

ACTA N° 4/16

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2016.-

ASISTENTES**Alcalde-Presidente**

Excmo. Sr. D. Ramón Fernández- Pacheco Monterreal (PP)

Tenientes de Alcalde

Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Castellón Rubio (PP)

Ilmo. Sr. D. Manuel Guzmán de la Roza (PP)

Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo (PP)

Ilma. Sra. D^a Rafaela Abad Vivas- Pérez (PP)

Ilmo. Sr. D. Carlos Sánchez López (PP)

Ilma. Sra. D^a María del Mar Vázquez Agüero (PP)

Ilma. Sra. D^a María del Pilar Ortega Martínez (PP)

Concejales**Partido Popular (PP)**

D. Javier Aureliano García Molina

D. Nicasio Marín Gámez

D^a Dolores de Haro Balao

D^a Ana María Martínez Labella

D. Juan José Segura Román

Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA)

D. Rafael Esteban Martínez

D^a Amalia Román Rodríguez

Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's)

D. Miguel Cazorla Garrido

D. Rafael Jesús Burgos Castelo

D^a María Isabel Hernández Orlandi

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D. Juan Carlos Pérez Navas

D^a María del Carmen Núñez Valverde

D. Cristóbal Díaz García

D^a María del Consuelo Rumí Ibáñez

D. Manuel Vallejo Romero

D^a Adriana Valverde Tamayo

D. Pedro José Díaz Martínez

D^a Inés María Plaza García

D. Indalecio Gutiérrez Salinas

Interventor General Accidental

D. José Miguel Verdegay Flores

Secretario General

D. Fernando Gómez Garrido

SUMARIO DEL ORDEN DEL DÍA

-Parte resolutive:	Página
1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, de fecha 28 de septiembre de 2015 (Ordinaria 18/15).- (Remitida por correo electrónico).-	4
2.- Dar cuenta al Pleno de la adscripción de miembros a las Comisiones Plenarias.-	4
3.- Dar cuenta del Decreto del Alcalde, de fecha 18 de febrero de 2016, sobre delegación de competencias en el Primer Teniente de Alcalde.-	7
4.- Dar cuenta al Pleno del Decreto del Alcalde-Presidente, de fecha 29 de marzo de 2016, de modificación del Decreto nº 52/16, en relación a la denominación del Área de Fomento, Playas y Comercio.-	10
5.- Solicitud de autorización previa al Ayuntamiento Pleno de la Empresa Municipal Almería XXI, S.A., para concertación de operaciones de crédito a largo plazo, de las promociones de 9 VPO en C/ Arráez, y 35 VPO en la Parcela 3 del PERI AMA-01.-	11
6.- Aprobación de la cifra de población del Padrón Municipal de Habitantes de la Ciudad de Almería, a 1 de enero de 2016.-	13
7.- Aprobación de la solicitud presentada por D. Manuel Ricardo Vallecillos Siles, para el reconocimiento de la compatibilidad para el desempeño de un segundo puesto de trabajo en el sector público.-	19
8.- Acuerdo sobre denominación de calles.-	20
9.- Reconocimiento extrajudicial de crédito de la deuda extracontable de gasto de Capítulo II, ejercicio cerrado de 2015, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por importe de 165,76 €.-	22
10.- Reconocimiento extrajudicial de crédito de gastos imputables al Capítulo IV, ejercicios cerrados de los años 2007, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, en concepto de cuotas de patrocinio FUNDACIÓN BAHÍA ALMERIPORT, por importe total de 105.720,00 €.-	24
11.- Reconocimiento extrajudicial de crédito por gastos imputables al Capítulo II, ejercicio cerrado de 2015, a favor de CELEMÍN FORMACIÓN, por importe de 296,45 €.-	31
12.- Aprobación inicial de la modificación presupuestaria MP1080/0122016 de la Delegación de Área de Familia e Igualdad de Oportunidades, por importe de 52.590,66 €.-	36
13.- Aprobación inicial de la modificación presupuestaria MP1081/0132016 de la Delegación de Área de Cultura, Educación y Tradiciones, por importe de 103.890 €.-	37
14.- Aprobación inicial de la modificación presupuestaria MP1082/0142016 de la Gerencia Municipal	38

de Urbanismo, por importe de 39.641,09 €.-	
15.- Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal N° 28, Reguladora de la Tasa por Puestos, Barracas, Casetas de Ventas, Espectáculos o Atracciones en Terrenos de Uso Público e Industrias Callejeras o Ambulantes.-	43
16.- Resolución de reclamaciones, sugerencias y enmiendas, y aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Feria y Fiestas de Almería.-	49
17.- Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Reguladora del Ejercicio de Comercio Ambulante en el Término Municipal de Almería.-	59
18.- Creación del Consejo Local de la Familia del Excmo. Ayuntamiento de Almería, y aprobación inicial de su Reglamento.-	59
19.- Moción del Grupo Municipal C's, "para la creación de una Ordenanza General de Ferias y Fiestas en los Barrios de la Ciudad de Almería.-	59
20.- Moción del Grupo Municipal Popular, "Instando a la defensa de la regulación de las Fiestas de Barrio de Almería".-	69
21.- Moción del Grupo Municipal Socialista, "relativa a apoyo al Sector Pesquero almeriense".-	69
22.- Moción del Grupo Municipal Popular, "instando a la Junta de Andalucía a dotar de equipamientos educativos al Barrio de La Goleta.-	74
23.- Moción del Grupo Municipal C's, "para la creación de un servicio público de préstamo de bicicletas y de actuaciones complementarias.-	80
24.- Moción del Grupo Municipal Socialista, "relativa a la mejora del transporte urbano de la zona de La Goleta, Vega de Acá y el Zapillo del municipio de Almería".-	88
25.- Asuntos de urgencia (mociones resolutivas).- ÚNICO.- Moción Institucional sobre "Promoción del Patrimonio Histórico- Artístico en el Término Municipal de Almería, y Creación de un Consejo Municipal de Patrimonio".-	95
<u>-Parte dedicada al control de los demás órganos de gobierno:</u>	
26.- Dar cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados en el mes de marzo de 2016.-	97
27.- Dar cuenta de las resoluciones dictadas por el Órgano de Gestión Tributaria.-	103
28.- Mociones no resolutivas.-	103
29.- Ruegos y preguntas.-	103
<u>-Audiencia pública</u> (art. 24 R.O.P.C.)	113

En la Ciudad de Almería, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, sito en la Plaza de la Constitución nº 9 de esta ciudad, siendo las diecisiete horas del día veinticinco de abril de dos mil dieciséis, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Ramón Fernández- Pacheco Monterreal, asistidos del Secretario General del Pleno D. Fernando Gómez Garrido, se reunieron las señoras y señores antes expresados al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

- Parte Resolutiva

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, de fecha 28 de septiembre de 2015 (Ordinaria 18/15).- (Remitida por correo electrónico).-

En virtud de lo dispuesto en el art. 89 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, al no formularse observaciones al acta de la sesión de fecha 28 de septiembre de 2015 (Ordinaria 18/15), se considera aprobada.-

2.- Dar cuenta al Pleno de la adscripción de miembros a las Comisiones Plenarias.-

1. Se da cuenta al pleno de los escritos remitidos por los Grupos Municipales, relativos a la adscripción de los Concejales a las distintas Comisiones Plenarias, cuyo número, denominación y composición, se aprobó por acuerdo plenario en sesión ordinaria, de fecha 28 de marzo de 2016.

De conformidad con los referidos escritos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 126 del R.O.P., el Pleno acuerda por asentimiento unánime la constitución de las Comisiones Plenarias, con la siguiente composición de concejales, de los que serán suplentes, indistintamente, cualquier otro miembro del grupo respectivo:

1) Comisión Plenaria de Desarrollo urbano

Concejales del Grupo Municipal Popular:

- D. Miguel Ángel Castellón Rubio
- D. Manuel Guzmán de la Roza
- D. Juan José Alonso Bonillo

Concejales del Grupo Municipal Socialista:

- D. Juan Carlos Pérez Navas
- D. Cristóbal Díaz García

Concejales del Grupo Municipal Grupo Municipal Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía

- D. Miguel Cazorla Garrido

Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida:

D. Rafael Esteban Martínez

2) Comisión Plenaria de Servicios Municipales y Fomento

Concejales del Grupo Municipal Popular:

- D. Juan José Alonso Bonillo
- D. Carlos Sánchez López
- D. Juan José Segura Román

Concejales del Grupo Municipal Socialista:

- D^a María del Carmen Núñez Valverde
- D. Pedro José Díaz Martínez

Concejales del Grupo Municipal Grupo Municipal Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía

- D. Rafael Jesús Burgos Castelo

Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida:

- D^a Amalia Román Rodríguez

3) Comisión Plenaria de Presidencia, Gobierno Abierto, Movilidad y Acción Vecinal

Concejales del Grupo Municipal Popular:

- D. Manuel Guzmán de la Roza
- D^a Rafaela Abad Vivas Pérez
- D. Nicasio Marín Gámez

Concejales del Grupo Municipal Socialista:

- D^a Adriana Valverde Tamayo
- D. Pedro José Díaz Martínez

Concejales del Grupo Municipal Grupo Municipal Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía

- D. Miguel Cazorla Garrido

Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida:

- D^a Amalia Román Rodríguez

4) Comisión Plenaria de Cultura y Deportes

Concejales del Grupo Municipal Popular:

- D^a Ana María Martínez Labella
- D. Juan José Segura Román
- D^a Dolores de Haro Balao

Concejales del Grupo Municipal Socialista:

- D. Indalecio Gutiérrez Salinas
- D. Cristóbal Díaz García

Concejales del Grupo Municipal Grupo Municipal Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía

- D. Rafael Jesús Burgos Castelo

Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida:

- D^a Amalia Román Rodríguez

5) Comisión Plenaria de Economía, Personal y TurismoConcejales del Grupo Municipal Popular:

- D^a Dolores de Haro Balao
- D. Carlos Sánchez López
- D^a María del Mar Vázquez Agüero

Concejales del Grupo Municipal Socialista:

- D^a Inés María Plaza García
- D^a María del Consuelo Rumí Ibáñez

Concejales del Grupo Municipal Grupo Municipal Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía

- D. Miguel Cazorla Garrido

Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida:

- D. Rafael Esteban Martínez

6) Comisión Plenaria de FamiliaConcejales del Grupo Municipal Popular:

- D^a María del Pilar Ortega Martínez
- D^a María del Mar Vázquez Agüero
- D. Nicasio Marín Gámez

Concejales del Grupo Municipal Socialista:

- D. Manuel Vallejo Romero
- D^a Inés María Plaza García

Concejales del Grupo Municipal Grupo Municipal Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía

- D^a María Isabel Hernández Orlandi

Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida:

- D^a Amalia Román Rodríguez

No se producen intervenciones.-

La Corporación quedó enterada.-

2. Se da cuenta al pleno del escrito de la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, de fecha 31 de marzo de 2016, en el que propone la designación de miembros de su Grupo en la Comisión Plenaria Especial de Cuentas, que quedaría con la siguiente composición de concejales:

Concejales del Grupo Municipal Popular:

- D^a María del Mar Vázquez Agüero
- D^a María del Pilar Ortega Martínez
- D^a Ana María Martínez Labella

Concejales del Grupo Municipal Socialista:

- D^a Adriana Valverde Tamayo
- D. Pedro José Díaz Martínez

Concejales del Grupo Municipal Grupo Municipal Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía

- D. Miguel Cazorla Garrido

Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida:

- D. Rafael Esteban Martínez

No se producen intervenciones.-

La Corporación quedó enterada.-

3.- Dar cuenta del Decreto del Alcalde, de fecha 18 de febrero de 2016, sobre delegación de competencias en el Primer Teniente de Alcalde.-

Se da cuenta del Decreto del Alcalde, de fecha 18 de febrero de 2016, del siguiente tenor literal:

"D. RAMON FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL, ALCALDE- PRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN:

RESULTANDO: En fecha 12 de enero de 2016 se dictó por parte del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería Resolución administrativa en virtud de la cual se acordó "Delegar en el Primer Teniente de Alcalde, Ilmo. Sr. Don Miguel Ángel Castellón Rubio, Concejales Delegado del Área de Vivienda y Desarrollo Urbano y

Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, todas aquellas competencias para la resolución de expedientes relativos a Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía atribuidas por la Ley 13/1999 de 15 de diciembre de a Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía y por el Decreto 165/2003, así como todas aquellas que la legislación medioambiental atribuya expresamente al Alcalde.”

RESULTANDO: El ámbito de ejercicio de competencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo se circunscribe a las expresamente contempladas en sus Estatutos de Funcionamiento, aprobados definitivamente por el Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 30/12/2005, sin que dicho ámbito competencial sea tan extenso como el ámbito competencial al que alude la delegación de competencias anteriormente aludida, resultando por tanto necesario para una mejor organización administrativa y un correcto ejercicio competencial por parte de los órganos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, entre ellos el Vicepresidente, acotar conforme a dicho ámbito competencial, el de la propia Gerencia, la delegación de competencias en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y resto de legislación medioambiental.

CONSIDERANDO: De conformidad con lo dispuesto en el art. 124.4 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de Bases del Régimen Local “En particular corresponde al Alcalde el ejercicio de las siguientes funciones: (...) ñ) las demás que le atribuyan expresamente las leyes y aquellas que la legislación del Estado o de las comunidades autónomas asignen al municipio y no se atribuyan a otros órganos municipales”. Dispone asimismo el precepto indicado en su apartado 5 que “5. El Alcalde podrá delegar mediante decreto las competencias anteriores en la Junta de Gobierno Local, en sus miembros, en los demás concejales y, en su caso, en los coordinadores generales, directores generales u órganos similares, con excepción de las señaladas en los párrafos b), e), h) y j), así como la de convocar y presidir la Junta de Gobierno Local, decidir los empates con voto de calidad y la de dictar bandos. Las atribuciones previstas en los párrafos c) y k) sólo serán delegables en la Junta de Gobierno Local.”

CONSIDERANDO: Dispone el artículo 29.2 de la Ley 13/1999 de 15 de diciembre de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía que “2. Los alcaldes serán competentes para imponer las sanciones pecuniarias previstas en esta ley para las infracciones leves y graves hasta el límite de 30.050,61 euros cuando el espectáculo o la actividad recreativa de que se trate únicamente se encuentre sometida a los medios de intervención municipal. Asimismo, serán competentes, en los mismos supuestos, para imponer las sanciones de suspensión y revocación de las autorizaciones municipales que hubieren concedido, la suspensión de la actividad y la clausura de establecimientos públicos sometidos a la presente ley. En los demás casos, la competencia les corresponderá a los órganos competentes de la Administración autonómica.”

CONSIDERANDO: Asimismo dispone el art. 11 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Almería que "1. El Alcalde podrá delegar mediante Decreto las competencias que le atribuyen las leyes, en los términos establecidos por ellas, en la Junta de Gobierno Local, en sus miembros, en los demás Concejales y, en su caso, en los Coordinadores Generales, Directores Generales u órganos similares. Asimismo, el Alcalde podrá delegar dichas competencias en los Concejales Presidentes de Distrito. 2. Las delegaciones referidas en el apartado anterior abarcarán tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, salvo que expresamente se indique lo contrario. 3. Las delegaciones de competencias que efectúe el Alcalde surtirán efectos desde el día siguiente al de la fecha del Decreto, salvo que en el mismo se disponga otra cosa, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y, en su caso, en el Boletín del Ayuntamiento de Almería, en la web del Ayuntamiento de Almería o a través de los medios telemáticos que se dispongan".

DISPONGO

PRIMERO.- Dejar sin efecto la Delegación de competencias operada en virtud del Decreto de fecha 12 de enero de 2016 en favor del Primer Teniente de Alcalde Ilmo. Sr. Don Miguel Ángel Castellón Rubio, Concejales Delegado del Área de Vivienda y Desarrollo Urbano y Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, todas aquellas competencias para la resolución de expedientes relativos a Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía atribuidas por la Ley 13/1999 de 15 de diciembre de a Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía y por el Decreto 165/2003, así como todas aquellas que la legislación medioambiental atribuya expresamente al Alcalde.

SEGUNDO.- Delegar en el Primer Teniente de Alcalde, Ilmo. Sr. Don Miguel Ángel Castellón Rubio, Concejales Delegado del Área de Vivienda y Desarrollo Urbano y Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, todas aquellas competencias para la resolución de expedientes de naturaleza sancionadora y restitutiva de la legalidad relativos a Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía atribuidas por la Ley 13/1999 de 15 de diciembre de a Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía y por el Decreto 165/2003, así como todas aquellas que la legislación medioambiental atribuya expresamente al Alcalde para la incoación y resolución de expedientes de carácter sancionador, incluyendo asimismo la competencia para la imposición de obligaciones no pecuniarias tendentes a restitución de la legalidad en materia medioambiental y siempre dentro del ámbito competencial de la Gerencia Municipal de Urbanismo, definido por los Estatutos de Funcionamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Almería".

TERCERO.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento de Almería en la próxima sesión que se celebre.

CUARTO.- Notificar el presente Decreto al interesado, haciéndole saber que de conformidad con lo dispuesto en el arto 114.1 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales la delegación efectuada se entenderá aceptada tácitamente sin en el término de tres días hábiles contados desde la notificación del presente Decreto no hace manifestación expresa ante el órgano delegante de que no acepta tal delegación.

QUINTO.- Conferir traslado asimismo del presente Decreto a la Sección de Disciplina, Vivienda, Ruinas y Órdenes de Ejecución de la Gerencia Municipal de Urbanismo y a la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Almería a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, de la Gerencia Municipal de Urbanismo ante mí, el Sr. Titular de la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento de Almería que doy fe, a dieciocho de febrero de dos mil dieciséis. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.: Ramón Fernández-Pacheco Monterreal.- EL TITULAR DE LA OFICINA TECNICA.- Fdo.: José Antonio Camacho Olmedo".

No se producen intervenciones.-

La Corporación quedó enterada.-

4.- Dar cuenta al Pleno del Decreto del Alcalde- Presidente, de fecha 29 de marzo de 2016, de modificación del Decreto nº 52/16, en relación a la denominación del Área de Fomento, Playas y Comercio.-

Se da cuenta del decreto del Alcalde- Presidente, de fecha 29 de marzo de 2016, del siguiente tenor literal:

"En la Ciudad de Almería, a 29 de marzo de 2016.

El Decreto de esta Alcaldía nº 0052/16, de fecha 12 de enero de 2016, dispuso la estructura organizativa de las Delegaciones de Área, configurando, entre otras, la nueva Delegación de Area de Fomento, Playas y Comercio.

Con posterioridad, el Decreto nº 0376/16, de fecha 22 de febrero de 2016, aprobó la Estructura Orgánicas de las nuevas Delegaciones, considerando más adecuado para la identificación del ámbito competencial de la nueva Delegación que pasara a denominarse "Fomento, Comercio y Playas".

En consecuencia, procede adecuar la inicial denominación a la que se indica, por lo que, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 124, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

DISPONGO

PRIMERO: Modificar el Apartado Dispositivo Primero, nº 6, del Decreto nº 0052/16, de fecha 12 de enero, de modo que la denominación de la citada Delegación de Área sea la de "DELEGACIÓN DE AREA DE FOMENTO, COMERCIO Y PLAYAS" en consonancia con el Decreto nº 0376/16, de fecha 22 de febrero de 2016, por el que se aprobó la Estructura Orgánica de las Delegaciones de Área.

SEGUNDO: Dese cuenta del presente Decreto al Pleno Municipal en la primera sesión que celebre y notifíquese, además, personalmente a los designados y a los funcionarios responsables de las Áreas correspondientes, debiendo publicarse este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia y en la web del Ayuntamiento de Almería, sin perjuicio de su entrada en vigor al día siguiente de su fecha.

Lo manda y firma el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente Don Ramón Fernández-Pacheco Monterreal, de lo que yo, el Titular Accidental de la Oficina Técnica, doy fe, en el lugar y fecha arriba expresados."

No se producen intervenciones.-

La Corporación quedó enterada.-

5.- Solicitud de autorización previa al Ayuntamiento Pleno de la Empresa Municipal Almería XXI, S.A., para concertación de operaciones de crédito a largo plazo, de las promociones de 9 VPO en C/ Arráez, y 35 VPO en la Parcela 3 del PERI AMA-01.-

Se da cuenta del acuerdo del Consejo de Administración de la Empresa Municipal Almería XXI, de fecha 28 de marzo de 2016, que dice:

"En virtud de lo dispuesto en el Art. 54 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE 09-03-04) y sus posteriores modificaciones, los organismos autónomos y los entes y sociedades mercantiles dependientes, precisarán la previa autorización del Pleno de la corporación e informe de la Intervención para la concertación de operaciones de crédito a largo plazo.

Para continuar con el desarrollo de las nuevas promociones situadas en Almería capital, una en el Casco Histórico, junto al Ayuntamiento, en la C/ Arráez, con capacidad para 9 viviendas, y la otra, en la parte Alta de la Rambla de Belén, en la Parcela 3 del PERI AMA-01, con capacidad para 35 viviendas, es preciso proceder a la concertación de los préstamos hipotecarios sobre cada Proyecto, préstamos que no están regulados en la normativa Vivienda Protegida ya que no existe Plan y, por tanto, "cupo" que los ampare.

El importe del préstamo hipotecario protegido de la promoción asciende al 80% del precio de venta de viviendas y anexos (trasteros y garajes).

El precio máximo de venta establecido para las viviendas es de 1.394,72 €/m² útil.

El precio máximo de venta establecido en anexos es de 836,83 €/m2 útil (60 % precio máx. vivienda).

Por tanto, en función de los datos que tenemos de los proyectos básicos y de ejecución ya redactados, tendríamos los siguientes importes máximos:

PARCELA	SITUACION	VIVIENDAS	SUPERFICIES UTILES		VENTAS TOTALES	PTMO. HIPOT. (80% VENTAS)
			VIVIENDAS	GARAJES		
Parcela 3.0	PERI AMA-01 RAMBLA BELEN	35 PLURIF.	2.637,14 m2	1.032,91 m2	4.542.441,98 €	3.633.953,58 €
URBANO	C/ARRAEZ	9 PLURIF. DUPLEX	656,00 m2	330,00 m2	1.191.090,22 €	952.872,18 €

Para la concertación del préstamo se han solicitado ofertas a las entidades Unicaja, Cajamar, La Caixa y Banco de Santander.

El Banco de Santander y Cajamar no presentan oferta. Las ofertas presentadas por La Caixa y Unicaja se basan en Préstamos Hipotecarios Libres que difieren bastante, tanto en los tipos de interés, como en las disposiciones y en las comisiones.

En relación al Préstamo Hipotecario para las 35 VPO en el PERI AMA-01, las condiciones establecidas por La Caixa de % de ventas y contratos para poder realizar las disposiciones, hacen inviable iniciar las obras en las fechas previstas por la incertidumbre de las ventas, por lo que se considera que la Oferta realizada por Unicaja es mucho más ventajosa, tanto para los intereses de la Empresa Municipal como para los futuros adquirientes.

En relación al Préstamo Hipotecario para las 9 VPO de la Calle Arráez, la oferta presentada por La Caixa no impone un % de ventas para poder realizar las disposiciones del préstamo, si bien existen pequeñas diferencias entre las condiciones ofertadas con Unicaja, son dos préstamos bastantes similares y, quizás desde el punto de vista de diversificación del riesgo, sea conveniente adjudicarle este Préstamo Hipotecario de menor cuantía, para trabajar con dos entidades financieras distintas.

Se adjunta como Anexo nº 2 escrito solicitando condiciones de los préstamos a las cuatro entidades financieras y ofertas presentadas por Unicaja y La Caixa.

El consejo de Administración deberá pronunciarse sobre las propuestas realizadas con el objeto de formular la solicitud de previa autorización del Pleno de la corporación e informe de la Intervención para la concertación de operaciones de crédito a largo plazo para cada una de las citadas promociones de vivienda protegida".

Los reunidos, conocida la propuesta y considerando conveniente adjudicar las operaciones a la entidad que presenta las mejores condiciones económicas de financiación, acordaron, por unanimidad de

los 9 consejeros presentes y representados, formular solicitud de previa autorización del Pleno de la corporación e informe de la Intervención para la concertación de operaciones de crédito a largo plazo para cada una de las citadas promociones de vivienda protegida, a concertar con la entidad UNICAJA, en las condiciones ofertadas por la entidad bancaria referenciada"".

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 25 votos favorables (13 PP, 9 PSOE y 3 C's), ningún voto en contra y 2 abstenciones (2 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha solicitud.-

6.- Aprobación de la cifra de población del Padrón Municipal de Habitantes de la Ciudad de Almería, a 1 de enero de 2016.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía, Personal y Turismo, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de abril de 2016, del siguiente tenor literal:

"La Jefe de la Unidad de Recursos Demográficos con el Conforme de la Jefe de Servicio de Personal y Régimen Interior, ha emitido Informe con Propuesta de Acuerdo de fecha 11 de abril de 2016, que literalmente se transcribe a continuación:

"CONSIDERANDO el artículo 17 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, que dice: "La formación, mantenimiento, revisión y custodia del Padrón Municipal corresponde al Ayuntamiento".

CONSIDERANDO que el artículo 81 del Real Decreto 1690/19986, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial, modificado por el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, dispone que "los Ayuntamientos aprobarán la revisión de sus padrones municipales con referencia a 1 de enero de cada año, formalizando las actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio anterior.

Los resultados numéricos de la revisión anual serán remitidos al Instituto Nacional de Estadística".

CONSIDERANDO que el apartado IV.1 de la resolución de 17 de noviembre de 2005, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 25 de octubre de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General para la Administración Local, dicta instrucciones técnicas a las Ayuntamientos sobre la revisión anual del Padrón Municipal y, sobre el procedimiento de obtención de la propuesta de cifras oficiales de población referida a 1 de enero (BOE, nº 280 de 23 de noviembre de 2005).

CONSIDERANDO que en la Resolución de 16 de marzo de 2015, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 30 de enero de 2015, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Coordinación de competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, se les dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la Gestión del Padrón Municipal.

CONSIDERANDO que por lo que se refiere a la competencia para proceder a la aprobación de las cifras de población, se debe entender que corresponde al Pleno de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial. Concretamente, es el artículo 81, anteriormente citado, el que dispone que:

“los Ayuntamientos aprobarán la revisión de sus Padrones Municipales con referencia a 1 de enero de cada año...”. Esta referencia reglamentaria que el citado artículo hace al Ayuntamiento puede entenderse hecha al “Ayuntamiento Pleno”.

En base a lo expuesto, este Ayuntamiento elabora:

PROPUESTA DE CIFRAS DE POBLACIÓN AL 01/01/2016

Población por sexo

Unidades: Personas

	Total	Hombres	Mujeres
POBLACIÓN	196.152	95.550	100.602

Población tramos de edad

Unidades: Personas

	Total	Hombres	Mujeres
Menos de 18 años	38.657	19.875	18.782
18 o más años	157.495	75.675	81.820
Total	196.152	95.550	100.602

Extranjeros

Unidades: Personas

	Total	Hombres	Mujeres
Comunitarios	5.962	2.912	3.050
No comunitarios	13.952	7.733	6.219
Total	19.914	10.645	9.269

		Número
Altas	Cambio residencia	7.181
	Nacimiento	1.902
	Omisión	413
	Total	9.496

		Número
Bajas	Cambio residencia	5.819
	Defunción	1.546
	Caducidad extranjeros	428
	Duplicados	35
	Inclusión indebida	795
	Total	8.623

		Número
Modificación	Cambio de domicilio	9.941

Por todo lo anterior la funcionaria que suscribe emite, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Debe procederse por parte del Pleno de la Corporación a la aprobación de la cifra de población del Municipio de Almería a 1 de enero de 2016, siendo esta, de **196.152** habitantes, resultado de todas las actuaciones y operaciones llevadas a cabo por parte de este Ayuntamiento en relación a su Padrón Municipal.

2º.- Dar cuenta del Acuerdo que en su día adopte el Excmo. Ayuntamiento Pleno a estos efectos, al Instituto Nacional de Estadística, Oficina Provincial de Almería.-

En consecuencia con lo anterior,

La Sra. Concejala del Área de Organización, Función Pública y Promoción de la Ciudad del Excmo. Ayuntamiento de Almería, Dña. Dolores de Haro Balao, para su aprobación, si procede, por el Pleno de la Corporación, formula la siguiente:

PROPUESTA

Que se proceda por parte del Pleno de la Corporación, a la aprobación de la cifra de población del Municipio de Almería a 1 de enero de 2016, siendo esta, de **196.152** habitantes, resultado de todas las actuaciones y operaciones llevadas a cabo por parte de este Ayuntamiento en relación a su Padrón Municipal".

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. Buenas tardes a todos. Nosotros, desde el Grupo Municipal de Ciudadanos, queremos hacer una pequeña reflexión en este punto y una propuesta, una propuesta al Equipo de Gobierno y al Alcalde como tal, y a toda la Corporación que nos sentamos en este Pleno. Consideramos que llegar a la cifra de 196.152 habitantes en Almería es una cifra que puede parecer poco, puede parecer mucho, es una cifra relativa. Pero sí es

cierto que hay muchos datos que conllevan a esa cifra, como es el nivel de la población, como son todo el tema del envejecimiento de la misma; o como puede ser datos que arrojan el volumen de mujeres, que son 100.602 frente a hombres -95.550- que corresponden a un 51,29%. Pero no son los datos lo importante en este caso, sí el análisis que se desprende de todo esas cifras. Y yo me gustaría que el plenario, no sé si alguna vez se ha hecho en este plenario o no, pero sí que nos gustaría de alguna forma un poco una mirada de atención a saber qué está pasando en la ciudad de Almería en los últimos 10 o 15 años. Vemos por ejemplo, que del año 2014 a 2015 solamente ha aumentado la población no llega ni siquiera a 1.000 habitantes más. Vemos que si así seguimos hacia arriba, vemos que en una cifra del año 2010 al año 2015, en 5 años, tan solo se ha aumentado 6.000 personas; y el 98% son inmigrantes. Hay datos dignos de darles una pensada; hay datos importantes, como ver que lo que es la mortalidad frente a la natalidad, solamente supera la natalidad en no llega a ciento y pico, 162 personas. Es algo que deberíamos pensar y reflexionar y por ello quiero hacer una propuesta, una propuesta a todo el plenario y a todos los Concejales que formamos este plenario. Porque con el arrojado de estos datos nos deberíamos de preguntar por qué no se viene más gente a vivir a Almería, aparte del tema de la inmigración y las motivaciones laborales y familiares de venir a Almería. ¿Qué ciudad queremos construir para los próximos años? ¿Hacia dónde queremos crecer? ¿Cuál es la ciudad que realmente queremos dejarle a nuestros hijos? ¿Cuál es el objetivo principal del crecimiento? ¿Cuál es las variables socioeconómicas que desde el punto de vista social, cultural, económico queremos que dentro de 20 años esté la Ciudad? ¿Cómo vamos a regular, cómo vamos a legislar, cómo vamos a construir de manera transversal para que no nos demos cuenta, cuando pasen 20 años o 25, hay que ver si hubiéramos caído hace 20 años o 25? Creo, queridos compañeros de Corporación, que tenemos una enorme responsabilidad cada minuto que nos sentamos en este plenario porque estamos construyendo y debemos de construir la ciudad que realmente queremos para nuestros hijos, nuestros nietos y las generaciones venideras. Para ello me gustaría que no tuviéramos que lamentarnos de cuestiones... y lo pongo a mero ejemplo, eso ya afortunadamente no va a pasar por la legislación y regulación... de verdaderas barbaridades hechas en el Casco Histórico de manera de construcción, o de verdaderos... ¿Por qué no se pensaría si la población se está envejeciendo cada vez más por qué no haber construido o haber preparado más centros para la tercera edad, en vez de dedicarnos a hacer otras cuestiones? Entonces, Sr. Alcalde, como Presidente de la Corporación me gustaría hacerle la propuesta directa y firme de hacer un análisis DAFO desde el punto de vista demográfico, social y económico, para que de una manera exhaustiva y transversal se puedan realizar un estudio de esa ciudad que es la que queremos. Pero además que lo hagamos con el consenso de todos, que lo hagamos de manera en equipo. Y me gustaría proponerle que la llevara a cabo el Área de Gobierno Abierto, Sostenibilidad y Ciudad Saludable, es decir, que se encargara D. Nicasio Marín, porque creemos que dentro de las competencias pudiera ser la persona, dentro del Equipo de Gobierno, por supuesto, que pudiera llevar

esto. No podemos pensar sólo en los datos demográficos de Almería solamente cuando nos interesa de cara a la campaña electoral, cuántos habitantes hay de más de 18 años, o cuántos hay de menos de 18 años. Que además es un dato un poco escandaloso el que se nos trae hoy aquí a aprobar, ¿no?, porque de menos de 18 años solamente en Almería tenemos 38.657 personas y de más de 18, 157.000. Queridos compañeros de Corporación, el relevo generacional para que cubran nuestras pensiones en Almería puede que, si no nos preocupamos de quién va a pagar los costes de mantener esta Ciudad dentro de 20 años, que quizás lo que hay que hacer es hacerla atractiva para que venga más gente, y poder hacer una ciudad acorde con lo que realmente queramos construir, puede que dentro de 20, 30, o 40 años la población haya dado la vuelta y tengamos muchos problemas, como ya está ocurriendo en muchas ciudades en Europa, y se han dado cuenta quizás demasiado tarde. Estoy intentando de hacer un toque de atención, una llamada de atención quizás a la responsabilidad, tal y como desde Ciudadanos hablamos en nuestro programa electoral, de construir entre todos la ciudad que queremos dentro de 20 años. Muchas gracias, Sr. Alcalde".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, Sr. Cazorla. Estaba yo viendo aquí en el móvil unos datos mientras hablaba usted, porque recordaba una noticia que había salido recientemente en prensa, que precisamente Almería es una de las dos capitales de provincia en las que ha subido la población, en las otras 6 incluso ha bajado. Yo creo que todo ese análisis que ha hecho usted corresponde más a un análisis nacional y a una situación demográfica en España y yo me atrevería a decir en Europa en general, que a un problema de Almería y de su Casco Histórico. De cualquier forma, recogemos su petición. Evidentemente, quién se encarga o no de las tareas en el Equipo de Gobierno, será cosa que dirimirémos en la Junta de Gobierno Local".

Interviene D. Nicasio Marín Gámez, que dice: "Por alusiones, Sr. Alcalde, el aludido he sido yo. Es muy rápido, Sr. Cazorla: Muchas gracias por esa sugerencia, por esa propuesta. Y me viene a la memoria este fin de semana la imagen de John Kerry, Vicepresidente estadounidense, firmando en la ONU el documento del Protocolo París COP21 para el futuro, con su nieta en brazos. Este gesto no es casual, significa que este señor, John Kerry, es consciente de la necesidad de erigir y de formular y construir para el futuro. Hacer política para el mes que viene, para la próxima convocatoria, es lo normal. Pero es verdad que mirar alto y lejos, mirar al futuro, es cabal, necesario y poco frecuente. Así que le agradezco mucho la sugerencia y esperemos que en el horizonte de sucesos -que es cómo se denomina el futuro- podamos tener una ciudad de Almería habitable, vivible e interesante, con oportunidades para todos. Gracias".

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Yo no pensaba intervenir porque año tras año aprobamos el número de población que tiene Almería y, la verdad, mi capacidad para llegar al análisis que

ha hecho el Sr. Cazorla del número de habitantes, la verdad es que yo creo que hoy no venía a cuento. Lo que sí me preocupa de la población de Almería no es tanto lo que dice el Sr. Cazorla, sino la Almería que se está construyendo: Desde mi punto de vista es una Almería más desigual, no tanto influye el número de habitantes, o no habitantes, sino la Almería desigual que se está construyendo en nuestra Ciudad, eso sí me preocupa. Por lo demás, ya lo ha dicho el Sr. Alcalde, yo creo que son los números que tiene a nivel nacional este País, donde la población no crece, donde con la crisis económica también se ha parado un poco la llegada de la migración. Y Sr. Miguel Cazorla, a mí lo único que se me ocurre ya es un plan... es que se vuelva otra vez a los premios de natalidad que se daban antes... porque, de verdad, llegar a las conclusiones a que usted ha llegado, con el número, con el censo que hemos aprobado hoy en Almería, me parece que es un poquito exagerado por su parte todo el análisis que nos ha hecho de las cifras de población de Almería. Son las que hay, hay ciudades que están perdiendo muchos más habitantes. Y la verdad, no me preocupa tanto, y lo digo ya para terminar, no me preocupa el crecimiento o no crecimiento de la población en Almería. Lo que sí me preocupa es el crecimiento de la desigualdad en la Ciudad. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. Sr. Marín, agradezco sus palabras pero es un mero hecho por la Concejalía que le ha tocado en suerte, no es por otra... cuestión aparte, por su valía personal, que lo considerábamos capacitado. Pero como bien ha dicho el Sr. Alcalde, le corresponde a él y al Equipo de Gobierno este, digamos guante tendido, que acabamos de tirar. Y Sr. Alcalde, yo creo que confunde usted un poco el análisis: Yo no he entrado en ningún tipo de análisis de si es mejor, o si estamos más en crecimiento, o en menos. Yo simplemente he querido transmitir aquí una preocupación que creo que debe ser de todos, como responsables del gobierno de esta Ciudad, y es pensar en el mañana antes de que el mañana nos llegue y, como un tsunami, a lo mejor nos fagocite. Y Sr. Esteban, yo no soy corresponsable de los censos que se han aprobado de aquí para atrás, o de que nadie haya hecho este tipo de análisis. Creo sinceramente que este tipo de análisis, sin entrar en profundidad porque no he hecho ningún análisis demográfico, ni he estado hablando de porcentajes, ni de valores; ni siquiera de índices poblacionales, que podríamos estar aburridos aquí hasta mañana. No, he hablado simplemente de una preocupación que hay que poner encima de la mesa, que creo que es importante y es el futuro. A mí me preocupa como a usted la desigualdad, pero para que la desigualdad no se produzca dentro de 20 años de manera más acrecentada de la que podemos tener hoy, hay que pensar cómo construimos hoy; y en estos 20 años cómo se va a construir, si seguimos haciendo dando palos de ciego, o al final podremos lamentarnos y entonar el 'mea culpa', que creo que eso no nos puede venir bien a nadie. Y eso es un poco el análisis. ¿Usted piensa que no ha lugar? Bueno, pues yo pienso que ha lugar, por eso lo he dicho, porque si seguimos aprobando cifras año tras año, independientemente que sean mayor o menor, puede que luego nos

arrepintamos por qué no hemos hecho nada; y eso es lo que estoy intentando hacer, esa ha sido mi reflexión, una llamada de atención por la responsabilidad de todos los que nos sentamos en este plenario. Muchas gracias, Sr. Alcalde”.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

7.- Aprobación de la solicitud presentada por D. Manuel Ricardo Vallecillos Siles, para el reconocimiento de la compatibilidad para el desempeño de un segundo puesto de trabajo en el sector público.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía, Personal y Turismo, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de abril de 2016, del siguiente tenor literal:

“Dolores de Haro Balao, Concejal de la Delegación de Área de Organización, Función Pública y Promoción de la Ciudad, visto el expediente que se tramita para la autorización de compatibilidad para el desempeño de un segundo puesto de trabajo en el sector público, como profesor sustituto interino a tiempo parcial en la Universidad de Almería, promovido por Don Manuel Ricardo Vallecillos Siles, así como el informe favorable emitido por el Rector de dicha Universidad, y el informe de la Jefe de Sección de Personal, con el conforme de la Jefe de Servicio, tiene el honor de elevar a la Comisión Plenaria de Economía, Personal y Turismo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Acceder a lo solicitado por Don Manuel Ricardo Vallecillos Siles, con DNI número 77.340. 910-Y, funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Almería, donde desempeña el puesto de Jefe de Servicio de la Delegación de Área de Cultura, Educación y Tradiciones, y concederle la compatibilidad para el desempeño de un segundo puesto de trabajo en el sector público, como profesor sustituto interino a tiempo parcial, para impartir docencia en el Área de Conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Almería, con dedicación de seis horas y en turno de tarde, durante el tiempo de vigencia del contrato laboral suscrito entre el interesado y la Universidad de Almería. Todo ello, habida cuenta del informe favorable del Rector de la Universidad de Almería, en el que se justifica la asimilación de la figura de profesor interino a tiempo parcial con la figura de profesor asociado a tiempo parcial, al responder a idénticos criterios de prestación de servicios, conforme a lo previsto en el artículo 42.5 del I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (BOJA nº 92, de 9 de mayo de 2008).

Segundo.- Los servicios prestados en el segundo puesto o actividad no se computarán a efectos de trienios ni de derechos

pasivos, pudiendo suspenderse la cotización a este último efecto. Las pagas extraordinarias, así como las prestaciones de carácter familiar, sólo podrán percibirse por uno de los puestos, cualquiera que sea su naturaleza.

Tercero.- La autorización de compatibilidad no supondrá modificación de la jornada de trabajo y horario de los dos puestos, quedando condicionada a su estricto cumplimiento en ambos, conforme al artículo 3 de Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. En todo caso, su autorización estará condicionada siempre a su realización fuera de la jornada de trabajo de este Ayuntamiento.

Cuarto.- Se notificará el presente acuerdo al interesado, a la Unidad de Prestaciones Económicas y Sociales del Servicio de Personal y a la Universidad de Almería. Asimismo, la autorización de compatibilidad debe publicarse en la página web de este Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 8 g) de la Ley 19/2013, de 9 diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno de las Administraciones Públicas”.

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

8.- Acuerdo sobre denominación de calles.-

1. Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Cultura y Deportes, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de abril de 2016, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente NC-4/2016, relativo al escrito presentado por D^a. Ana María García Colomera en representación de la Asociación de Vecinos La Palmera con CIF G-04017927, de los barrios de Los Ángeles, Concepción y Belén, con motivo de rendir homenaje a D. Adolfo Castaño miembro de la Asociación que ha ocupado puestos de responsabilidad en su Junta Directiva, en el que solicita la denominación de un espacio verde ubicado entre las calles “Vecina Concha Ruiz”, “Inglés” y la avenida “De la Cruz” como **“Jardines vecino Adolfo Castaño”**; visto el informe de la Delineante Municipal de fecha 19 de febrero de 2016; visto el informe jurídico del Jefe de Servicio de esta Delegación de Área de Cultura, Educación y Tradiciones de fecha 28 de marzo de 2016; y vista la demás documentación obrante en el referido expediente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 122 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 123.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de

noviembre, así como el artículo 123 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería (publicado en el BOP N° 37 con fecha 24 de febrero de 2009), se somete a estudio de la Comisión Plenaria de Cultura y Deportes, la adopción de la siguiente:

PROPUESTA

PRIMERO.- Aprobar la denominación de un espacio verde que no tiene nombre en la actualidad, dentro del PERI-AMA-01 del vigente Plan General de Ordenación Urbana, en homenaje a este miembro de la Junta Directiva de la Asociación de Vecinos La Palmera, según los antecedentes que obran en el expediente, con la siguiente descripción:

- JARDINES "VECINO ADOLFO CASTAÑO": ubicado entre las calles "Vecina Concha Ruiz", "Inglés" y "De la Cruz".

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Gerencia Municipal de Urbanismo; a la Unidad de Recursos Demográficos de la Delegación de Área de Organización, Función Pública y Promoción de la Ciudad; al Servicio Técnico de Obras Públicas de la Delegación de Área de Fomento y Agricultura y Pesca; a Protocolo de la Delegación de Área de Presidencia, Transparencia, Fomento del Empleo y Gestión de Proyectos Europeos, a la Jefatura Provincial de Correos, a la Unidad de Terceros y Emisiones del Órgano de Gestión Tributaria; a CLABERT GESTIÓN, S.L. empresa adjudicataria del contrato de suministro de placas de calles, así como a los interesados en el procedimiento."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

2. Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Cultura y Deportes, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de abril de 2016, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente NC-6/2016, relativo al escrito presentado por D. José Campoy Lozano en representación de la "Asociación de Vecinos La Chanca Pescadería A Mucha Honra", en el que solicita la denominación en el barrio de Pescadería de una plaza como "Gloria Sevilla Salmerón", en homenaje a la que fuera comadrona de ese barrio; visto el informe de la Delineante Municipal de fecha 7 de marzo de 2016; visto el informe jurídico del Jefe de Servicio de esta Delegación de Área de Cultura, Educación y Tradiciones de fecha 28 de marzo de 2016; y vista la demás documentación obrante en el referido expediente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 122 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 123.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades

Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como el artículo 123 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería (publicado en el BOP N° 37 con fecha 24 de febrero de 2009), se somete a estudio de la Comisión Plenaria de Cultura y Deportes, la adopción de la siguiente:

PROPUESTA

PRIMERO.- Aprobar la denominación de una plaza que no tiene nombre en la actualidad, en el barrio de Pescadería, en homenaje a la que fuera comadrona en dicho barrio, según los antecedentes que obran en el expediente, con la siguiente descripción:

-Plaza de GLORIA SEVILLA SALMERÓN: con entrada por la calle Rosario y salida por la calle Ruano.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Gerencia Municipal de Urbanismo; a la Unidad de Recursos Demográficos de la Delegación de Área de Organización, Función Pública y Promoción de la Ciudad; al Servicio Técnico de Obras Públicas de la Delegación de Área de Fomento y Agricultura y Pesca; a Protocolo de la Delegación de Área de Presidencia, Transparencia, Fomento del Empleo y Gestión de Proyectos Europeos, a la Jefatura Provincial de Correos, a la Unidad de Terceros y Emisiones del Órgano de Gestión Tributaria; a CLABERT GESTIÓN, S.L. empresa adjudicataria del contrato de suministro de placas de calles, así como a los interesados en el procedimiento."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

9.- Reconocimiento extrajudicial de crédito de la deuda extracontable de gasto de Capítulo II, ejercicio cerrado de 2015, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por importe de 165,76 €.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Desarrollo Urbano, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de abril de 2016, del siguiente tenor literal:

"D. MIGUEL ÁNGEL CASTELLÓN RUBIO, VICEPRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, examinado el expediente relativo a **deuda extracontable perteneciente a la Gerencia Municipal de Urbanismo correspondiente al capítulo II del ejercicio cerrado de 2015, por importe total de CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (165,76.-€),** visto el informe jurídico obrante en el expediente de fecha 02/03/2016, el informe de fiscalización con indicaciones de fecha 04/03/2016 y el informe complementario suscrito por la Jefe de la Unidad Económica con el conforme de la Sra. Coordinadora de la Gerencia Municipal de Urbanismo de

08/03/2016; tiene el honor de elevar a la Comisión Plenaria de Urbanismo y Medio Ambiente la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Reconocimiento extrajudicial de crédito del siguiente gasto imputable al capítulo II del estado de gastos, correspondiente al ejercicio cerrado de 2015, con aplicación al siguiente crédito del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 2016:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA PROPUESTA.					
U999 15100 22699 COMUNIDAD DE PROPIETARIOS Y GASTOS DIVERSOS					
N° OPERACIÓN RC 220160000187					
N° REGISTRO CONTABLE	EMISOR	N° FACTURA	FECHA FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
2016/40	C.P. EDIF. AMARILIS CIF: H-04112199	56/474	29/09/2015	EXTRA ASCENSOR SEPTIEMBRE 2015	41,44.-€
2016/41	C.P. EDIF. AMARILIS CIF: H-04112199	56/481	31/10/2015	EXTRA ASCENSOR OCTUBRE 2015	41,44.-€
2016/42	C.P. EDIF. AMARILIS CIF: H-04112199	56/488	30/11/2015	EXTRA ASCENSOR NOVIEMBRE 2015	41,44.-€
2016/43	C.P. EDIF. AMARILIS CIF: H-04112199	56/503	31/12/2015	EXTRA ASCENSOR DICIEMBRE 2015	41,44.-€
TOTAL					165,76.-€

SEGUNDO.- Aprobar las facturas que a continuación se relacionan, a favor de **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO AMARILIS con CIF: H-04112199**, hasta la fase de reconocimiento de la obligación, por importe cada una de ellas CUARENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, con cargo a la aplicación presupuestaria **U999 15100 22699 COMUNIDADES DE PROPIETARIOS Y GASTOS DIVERSOS**, del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 2016, por un montante total CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (165,76.-€).

EMISOR: C.P. EDIFICIO AMARILIS CIF: H-04112199				
N° REGISTRO CONTABLE	N° FACTURA	FECHA FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
2016/40	56/474	29/09/2015	EXTRA ASCENSOR SEPTIEMBRE 2015	41,44.-€
2016/41	56/481	31/10/2015	EXTRA ASCENSOR OCTUBRE 2015	41,44.-€
2016/42	56/488	30/11/2015	EXTRA ASCENSOR NOVIEMBRE 2015	41,44.-€
2016/43	56/503	31/12/2015	EXTRA ASCENSOR DICIEMBRE 2015	41,44.-€
TOTAL				165,76.-€

TERCERO.- Notificar en la forma legalmente establecida el acuerdo que se adopte, a la Unidad de Contabilidad y al interesado a los efectos oportunos."

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 25 votos favorables (13 PP, 9 PSOE y 3 C's), ningún voto en contra y 2 abstenciones (2 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

10.- Reconocimiento extrajudicial de crédito de gastos imputables al Capítulo IV, ejercicios cerrados de los años 2007, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, en concepto de cuotas de patrocinio FUNDACIÓN BAHÍA ALMERIPORT, por importe total de 105.720,00 €.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Desarrollo Urbano, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de abril de 2016, del siguiente tenor literal:

"D. MIGUEL ÁNGEL CASTELLÓN RUBIO, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, examinado el expediente relativo a deuda extracontable correspondiente a los ejercicios cerrados de 2007, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, en concepto de cuotas de patrocinio FUNDACIÓN BAHÍA ALMERIPORT, por importe total de CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS (105.720,00.-€), visto el informe jurídico obrante en el expediente de fecha 5/04/2016 y el informe de fiscalización con indicaciones de fecha 07/04/2016, tiene el honor de elevar a la Comisión Plenaria de Desarrollo Urbano la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Reconocimiento extrajudicial de crédito de los siguientes gastos imputables al capítulo IV del estado de gastos, correspondiente a los ejercicios cerrados de 2007, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 con aplicación al siguiente crédito del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Almería del año 2016:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA PROPUESTA.					
A100 150.00 489.00 RECON. CRÉDITO BAHÍA ALMERIPORT Nº OPERACIÓN RC 220160003348					
Nº REGISTRO CONTABLE	EMISOR	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
2016/3149	FUNDACIÓN BAHÍA ALMERIPORT CIF: G-04532875	2016/1	02/03/2016	CUOTA PATROCINIO 2007	15.720,00.-€
2016/3150	FUNDACIÓN BAHÍA ALMERIPORT CIF: G-04532875	2016/2	02/03/2016	CUOTA PATROCINIO 2009	15.000,00.-€
2016/3151	FUNDACIÓN BAHÍA ALMERIPORT CIF: G-04532875	2016/3	02/03/2016	CUOTA PATROCINIO 2010	15.000,00.-€

2016/3152	FUNDACIÓN BAHÍA ALMERIPORT CIF: G-04532875	2016/4	02/03/2016	CUOTA PATROCINIO 2011	15.000,00.-€
2016/3153	FUNDACIÓN BAHÍA ALMERIPORT CIF: G-04532875	2016/5	02/03/2016	CUOTA PATROCINIO 2012	15.000,00.-€
2016/3154	FUNDACIÓN BAHÍA ALMERIPORT CIF: G-04532875	2016/6	02/03/2016	CUOTA PATROCINIO 2013	15.000,00.-€
2016/3155	FUNDACIÓN BAHÍA ALMERIPORT CIF: G-04532875	2016/7	02/03/2016	CUOTA PATROCINIO 2014	15.000,00.-€

SEGUNDO.- Aprobar las facturas que a continuación se relacionan, hasta la fase de reconocimiento de la obligación, a favor de FUNDACIÓN BAHÍA ALMERIPORT, con CIF: G-04532875, con cargo a la aplicación presupuestaria **A100 15000 48900 RECON. CRÉDITO BAHÍA ALMERIPORT** del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Almería para el ejercicio 2016, ascendiendo a un importe total de CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS (105.720,00.-€) exento de IVA.

FECHA FACTURA	Nº FACTURA	EMISOR	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL (EXENTO IVA)
02/03/2016	2016/1	FUNDACIÓN BAHÍA ALMERIPORT CIF: G-04532875	CUOTA PATROCINIO 2007	15.720,00.-€
02/03/2016	2016/2	FUNDACIÓN BAHÍA ALMERIPORT CIF: G-04532875	CUOTA PATROCINIO 2009	15.000,00.-€
02/03/2016	2016/3	FUNDACIÓN BAHÍA ALMERIPORT CIF: G-04532875	CUOTA PATROCINIO 2010	15.000,00.-€
02/03/2016	2016/4	FUNDACIÓN BAHÍA ALMERIPORT CIF: G-04532875	CUOTA PATROCINIO 2011	15.000,00.-€
02/03/2016	2016/5	FUNDACIÓN BAHÍA ALMERIPORT CIF: G-04532875	CUOTA PATROCINIO 2012	15.000,00.-€
02/03/2016	2016/6	FUNDACIÓN BAHÍA ALMERIPORT CIF: G-04532875	CUOTA PATROCINIO 2013	15.000,00.-€
02/03/2016	2016/7	FUNDACIÓN BAHÍA ALMERIPORT CIF: G-04532875	CUOTA PATROCINIO 2014	15.000,00.-€
TOTAL				105,720,00.-€

TERCERO.- Notificar en la forma legalmente establecida el acuerdo que se adopte, a la Unidad de Contabilidad y al interesado a los efectos oportunos."

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: "Decíamos en la Comisión... Sr. Alcalde, muchas gracias, perdón... Decíamos en la Comisión que no sabíamos, tampoco se nos ha dicho y me gustaría que se aclarara en el plenario por qué se pagó en el año 2008 y no se han pagado los restantes. Y también preguntábamos en la Comisión el motivo por el cual el día 19 de diciembre de 2014 se daba la baja en la Fundación y tampoco se nos ha contestado, ni se nos ha dicho. Me gustaría que se nos hiciera la

aclaración por parte de la persona responsable que tomara la decisión en ese momento con el Equipo de Gobierno que estaba en ese momento con el anterior Alcalde”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “Muchas gracias, Sr. Cazorla. Las personas responsables me temo que aquí no las va a encontrar porque ni el Alcalde ni el Concejal que llevaba esto están en este momento. Pero le daremos explicaciones debidas sin ningún problema, a continuación. ¿Alguna intervención por parte del Grupo Socialista? Sr. Pérez Navas”.

Toma la palabra D. Juan Carlos Pérez Navas, que dice: “Gracias, Sr. Alcalde, al igual que comentamos el otro día en la Comisión, y estando de acuerdo y votando a favor como vamos a votar, de pagar estas cuotas de una entidad a la que voluntariamente nos adherimos en su momento por Pleno, sí pedirle lo que ya le dijimos en aquel momento: Creo que nos encontramos en una etapa trascendental del futuro de la Ciudad, del futuro del Puerto, me constan las conversaciones que está teniendo en este aspecto; y yo creo que sería un buen momento para reconsiderar la vuelta a la Fundación BAHÍA ALMERIPORT. Podríamos utilizar muchos argumentos, algunos como los que utilizamos cuando pedimos que se volviera al Consorcio de Transportes, entendíamos que en aquellos entonces era un error. Y después se ha comprobado cómo en las últimas semanas y en los últimos meses se está llegando a ciertos acuerdos para que el Consorcio preste y colabore con la ciudad de Almería en la presentación de diferentes servicios de transporte urbano. Esto lógicamente tiene mucha más trascendencia, la próxima gran obra, o la próxima gran proyección de esta Ciudad en los próximos años sabe usted como todos sabemos que puede ser el Puerto Ciudad. Y yo creo que tenemos que medirlo, no en función de la rentabilidad económica o no, sino en cuanto a una rentabilidad política y a una oportunidad estratégica que tiene en este momento la Ciudad de volver a ese Consorcio, o a esa Fundación, en la que están ayuntamientos como el de Níjar, está la propia Diputación, ASEMPAL, la Asociación de Empresarios y otras entidades. Es una oportunidad, hay que verlo como esa oportunidad, y no solamente por estar allí, a lo que también nosotros nos negaríamos por el hecho solo de participar; no se trata de delegar voto, como se ha delegado en algunas ocasiones; o de no asistir, si pagamos tenemos que asistir. Pero le digo una cosa: Nosotros nos ponemos del lado de quien quiera liderar esa Fundación y creo que perfectamente puede liderarla el Ayuntamiento de Almería porque tiene en su término municipal ese Puerto, que todo o que tiene ese Puerto en este momento, como se está viendo en otros puertos del Estado, es futuro, es competitividad, es generación de riqueza y generación de empleo. Por tanto, midamos la rentabilidad de volver, no por la cuota, sino por la oportunidad que se les abre a los almerienses, al Ayuntamiento, de liderar junto a la Autoridad Portuaria ese futuro Proyecto Puerto- Ciudad. Muchas gracias”.

Toma la palabra D. Miguel Ángel Castellón Rubio, que dice: “Muchas gracias, Sr. Alcalde. Ya estuvimos hablando de esto en la Comisión

Informativa. De hecho, a raíz de la intervención de los tres Grupos políticos hemos establecido el contacto... lo teníamos (...), pero hemos establecido el contacto sobre esta cuestión con el Presidente de la Fundación BAHÍA ALMERIPORT, que como saben ustedes es el mismo que el de la Cámara de Comercio. Y la verdad es que ni el mismo Presidente de la Fundación tiene claro cuál debe ser el papel del Ayuntamiento en la Fundación. Desde luego, si lo circunscribimos a lo que ha dicho al Sr. Pérez Navas: El gran objetivo de futuro de esta Ciudad es acometer una actuación importantísima que va a transformar la sociología urbana, la trama urbana de la Ciudad, como es el Proyecto Puerto- Ciudad. Y ese Proyecto Puerto- Ciudad es deseo -y está trabajando para ello- de este Alcalde, del Alcalde de la ciudad de Almería, de este Ayuntamiento, el firmar y llegar a un acuerdo con la autoridad Portuaria; está en conversaciones con la Fundación BAHÍA ALMERIPORT para poder desarrollar ese Proyecto. Como decía, ese proyecto liderado por el Ayuntamiento, como no puede ser de otra manera, porque no va a venir una fundación privada a liderar un proyecto, como el Puerto- Ciudad en Almería. Ahora bien, otra cosa es que en el marco del desarrollo de ese Proyecto haya que tener relaciones fluidas; y que, por supuesto, esas relaciones fluidas ya les adelanto yo que se van a circunscribir en la firma próxima de un convenio entre la Autoridad Portuaria, el Ayuntamiento de Almería, la Fundación BAHÍA ALMERIPORT; y esperemos que esté también la Junta de Andalucía, para el desarrollo del Puerto-Ciudad. Y en ese convenio, el Ayuntamiento, como entidad propia, es quien tiene que liderar esa obra, quien tiene que liderar esa actuación, quien tiene que liderar el debate social conjuntamente con la Autoridad, porque se desarrolla esta actuación en terrenos del Puerto y en terrenos de la Ciudad. Y por tanto yo creo que ahí es donde hay que centrar los esfuerzos. Pero que estamos hablando con el Presidente de la Fundación BAHÍA ALMERIPORT. Decirle, Sr. Pérez Navas: No tiene nada que ver esto con el Consorcio de Transportes porque el Consorcio de Transportes, como bien sabe usted, es un consorcio que es una entidad pública de derecho público; esto es una entidad privada que vela por intereses privados, que pueden ser legítimos, que podemos estar de acuerdo con ellos, por supuesto. Porque los objetivos que persigue... de hecho el Ayuntamiento ha sido partícipe de esos objetivos y son asumibles por este Equipo de Gobierno y yo creo que por toda la institución municipal. Pero no es lo mismo una institución privada que una corporación de derecho público, como era el Consorcio. Por lo cual, no es el mismo caso. En todo caso, como decía... y respondiéndole al Sr. Cazorla..., hoy lo que venimos aquí a votar es una deuda de unos ejercicios que no se ha estimado pagar porque en esos momentos no se vio conveniente reconocer esa deuda. Pero es una deuda viva, una deuda que es nuestra obligación acometer el pago de la misma; y que por tanto, ante la reclamación por escrito en el pasado mes de febrero del Presidente de la Fundación de la deuda que teníamos contraída este Ayuntamiento con la propia Fundación por no haber satisfecho las cuotas de patrocinio -porque supongo que quien tenía que avalar esos pagos antes no tuviese claro por qué acometer ese patrocinio-, pero jurídicamente tenemos la obligación de pagarlos; y

por tanto, por eso traemos hoy aquí el expediente para que si los Concejales y la Corporación lo estima conveniente, acometamos el pago de esta deuda. Yo no le puedo decir cuál fue el motivo de que el Ayuntamiento entrase hace unos años -en 2006 en concreto- a formar parte de la Fundación; tampoco le puedo decir por qué decidieron salirse; lo que sí le digo es la intención de este Alcalde, de este Equipo de Gobierno, de mantener la relación con esa Fundación, a día de hoy. Porque quien dirige el Ayuntamiento hoy es este Alcalde, y el criterio de este Alcalde por supuesto no tiene por qué ser el mismo que el del anterior y que el Equipo de Gobierno anterior. Podemos estar de acuerdo en que entonces tenía sentido la pertenencia a la Fundación, pero que en el momento en que esa pertenencia se desdibujó, el Ayuntamiento tomó la opción de salirse por lo que fuese. Y nosotros creemos que la Fundación es útil para colaborar en un Proyecto como es el del Puerto- Ciudad. Pero que el Ayuntamiento tiene entidad suficiente, no como para participar en la Fundación para este Proyecto, sino como para liderar la gran transformación urbana del futuro de Almería que es el Puerto-Ciudad. Yo, sin más Alcalde, he terminado".

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "No pensaba intervenir porque es verdad lo que se ha dicho aquí, que en la Comisión Informativa lo que se trató fue la deuda que había con la Fundación y el pago que se tenía que hacer. Pero también se quedó, si no me equivoco, nos quedamos de acuerdo en la Comisión de tener un debate, de pertenencia o no pertenencia, de seguir en la Fundación. Yo creo que el Proyecto Puerto- Ciudad es un proyecto muy anhelado por todos los ciudadanos pero, como puede ocurrir en otras situaciones en esta Ciudad, puede ser un proyecto frustrado. Lo digo en el sentido de que para nosotros es fundamental que este proyecto no solo se circunscriba al Ayuntamiento y a la Autoridad Portuaria, sino al conjunto de la sociedad. Y se me ocurre que el Consejo Social de la Ciudad, que además en sus Estatutos establece que los grandes proyectos de ciudad deben ser discutidos y consensuados allí, esa es la oportunidad. A mí, lo digo sinceramente, estar en la Fundación o no estar en la Fundación me da igual. Lo que sí, por lo menos lo que pensamos desde Izquierda Unida, es que ese gran proyecto de integración, para no cometer los errores que se han cometido en otras ocasiones con otros proyectos, sean suficientemente consensuados con el conjunto de la sociedad para ver qué modelo de integración. Porque a lo mejor muchos quieren un modelo a base de muchos garitos en todo el litoral y otros quieren otra historia. Por lo tanto, yo creo, como vuelvo a decir, el Consejo Social de la Ciudad creo que también puede decir mucho en este gran proyecto de ciudad, como es la integración Puerto-Ciudad".

Toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. Yo, visto que he hecho la pregunta, las mismas que hice en la Comisión, y no se ha sabido contestar; y ahora veo que las mismas preguntas, el Sr. Castellón tampoco sabe contestarlas, yo creo que desde que se cometió la Comisión a hoy ha

habido tiempo donde enterarse el por qué. Pero parece ser que no hay explicación. Pero yo, lejos de la confrontación me remito a dos cuestiones muy rápidas: Una, la dice el propio Interventor. Y todo el que nos esté escuchando, que sepa de lo que hablamos, hablamos de un convenio que se firmó en el año 2006, en el cual el Ayuntamiento de Almería tiene que poner, con la Fundación BAHÍA ALMERIPORT, tiene que poner 15.000 € todos los años; no se paga en el 2007; en el 2008 sí se paga; y desde el 2009 en adelante pues no se paga. Con lo cual, tenemos un loro, una deuda de 105.720 €; y ese loro se nos trae hoy aquí para que nosotros digamos si lo pagamos o no lo pagamos. Está claro que Ciudadanos va a votar que sí se pague esta deuda. Pero lo que Ciudadanos no podemos seguir haciendo es mirar la vista hacia atrás, o decir esto no es mío, o decir esto la culpa es de otro, porque así tenemos el País y así estamos políticamente en muchas circunstancias. Esto tiene una responsabilidad, y tiene una responsabilidad con unos intereses que no sé si se nos pedirán o no. Pero además, si nos comprometemos en un convenio a estar, ¿por qué no se está? Esta Fundación, que supongo que tiene más patronos... supongo no, afirmo, tiene más patronos..., contaba con este dinero cada año para pagar el sueldo a sus empleados, para hacer sus determinadas cuestiones, que para eso es una fundación. El Ayuntamiento, que es quien debe dar ejemplo, no solamente no lo ha dado, sino que sin saber por qué... nadie sabe por qué y resulta que quienes estaban gobernando son los mismos que están gobernando, por lo menos del mismo signo político... llegamos hoy a traer esto aquí, a que nosotros tengamos que decir si sí, o si no. Mire usted, Sr. Alcalde, y se lo digo con todo el afecto del mundo: De esto y de los retrasos de esto ustedes tienen una responsabilidad directa, política; y la tienen que asumir. No intentar pasar un punto aquí de cualquier manera, cuando realmente esto se tenía que haber hecho en tiempo y forma. Y han tenido, desde que se celebró esa Comisión a hoy, más de 15 días para enterarse por qué no se hizo esto. Yo no voy a entrar en consideraciones de nuestra conveniencia o no de estar dentro. Dice el Interventor en su informe, dice: El importe de cada una de las cuotas anuales parecen a todas luces excesivo y desproporcionado. Tampoco se presenta información alguna de los beneficios que habría supuesto a la Corporación su pertenencia a dicha Fundación. Es decir, no se ha hecho ni siquiera un análisis del estar o no estar. Con lo cual, yo sí les digo nada más que una cuestión: Las cosas, para saber cómo funcionan y cómo hay que hacerlas, hay que estar dentro, lo que no hay que hacer es salir fuera. Así que le anuncio nuestro voto a favor y me adhiero a que debe de estar el Ayuntamiento en todos estos proyectos porque es importante para el bien de la Ciudad. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Juan Carlos Pérez Navas, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde, brevemente. Sr. Cazorla, nosotros no estamos confrontando, hemos dicho públicamente que nuestra visión política es que tenemos que estar ahí. Si no estamos, es una decisión que tomará el Equipo de Gobierno, pero entiendo que es una oportunidad y debemos de estar. Y ahí he lanzado nuestra postura a cómo tenemos que estar. Y por eso he sacado a colación el Consorcio, Sr. Castellón, yo conozco

perfectamente lo que es el Consorcio y lo que es la Fundación y los patronos que están en la Fundación. Y también he hablado con bastantes patronos, y también he hablado con anteriores concejales que en su día (...Fallo de megafonía...) ustedes mayoritariamente estaban en esos equipos de gobierno, por lo tanto, no nos quitemos rápidamente de la chaqueta..., como si aquí hubiera un tiempo nuevo, que aunque hay un Alcalde nuevo no hay un tiempo nuevo. Por tanto, sean responsables de esas medidas y díganos si van a entrar, o no, en función de los parámetros que quieran. Tampoco se trata de si el loro es más grande o si el loro es más pequeño, entiendo que hay que pagarlo y que no sabemos por qué no se pagó en su momento. Pero yo voy a leer lo que son... y dicho por el Sr. Venzal, que tengo aquí lo que él dijo: La Fundación está para la promoción de los servicios logísticos portuarios, turísticos, para la competitividad de las empresas, para el desarrollo comercial, para las actividades que generen empleo local y también para la promoción de la Ciudad como destino de cruceros. Si todo eso no nos une con el Proyecto Puerto-Ciudad y aquí no se quiere ver, me parece un error. Y así lo hemos mantenido y por eso hemos dicho que éste es el momento de unirse a esa Fundación, aunque tengamos muy buenas relaciones y aunque firmemos un Proyecto Puerto- Ciudad, aunque firmemos un convenio como ya está firmado, pero creo que debemos estar dentro. Estar por estar, no, hay que ir a liderarlo. Y entiendo, y aquí le hemos brindado este Grupo, le ha brindado el apoyo para nosotros -como Ayuntamiento- liderar algo que está en nuestro término municipal y que hoy por hoy es un elemento de estrategia, de competitividad y de futuro. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Miguel Ángel Castellón Rubio, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Empiezo por el principio, por el Sr. Esteban: Usted ha hecho una reflexión que la verdad yo comparto, el Alcalde también la comparte, que es la de someter, por supuesto, cualquier proyecto que incide de manera transversal a la Ciudad, que es un proyecto de ciudad, por supuesto hay que hacer a la Ciudad partícipe. Y la ciudad no es el Ayuntamiento, no es el Puerto, no es una fundación privada, sino que es mucho más que todo eso. Y por tanto, la verdad es que su aportación me parece muy interesante, Sr. Esteban, la de establecer algún tipo de relación, de vinculación con el Consejo Social, que yo creo que puede aportar y que tiene que aportar mucho en este proyecto. Con lo cual, vamos a verlo, yo creo que es una aportación buena. Para qué le voy a decir otra cosa, yo no lo había pensado, pero creo que es importante que el Consejo Social, que es un elemento, una institución con suficiente capacidad y con suficiente representatividad como para poder someterlo a su consideración. Por supuesto, cualquier procedimiento, cualquier proceso de aprobación, cualquier concurso, cualquier idea que de este gran proyecto se lleve a cabo, qué duda cabe que el Ayuntamiento tiene que dar cuenta a la Ciudad y tiene que dar cuenta y participación a los agentes sociales, pero vamos a establecer ese hilo conductor con el Consejo Social. Al Sr. Pérez Navas, yo tampoco he querido confrontar, no he quería decir lo del Consorcio de Transportes, simplemente decirle: Hemos establecido ese contacto con

el Presidente de la Fundación, yo estuve hablando el viernes con él porque estuvo toda la semana fuera. Pude hablar con él el viernes por teléfono e incluso él tenía sus dudas de que esto afectase al Proyecto del que estamos hablando. Pero le vuelvo a decir, como ya dije en la Comisión, que no tenemos ningún problema en volver a hablar, si hace falta lo hablamos puede ser que entre todos incluso, entre todos los Portavoces lo pueden hablar, del Equipo de Gobierno.. yo no tengo ningún problema, y yo creo que el Alcalde mucho menos; y eso se puede someter a esa consideración de todos ustedes. Y en cuanto al Sr. Cazorla, mire usted, voy a utilizar su lenguaje: Yo tenía 15 días para haberme enterado de por qué el Ayuntamiento ha pagado o no ha pagado, decidió salirse o no salirse. Usted hoy, no sé si es la tónica general que va a utilizar, está utilizando puntos del orden del día que nada tienen que ver para hacer tener una actitud revisionista sobre las directrices políticas que han regido este Ayuntamiento. Yo no creo que este sea el punto de aprobación de estas facturas sea el momento de mantener un debate de este tipo. Mire usted, usted está trayendo debates ajenos a puntos del orden del día. Yo creo que habría que enterarse que en el orden del día lo importante es hablar de los asuntos que van en el orden del día, no de otros debates: Antes, el de una revisión total de...".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sus tres minutos, Sr. Castellón".

Continúa con su intervención D. Miguel Ángel Castellón, que dice: "Termino, Sr. Alcalde. Y ahora, de una revisión de la relación con la Fundación que yo creo, y ya se lo dije en la Comisión, que estamos de acuerdo en establecer ese diálogo con el Presidente, y que vamos a hacerlo y vamos a acometerlo. Lo hemos hecho pero, como ya le he dicho al Sr. Pérez Navas, podemos seguir andando en esa relación. Muchas gracias, Sr. Alcalde".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 25 votos favorables (13 PP, 9 PSOE y 3 C's), ningún voto en contra y 2 abstenciones (2 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

11.- Reconocimiento extrajudicial de crédito por gastos imputables al Capítulo II, ejercicio cerrado de 2015, a favor de CELEMÍN FORMACIÓN, por importe de 296,45 €.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Presidencia, Gobierno Abierto, Movilidad y Acción vecinal, del siguiente tenor literal:

"RAFAELA ABAD VIVAS-PÉREZ, Concejala Delegada del Área del Área de Movimiento Vecinal, Gestión de la Vía Pública y Movilidad Urbana, en virtud de la Delegación de competencias otorgada mediante Decreto del Alcalde, de doce de enero de 2016, y de conformidad con el art.

39 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Almería, somete a consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente Propuesta de Acuerdo:

VISTO el informe jurídico del Jefe de Servicio, de 2 de marzo de 2016, cuyos antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos se reproducen a continuación:

"INFORME

A la vista de la deuda extracontable perteneciente al Área de Participación Ciudadana, correspondiente al capítulo II del ejercicio cerrado de 2015, por importe total de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CUARENTA Y CINCO (296,45.-€), el funcionario que suscribe, en virtud de los artículos 172 y 175 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, emite el siguiente informe:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Obra en el expediente factura, que si bien ha sido presentada telemáticamente en el ejercicio 2015, corresponde a un contrato menor de servicios contratados y prestado en el ejercicio cerrado de 2015, de gasto corriente, capítulo II, debidamente conformadas por esta Jefatura de Servicio, en aplicación de la Base 13 de las de ejecución del Presupuesto para 2016, constando la propuesta de aplicación al crédito del presupuesto vigente de 2016 y RC correspondientes según el siguiente desglose:

APLICACION PRESUPUESTARIA PROPUESTA: PRESUPUESTO 201A012 92400 22699 GASTOS PROMOCION PARTICIPACION CIUDADANA Nº OPERACION RC 22016000293					
ENTRADA REGISTRO TELEMATICO	EMISOR	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
2015-13454	CELEMIN FORMACION	FV 151911	30/11/15	PARQUE CELEMIN (SEMANA CULTURAL AVV. PUERTA EUROPA 31-10-2015)	296,45
TOTAL					296,45

SEGUNDO.- Si bien en el ejercicio 2015 se realizó la correspondiente retención de crédito (practicada con nº 22015004189) con cargo a la Partida Presupuestaria A0129240022699 según consta en datos obrantes en contabilidad y se comprobó la correcta prestación del servicio de animación infantil contratado con la empresa seleccionada a tal fin, como colaboración municipal con la Semana Cultural organizada por la Asociación de Vecinos Puerta Europa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 176 del TRLRHL y el 26 del RD 500/1990 recogen el principio de anualidad aplicado al ámbito del reconocimiento de las obligaciones, al exigir que al presupuesto de cada ejercicio (con carácter general) sólo puedan aplicarse obligaciones derivadas de operaciones que se hayan realizado durante el propio ejercicio presupuestario.

No obstante, la aplicación estricta de este principio, podría perjudicar los legítimos derechos de los acreedores, ya que en ocasiones es materialmente imposible hacer coincidir el devengo contable con el devengo presupuestario; y por ello, y aun suponiendo una quiebra del concepto de presupuesto y de los principios de especialidad cuantitativa (art. 172.1 TRLHL) y cualitativa (173.5 TRLHL); el TRLRHL recoge dos excepciones al principio general recogido en el artículo 176:

- Las liquidaciones de atrasos a favor del personal.
- Las obligaciones derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, previa incorporación de los créditos en el supuesto previsto en el art.182.3.

La normativa actual establece dos vías para satisfacer los derechos de los acreedores, derivados de compromisos de gastos que pudieran estar viciados de nulidad de pleno derecho:

- mediante sentencia judicial firme
- mediante el reconocimiento extrajudicial de crédito aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

SEGUNDO.- El RD 500/90, de 20 de abril, añade un supuesto de excepción a la regla general en su artículo 26.2.c) disponiendo la aplicación al presupuesto vigente, en el momento en que se reconozcan, de las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 de dicho RD; esto es, las derivadas de reconocimientos extrajudiciales de crédito, "siempre que no exista dotación presupuestaria."

TERCERO.- Sobre esta documentación deberá practicarse la oportuna fiscalización previa, de conformidad con el art. 214 del TRLRHL, conforme al cual, "la función interventora tendrá por objeto fiscalizar todos los actos de las entidades locales y de sus organismos autónomos que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquellos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso".

CUARTO.- La competencia para aprobar un "reconocimiento extrajudicial de crédito" corresponde al Pleno de la Corporación, de conformidad con el art.23 del RDL. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, según el cual, "Además de las

señaladas en el art. 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, corresponde al Pleno, entre otras atribuciones, el reconocimiento extrajudicial de crédito, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones de crédito o concesión de quita y espera". En el mismo sentido se pronuncia al art. 60.2 del RD 500/1990, de 20 de abril.

Por ello, en opinión de esta Jefatura de Servicio, y dado que sí existe dotación presupuestaria suficiente para imputar el gasto en cuestión al vigente Presupuesto, no procedería el trámite de su aprobación por el Pleno Municipal.

No obstante, este Excmo. Ayuntamiento, en sus vigentes Bases de Ejecución de los Presupuestos, establece, en su Base 13: "Los gastos que correspondiendo a ejercicios anteriores deban ser sometidos a reconocimiento extrajudicial por el Ayuntamiento Pleno, precisarán para su aprobación acreditar que su contratación se ha realizado en ejercicio de su devengo siguiendo las prescripciones legales aplicables en función de la naturaleza del gasto. En cualquier caso, se acreditará la existencia de retención de crédito en el ejercicio de su devengo".

QUINTO.- De conformidad con dichas Bases al ostentar la competencia de reconocimiento extrajudicial de crédito el Pleno Municipal, el expediente administrativo deberá someterse previamente al estudio y dictamen de la Comisión Plenaria competente de conformidad con el artículo 123 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

SEXTO.- El presente reconocimiento extrajudicial de crédito a favor del acreedor antes referido, vista la ejecución presupuestaria de la aplicación afectada y la previsión de gasto para el resto del ejercicio presupuestario, no supone menoscabo en el servicio puesto que ya se ha tramitado y practicado la necesaria retención de crédito.

Por todo lo expuesto, el funcionario que suscribe, entiende que no existe inconveniente legal para que, previo informe de intervención, por la Sra. Concejala Delegada del Área se eleve a la Comisión Plenaria, para la posterior aprobación, si procede, por el Pleno de la Corporación, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito del siguiente gasto imputable al capítulo II del estado de gastos, correspondiente al ejercicio cerrado de 2015, con aplicación al siguiente crédito del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Almería para el ejercicio 2016:

APLICACION PRESUPUESTARIA PROPUESTA: PRESUPUESTO 201A012 92400 22699 GASTOS PROMOCION PARTICIPACION CIUDADANA N° OPERACION RC 22016000293

ENTRADA REGISTRO TELEMATICO	EMISOR	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
2015-13454	CELEMIN FORMACION	FV 151911	30/11/15	PARQUE CELEMIN (SEMANA CULTURAL AVV. PUERTA EUROPA 31-10-2015)	296,45
TOTAL					296,45

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Unidad de Contabilidad y a los interesados, a los efectos oportunos”.

Visto el informe de Fiscalización del 15 de marzo emitido por el Sr. Interventor Municipal Accidental en el que se ejerce fiscalización, esta Concejalía eleva la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de la obligación mediante reconocimiento extrajudicial de crédito del siguiente gasto imputable al capítulo II del estado de gastos, correspondiente al ejercicio cerrado de 2015, con aplicación al siguiente crédito del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Almería para el ejercicio 2016:

APLICACION PRESUPUESTARIA PROPUESTA: PRESUPUESTO 201A012 92400 22699 GASTOS PROMOCION PARTICIPACION CIUDADANA Nº OPERACION RC 22016000293					
ENTRADA REGISTRO TELEMATICO	EMISOR	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
2015-13454	CELEMIN FORMACION	FV 151911	30/11/15	PARQUE CELEMIN (SEMANA CULTURAL AVV. PUERTA EUROPA 31-10-2015)	296,45
TOTAL					296,45

SEGUNDO.- El gasto se imputa al documento contable OPA nº 220160000395, de fecha 25-01-2016, aplicación presupuestaria A012.92400.22699 Gastos promoción Participación Ciudadana.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Unidad de Contabilidad y a los interesados, a los efectos oportunos.”

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 25 votos favorables (13 PP, 9 PSOE y 3 C's), ningún voto en contra y 2 abstenciones (2 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

12.- Aprobación inicial de la modificación presupuestaria MP1080/0122016 de la Delegación de Área de Familia e Igualdad de Oportunidades, por importe de 52.590,66 €.-

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 71 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, y dado que este expediente no había sido dictaminado por la Comisión Plenaria correspondiente al día de la fecha de la convocatoria, se acuerda **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ratificar su inclusión** en el Orden del Día.

Así, se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía, Personal y Turismo, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 21 de abril de 2016, del siguiente tenor literal:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por la Concejala Delegada de la Delegación de Área de Economía, Contratación y Seguridad Ciudadana, del siguiente tenor literal:

Primero. Declarar las bajas por anulación de la siguiente aplicación del estado de gastos del Presupuesto por importe de CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA EUROS Y SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (52.590,66), posibilitando la financiación de las necesidades de gasto que se contienen en el apartado segundo:

Aplicación presupuestaria propuesta para baja			Descripción	Importe baja por anulación
A020	929.00	227.99	Contrato de Servicios de Hacienda y Régimen Interior	52.590,66

Segundo. Aprobar inicialmente la siguiente modificación presupuestaria, financiada mediante la baja por anulación de la aplicación descrita en el apartado primero, con el siguiente detalle:

ÁREA	CONCEPTO	APLICACIÓN	MODALIDAD	DENOMINACIÓN	IMPORTE
FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	Servicios de control y atención en las dependencias municipales que gestiona la Delegación de Área de Familia	A 030 23100 22701	Suplemento de crédito	Servicios de Seguridad y Vigilancia Asuntos Sociales	52.590,66

Tercero. Exponer al público la referida modificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto. Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente para subsanar los meros errores materiales o de hecho que pudiera contener el expediente.

Quinto. En caso de no presentarse reclamaciones por los interesados durante el plazo de exposición al público, considerar definitivamente aprobadas la modificación presupuestaria propuesta (art. 169.1 TRLRHL)."

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 25 votos favorables (13 PP, 9 PSOE y 3 C's), ningún voto en contra y 2 abstenciones (2 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

13.- Aprobación inicial de la modificación presupuestaria MP1081/0132016 de la Delegación de Área de Cultura, Educación y Tradiciones, por importe de 103.890 €.-

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 71 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, y dado que este expediente no había sido dictaminado por la Comisión Plenaria correspondiente al día de la fecha de la convocatoria, se acuerda por unanimidad de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, ratificar su inclusión en el Orden del Día.

Así, se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía, Personal y Turismo, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 21 de abril de 2016, del siguiente tenor literal:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por la Concejala Delegada de la Delegación de Área de Economía, Contratación y Seguridad Ciudadana, del siguiente tenor literal:

Primero. Declarar las bajas por anulación de las siguientes aplicaciones del estado de gastos del Presupuesto por importe total de CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA EUROS (103.890,00), posibilitando la financiación de las necesidades de gasto que se contienen en el apartado segundo:

Aplicación presupuestaria propuesta para baja			Descripción	Importe baja por anulación
A020	929.00	227.99	Contrato de Servicios de Hacienda y Régimen Interior	65.000,00
A050	330.00	609.00	Inversiones Patrimonio Cultural y Espacios Culturales	38.890,00

Segundo. Aprobar inicialmente la siguiente modificación presupuestaria, financiada mediante las bajas por anulación descritas en el apartado primero, con el siguiente detalle:

ÁREA	CONCEPTO	APLICACIÓN	MODALIDAD	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CULTURA, EDUCACIÓN Y	Primera fase para el acondicionamiento	A050 330.01 609.00	Suplemento de crédito	Acondicionamiento Recinto de Conciertos Feria	103.890,00

DEPORTES	del Recinto de Conciertos				
----------	------------------------------	--	--	--	--

Tercero. Exponer al público la referida modificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto. Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente para subsanar los meros errores materiales o de hecho que pudiera contener el expediente.

Quinto. En caso de no presentarse reclamaciones por los interesados durante el plazo de exposición al público, considerar definitivamente aprobadas la modificación presupuestaria propuesta (art. 169.1 TRLRHL)."

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

14.- Aprobación inicial de la modificación presupuestaria MP1082/0142016 de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por importe de 39.641,09 €.-

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 71 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, y dado que este expediente no había sido dictaminado por la Comisión Plenaria correspondiente al día de la fecha de la convocatoria, se acuerda por unanimidad de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, ratificar su inclusión en el Orden del Día.

Así, se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía, Personal y Turismo, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 21 de abril de 2016, del siguiente tenor literal:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por la Concejala Delegada de la Delegación de Área de Economía, Contratación y Seguridad Ciudadana, del siguiente tenor literal:

Primero. Declarar las bajas por anulación de las siguientes aplicaciones del estado de gastos del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo por importe de TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS Y CUATRO CÉNTIMOS (39.641,04), posibilitando la financiación de las necesidades de gasto que se contienen en el apartado segundo:

Aplicación presupuestaria propuesta para baja	Descripción	Importe baja por anulación
---	-------------	----------------------------

U999	150.00	110.00	Retribuciones básicas	8.961,20
U999	150.00	110.01	Retribuciones complementarias	30.679,84

Segundo. Aprobar inicialmente las siguientes modificaciones presupuestarias, en la modalidad de crédito extraordinario, financiadas mediante la baja por anulación de la aplicación descrita en el apartado primero, con el siguiente detalle:

ÓRGANO	CONCEPTO	APLICACIÓN	MODALIDAD	DENOMINACIÓN	IMPORTE
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Contratación de personal de alta dirección	U999 15000 10100	Crédito extraordinario	Retribuciones básicas del personal directivo	8.961,20
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Contratación de personal de alta dirección	U999 15000 10101	Crédito extraordinario	Retribuciones complementarias del personal directivo	30.679,84

Tercero. Exponer al público la referida modificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto. Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente para subsanar los meros errores materiales o de hecho que pudiera contener el expediente.

Quinto. En caso de no presentarse reclamaciones por los interesados durante el plazo de exposición al público, considerar definitivamente aprobadas la modificación presupuestaria propuesta (art. 169.1 TRLRHL)".

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. Este punto se trae la modificación presupuestaria para el puesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo. En este punto, nosotros lo comentábamos los otros días, y lo hacíamos mediante una nota de prensa, que este puesto realmente sacado como Gerencia directamente de Urbanismo, que entendiendo que realmente el puesto es de libre designación, creemos que se ha hecho bien; creemos que se ha hecho arreglado a Ley y creemos que realmente no ha ocurrido igual que con el Jefe del Servicio Jurídico, que ya criticamos que no se había hecho bien. ¿Y por qué creemos que se ha hecho bien? Porque creemos que se le ha dado publicidad directamente y se le ha dado un plazo para que todo el que haya querido de esta Ciudad se presente a ocupar ese puesto de la Gerencia. Es cierto que dice la Ley que tiene que ser con publicidad, pero que debe ser motivado, aunque sea de libre designación, la asignación de la persona finalmente elegida. Nosotros entendemos que todas las personas -las 35 personas que se han presentado, más la que hay actual- creemos que tienen valía suficiente para poder ocupar el puesto. Pero sí es cierto, es

cierto, que con la suficiente motivación que el Equipo de Gobierno estime oportuno y que el Alcalde crea conveniente, creemos que por el tema político no debería de haber sido elegida la persona que realmente haya tenido unos antecedentes desde el punto de vista de cargo político tan directamente vinculada con el Equipo de Gobierno. Creemos que es valiosa, creemos que es perfectamente capaz; y además creemos que es una persona que realmente puede hacerlo bien. Pero puesta en comparación con la cantidad de currículums que se han presentado, son igual de valioso, igual probablemente de respetables y respetuosos quizás con ese puesto el resto de 35 personas que se han presentado. Por lo cual, nosotros no criticamos, insisto, que la persona elegida sea María Muñiz, no la criticamos, pero sí que creemos que éticamente no debería haber sido la elegida por un criterio de ética simplemente. Muchas gracias, Sr. Alcalde”.

Toma la palabra D^a María del Consuelo Rumí Ibáñez, que dice: “Gracias, Sr. Alcalde. Buenas tardes a todos, especialmente a todos los ciudadanos y ciudadanas de Almería que nos acompañan. Como ya se ha dicho aquí, como se ha leído por parte del Secretario, efectivamente lo que viene es una aprobación de una modificación presupuestaria. Pero cuando uno lee toda la documentación que acompaña a ese punto, ve que además de esa modificación presupuestaria viene ya el nombramiento de la Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo. Desde el Grupo Socialista, a nosotros este proceso sí que nos... no sé si iba a decir nos crea duda, o sombras sobre el procedimiento... no sé realmente cuál es la palabra más correcta para decirlo. Pero lo que sí tenemos claro es que es verdad que es un puesto de designación libre, es un puesto que se tiene que cubrir mediante pública concurrencia; es verdad, todo eso es verdad. Pero además de todo eso, también es cierto que con este procedimiento se da respuesta, o se da salida a una situación que no era correcta. Es decir, con este procedimiento se viene a legalizar una situación que era ilegal, porque viene a pasar de un puesto de eventual a un puesto de laboral. Todo eso es correcto. Es legal, sí, es legal. ¿Pero es ético lo que ha pasado? Esa es la duda que tenemos en el Grupo Socialista: ¿Es ético? La concurrencia ha llevado a que 36 personas hayan presentado sus currículums; hayan tenido, aunque sea mínimamente, la ilusión de que podían acceder a este puesto de Gerente. Una persona con una muy alta calificación, personas prestigiosas, a las que con este proceso lo que se les ha hecho es crear expectativas, que inviertan un tiempo en presentar sus currículums; y quizás incluso tener la esperanza de que podrían conseguir ese puesto, puesto que evidentemente tenía ya una designación. Yo sobre esa designación no voy a entrar, es un puesto -como he dicho antes- de libre designación, pero creo que -como he dicho antes-, legal será. Pero ético, tenemos nuestras dudas. Sobre todo porque, como digo, no conocemos los baremos, no se ha hecho ninguna entrevista a las personas que han concurrido, simplemente se ha puesto una lista de excluidos y de incluidos; y, por tanto, se ha creado una gran frustración en personas que habían tenido una expectativa, como he dicho. Por tanto, desde el Grupo Socialista no vamos a participar en esta pantomima que se podría haber resuelto en

una situación que, como digo, era ilegal, un puesto eventual que no correspondía a un puesto laboral. Pero sin crear, como digo, esta frustración. Por lo tanto, como digo, insisto, no vamos a participar en esta pantomima porque, además de la modificación presupuestaria, lleva aparejado todo lo demás. Muchas gracias”.

Toma la palabra D. Miguel Ángel Castellón Rubio, que dice: “Gracias, Sr. Alcalde. Yo me quedo perplejo, la verdad que me quedo perplejo con algunas de las afirmaciones que se han dicho hoy aquí. Artículo 2 de las bases de la provisión para el puesto de Gerente: Tiene que ser un funcionario de carrera, o profesional del sector privado, en todo caso, titulados superiores; y en el segundo de los casos, siendo profesional, con más de 5 años de ejercicio profesional. Vaya por delante mi máximo respeto por los 36 aspirantes a este puesto, considerando que hay muchos de ellos que son profesionales de primer nivel en su sector, en su parcela. Es importante decirlo. Porque si ustedes leen el artículo 1 -Sra. Rumí, creo que no se lo han leído-, en el artículo 1.1 dice que el procedimiento de libre concurrencia, de concurrencia y designación libre. Como decía, el único requisito profesional que se pide es ser funcionario de carrera, o profesional del sector privado, con 5 años de ejercicio profesional. Con lo cual, cualquier aspirante que tuviese esos mínimos podría ser libremente designado, en este caso con la propuesta que hace el Concejal Delegado, Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo, cualquier persona podría haber sido designada. Y con una simple motivación, que yo creo que es tan ética como que es la motivación que sustenta este nombramiento, que es el criterio de idoneidad. A mí la Sra. Muñiz no me parece mejor abogada que ninguno de los que se presentan, ni peor; no la puedo comparar con los arquitectos que se presentan porque no es arquitecta. Pero en ningún sitio se ponían unos requisitos profesionales específicos porque no se pueden poner, porque en el Estatuto Básico del Empleado Público se dice que el personal de alta dirección tiene que ser licenciado, en este caso sería del sector privado, con 5 años de dedicación. Y nada más y todo lo demás es buscarle 5 patas al gato. ¿Y por qué digo que es buscarle 5 patas al gato, Sra. Rumí? Usted ha utilizado aquí unas palabras, yo creo que con un buen todo, pero muy duras. Ha dicho usted que hay grandes dudas y sombras sobre el procedimiento. Y yo les digo a ustedes, Sres. del PSOE: Si hay sombras y dudas sobre el procedimiento, no tiren ustedes la piedra y escondan la mano: Si ustedes animan a esos 35 aspirantes -que no van a ser designados, que no van a ser propuestos por un criterio de idoneidad- a impugnar el acto, sean ustedes valientes y recúrranlo ustedes. Si hay dudas y sombras en el procedimiento, que es lo que ha dicho la Sra. Rumí. Y de procedimientos sabe ella mucho más que yo, por su pasado de responsabilidad pública sabe usted mucho más que yo. Con lo cual, si hay dudas sobre el procedimiento, váyanse ustedes a un Juzgado. Yo creo que el procedimiento ha sido impecable, que hemos intentado legalizar (...Fallo de megafonía...), simplemente no hemos intentado legalizar un acto, había un personal sujeto a una relación laboral eventual; y por unas indicaciones del Interventor, esa plaza había que extinguirla y la Gerencia tenía que estar ocupada por un

personal laboral. Y ahí estoy de acuerdo y estamos cumpliendo con el mandato del Sr. Interventor. ¿Que hemos generado expectativas, que hemos creado expectativas? Miren ustedes, en el momento en que hemos publicado estas bases, cualquier persona licenciada, o graduado superior, con más de 5 años de ejercicio profesional, podría haber visto expectativas, por supuesto. Pero es que todo el mundo ha podido ver en esas bases que la relación laboral es de carácter de alta dirección, que se puede nombrar y cesar libremente. Con lo cual, no me podrán decir ustedes que las 35 personas que se han presentado no sabían las reglas del juego y lo que ponía en las bases. Con lo cual ¿baremos? No siembre usted las dudas, Sra. Rumí. ¿Baremos? Ya le he dicho que aquí no hay un baremo de puntos, si hubiese un baremo de puntos estaría publicado en las bases; en las bases no se puede publicar un baremo de puntos, porque no es lo que dice en la normativa sino que, cumpliendo la normativa, se hace esta propuesta de nombramiento. Pero sobre todo, a mí me produce sonrojo cuando vienen ustedes aquí a dar lecciones. Yo puedo entender que a ustedes les parezca más idóneo o menos idóneo el nombre que se propone para la Gerencia, de esas 35 personas, 36 personas. Pero que vengan ustedes aquí a decir que esto siembra dudas, sombras, que hemos hecho una pantomima, que hemos generado expectativas... Mire usted, yo le voy a decir, por ejemplo, quién es el Gerente de Urbanismo de Sevilla, nombrado hace unos meses por el Partido Socialista Obrero Español, D. Juan Espadas: Se llama Ignacio Pozuelo, es licenciado en Geografía e Historia, cumple los parámetros, es un licenciado superior; y en su currículum tiene que ha sido Director General de Autónomos y Planificación Económica de la Junta de Andalucía, nada relacionado con el Urbanismo. A mí me parece que en toda Sevilla habría algún arquitecto, algún ingeniero, algún abogado, que tuviese conocimientos de urbanismo antes que este hombre. Mire usted, ¿cumple los requisitos legales? Sí. Pues yo no tengo nada más que decir, es legal y me parece ético el nombramiento de ese Gerente de Urbanismo, el que hace su Partido en Sevilla. Me parece ético porque cumple con la Ley. Y lo que no está en la Ley no es ético y lo que está en la Ley es ético. Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo... si le voy a leer unos cuantos... de la Gerencia Municipal de Urbanismo, que estuvo durante 4 meses solamente en el anterior mandato del Partido Socialista en el Ayuntamiento de Sevilla: D. Alejandro Martín. Era ingeniero, éste sí tenía una formación técnica, donde en ningún sitio dice que tenga que tener una formación técnica; y había sido Viceconsejero de Gobernación. Lo sustituye un tal Miguel Ángel Millán, con el Sr. Monteseirín... no sé si les suena. Éste era abogado, y en su currículum ex Diputado nacional del Partido Socialista Obrero Español; y Coordinador Municipal del Partido Socialista Obrero Español en Sevilla. ¿Era legal? Era legal. ¿Era ético? Si era legal, era ético. Y yo no tengo nada más que decir, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Como veo que todo el mundo ha dado su opinión, yo no voy a opinar sobre la legalidad o no legalidad. De hecho, lo que hoy se trae aquí es una modificación para una partida, que podría ser María Muñiz, que

podría ser Pepe Rodríguez, podría ser Juan. Pero sí voy a decir aquí algo que he dicho públicamente después de reflexionar sobre el tema de la Gerencia de Urbanismo. Y yo creo sinceramente que el debate está en si era necesario tener una Gerente o no una Gerente. Yo creo que no era necesario ese puesto y se ha demostrado. Se ha demostrado porque creo que desde el año 2007 no existe al frente de la Gerencia un Gerente, se asumió por el personal de Urbanismo. Se justificaría quizás un puesto de responsabilidad de Gerente si el urbanismo en Almería tuviera un trabajo... digamos enorme, si el urbanismo de Almería tuviera un desarrollo enorme. Pero creo que lo que se está haciendo actualmente desde Urbanismo no es necesario tener una Gerencia, sencillamente. Por tanto, para ese viaje sencillamente yo creo que el Ayuntamiento no tendría que haberse propuesto tener un Gerente al frente de la Gerencia, sino que hubiera seguido funcionando con el personal que tiene perfectamente el urbanismo, tiene personal cualificado. Y de hecho creo que en la ciudad de Almería no se ha notado que no hubiera un Gerente al frente de la Gerencia de Urbanismo. Por tanto, yo creo que para nosotros debería haber sido el debate, no es necesario tener un Gerente y esa es nuestra posición. Yo no voy a entrar en la... es legal, o no es legal, cómo se ha hecho... Que efectivamente se ha hecho con toda la legalidad del mundo. Pero ¿se ha creado falsa expectativa en 36? Pues sí, puede ser que se hayan presentado 36 y que se haya creado una falsa expectativa. Pero yo creo que en esta Ciudad, como en cualquier ciudad, cuando se presentan este tipo de puestos, yo creo que la gente es suficientemente madura para saber que el puesto está ya designado desde un primer momento, cuando se saca la plaza de Gerente. No creo que un Equipo de Gobierno, cuando propone a un gerente o a una gerente, no tenga ya en su agenda quién va a ser Gerente. Pero es aquí, en Melilla y es en Fernando Po, eso es así. Por lo tanto, para este viaje no se necesita Gerente al frente de la Gerencia de Urbanismo, perfectamente se puede llevar Urbanismo. Ese debería haber sido el debate. Muchas gracias".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 13 votos favorables (13 PP), 9 votos en contra (9 PSOE) en contra y 5 abstenciones (3 C's y 2 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

15.- Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 28, Reguladora de la Tasa por Puestos, Barracas, Casetas de Ventas, Espectáculos o Atracciones en Terrenos de Uso Público e Industrias Callejeras o Ambulantes.-

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 71 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, y dado que este expediente no había sido dictaminado por la Comisión Plenaria correspondiente al día de la fecha de la convocatoria, se acuerda por unanimidad de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, ratificar su inclusión en el Orden del Día.

Así, se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía, Personal y Turismo, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 21 de abril de 2016, del siguiente tenor literal:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por la Concejala Delegada de la Delegación de Área de Economía, Contratación y Seguridad Ciudadana, del siguiente tenor literal:

"Tasa que se modifica:

Ordenanza fiscal número 28 Tasa pro puestos, barracas, casetas de ventas, espectáculos o atracciones en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes

Texto de la Ordenanza reguladora de dicha Tasa que se cambia (quedando el resto de la tasa en sus términos actuales): Se modifica el artículo 5, apartado 4.1, que quedaría redactado de la siguiente manera:

"Artículo 5: Cuota Tributaria

4. Otras tarifas

4.1 tarifa para uso del recinto ferial por metro lineal o fracción y día natural:

Sector	Modalidad	Importe metro lineal por día
1.	Atracciones Grandes	28,00 €
2.	Atracciones de Espectáculos	12,00 €
3.	Atracciones Infantiles	28,00 €
4.	Restauración (Bares, churrerías, hamburgueserías, ambigús, patateras, puestos vino...)	26,00 €
5.	Máquinas Electrónicas	12,00 €
6.	Atracciones Habilidad (tómbolas, casetas de tiro, bingo, ruletas...)	12,00 €
7.	Repostería (Gofres, turrónes, algodón...)	7,00 €
8.	Puestos Varios Productos tradicionales Feria: globos, fotos, sombreros, abanicos...	9,00 €
9.	Venta Ambulante	7,00 €
10.a	Casetas Tradicionales*	4,00 €
10.b	Casetas Juveniles*	8,00 €
10.c	Casetas Entidades Ley 49/2002**	1,00 €
11	Atracciones Circenses o similares	20,00 €

*Se considerarán "casetas tradicionales" y "casetas juveniles", aquellas incluidas con tal denominación en el plano que sirva de base para la adjudicación de las distintas parcelas del recinto ferial.

** Casetas cuyo titular es una entidad sin fines lucrativos en los términos de los artículos 2 y 3 de la Ley 49/2002."

"DISPOSICIÓN FINAL.

La presente Ordenanza Fiscal, una vez aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor el día siguiente al de su

publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta que expresamente se acuerde su modificación o derogación”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo plenario provisional de modificación de ordenanza, que contiene el texto de la nueva redacción, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir del primer día hábil siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, se adoptará el acuerdo plenario definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la modificación definitiva de la ordenanza a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, sin necesidad de tener que adoptar nuevo acuerdo plenario.

En todo caso el acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto modificado de la ordenanza, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Contra el acuerdo definitivo sólo cabrá recurso contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada”.

La Concejala Delegada del Área de Cultura, Educación y Tradiciones, a la vista de la redacción del art. 5º, Cuota Tributaria, de la Ordenanza Fiscal nº 28, en sus apartados 4.3. y 4.4., señala que se detecta error en la redacción de los mismos dado que el contenido de lo especificado da lugar a confusión, no quedando claramente especificado el importe a aplicar según la actividad a instalar, por lo que se propone la siguiente enmienda de modificación en la redacción, en el siguiente sentido:

“4.3. Feria del Mediodía y otros, fuera del Recinto Ferial:

Ambigús autorizados para la Feria del Mediodía, con independencia de la categoría de las vías públicas, por metro cuadrado o fracción y por día natural.....	3,00 €
--	--------

4.4. Otras actividades.

-Puestos autorizados para la Romería de Torregarcía, por metro cuadrado o fracción.....	0,54 €
---	--------

-Puestos y barracas autorizados para la Noche de San Juan, con independencia de la categoría de la vía pública, por metro cuadrado o fracción.....	0,54 €
--	--------

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D^a Ana María Martínez Labella, que dice: "Sr. Alcalde, por cuestión de orden, antes de proceder al debate de la modificación, quedamos en la Comisión Plenaria que se iba a introducir una modificación sobre los términos, tras detectar por parte del Partido Socialista un error en la terminología. Cuando casábamos la Ordenanza Fiscal con la Ordenanza Reguladora de Feria, no coincidía la terminología de los ambigús de la Feria de Mediodía con la empleada en la Ordenanza Fiscal. Entonces, sería sustituir en la Ordenanza Fiscal, en el punto 4.3, Feria del Mediodía y otros fuera del Recinto Ferial, en lugar de decir 'Puestos y Barracas', sustituirlo por 'Ambigús'. Y en el punto 4.4, otras actividades, que pone 'Puestos y Barracas autorizadas para la Feria del Mediodía', dejarlo tan solo como 'Puestos'. Simplemente".

Toma la palabra D^a María Isabel Hernández Orlandi, que dice: "Buenas tardes a todos, muchas gracias, sr. Alcalde. Vamos a ver, en principio del expediente administrativo que propone la modificación de la Ordenanza, se desprende que la finalidad de esta modificación es para procurar una mayor ocupación del Recinto Ferial, apoyando e impulsando desde la administración la ocupación de determinados sectores. Éste es el caso de las casetas tradicionales porque representan el espíritu de una fiesta tradicional, por lo que se considera importante facilitar su implantación para promover el sector privado y también para que las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro tengan una mayor participación. Se hace en un primer momento una propuesta de introducir una bonificación en el artículo 9 de la Ordenanza. Esa bonificación finalmente es descartada porque se considera desde la emisión de un informe del Adjunto del Titular del Área de Gestión Tributaria que discrimina los principios de igualdad que inspiran el Sistema Tributario Español y por eso se descarta esa posibilidad de introducir esa bonificación. Como alternativa se propone introducir en el artículo 5.4 una nueva categoría que distinga entre casetas tradicionales y casetas juveniles; y además incorporar también aquellas casetas que se puedan acoger a la Ley 49/2002 y que cumplan los requisitos que vienen en esta Ley. Si bien desde el punto de vista fiscal podría tener cierta acogida el hecho de que se pueda hacer esta diferenciación, nosotros desde Ciudadanos pensamos que el vicio y la discriminación deviene desde el principio, puesto que las categorías llevan implícita esta discriminación ya que unas se catalogan como tradicionales, otras se catalogan como juveniles; y se está obviando algunos colectivos que vienen tradicionalmente ubicándose en el sector que va destinado a las casetas juveniles y que no tendrían que estar ahí porque, incluso, se podrían acoger a los beneficios de la Ley 49/2002. El único elemento diferenciador para catalogar las casetas en juveniles o en tradicionales es la ubicación en el plano de la Feria y por eso consideramos que no hay un argumento lo suficientemente claro, contundente o, por lo menos de este expediente no se desprende, para que sea suficiente para catalogarlas de una categoría o de otra. Faltan argumentos, no lo vemos claro y yo entiendo que no podemos votar una modificación

sustentada en criterios que desde nuestro punto de vista no están claros. Muchas gracias”.

Toma la palabra D^a Ana María Martínez Labella, que dice: “Gracias, Sr. Alcalde. No he entendido muy bien cuál es la duda por parte del Grupo de Ciudadanos, pero sí que le trato de explicar: Hay e tarifas: Una tarifa general para aquellas asociaciones, colectivos, organizaciones, que quieran instalarse en lo que es el sector considerado como tradicional; hay una segunda tarifa para los que quieran instalarse en el sector joven; y hay una tercera tarifa para los que quieran instalarse en uno o en otro, pero que estén considerados como entidades sin ánimo de lucro. No sé si con esto le he dado respuesta, pero es que si no, no entiendo cuál es su duda”.

Interviene D^a María Isabel Hernández Orlandi, que dice: “Vamos a ver, desde el punto de vista fiscal, sí que está claro que se entienden tres categorías: Las juveniles, las tradicionales y la de las entidades sin ánimo de lucro. Pero desde que es el punto de partida, no me constan los argumentos para por qué se tiene que catalogar una caseta de tradicional, o de juvenil. ¿En base a qué, en base a qué? Porque claro, si el único elemento diferenciador que consta en la Ordenanza es la simple ubicación en el plano de la Feria, me parece a mí que eso es un tanto ambiguo. ¿Dónde colocamos...? O sea, yo como caseta, me quiero poner en este lado y soy tradicional; y, si me quiero poner en este otro, ya no soy tradicional, ya soy juvenil. Pues en un momento dado, determinados colectivos que tradicionalmente se vienen ubicando en el sector de juveniles, podrían estar discriminados porque incluso podrían a lo mejor reunir otros requisitos. Entonces, no es que a lo mejor no tenga razón la Ordenanza, o la forma desde el punto de vista fiscal, es que no tenemos argumentos suficientes para decantarnos, ni para votar en favor, o abstenernos, porque no está clara la argumentación. O sea, no hay argumentos que definan la categoría de las casetas, sino simplemente la ubicación en un plano de Feria. Eso, desde mi punto de vista no es suficiente”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “Muchas gracias, Sra. Hernández, entiendo que esa era su segunda intervención. De todas formas... Sí, como ha empezado usted a hablar directamente, entiendo que era su segunda intervención. De todas formas, si tantas dudas tenían, para eso están las Comisiones Informativas, para resolver ese tipo de dudas, entiendo yo. Entiendo que la Sra. Martínez Labella no tendrá problemas en aclararlo si esta duda persiste una vez que pase este debate”.

Interviene D^a Amalia Román Rodríguez, que dice: “Nosotros no tenemos dudas”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “Muy bien, me alegro que así sea. ¿Por parte del Partido Socialista?”.

Toma la palabra D. Cristóbal Díaz García, que dice: "Nosotros sí que hemos detectado cierta precipitación, y a lo mejor es verdad -como dice la Concejala del Grupo Ciudadanos- que ha habido varias rectificaciones sobre el mismo expediente que ha quedado ahí un poco precipitado todo. Pero sí es verdad que son las casetas tradicionales que... bueno, esperemos que en el pliego de condiciones quede bien establecido cuáles son las tradicionales, cuáles son las juveniles y cuáles son las que se pueden acoger a la Ley de Mecenazgo, que es la que se mencionaba antes... Pero sí que es verdad que nosotros siempre hemos solicitado -para incentivar de alguna forma la participación en la Feria- una rebaja fiscal que echamos de menos en el borrador de pliegos, pero que parece que se reaccionó... un poco precipitado, pero bueno, nunca es tarde si la dicha es buena... para esa rebaja fiscal. ¿Que nos hubiera gustado que llegase a otros sectores? Pues sí, pero al menos las casetas que se consideran tradicionales sí que merecen un incentivo para cubrirlo; y aparte, creemos que hay que, de alguna forma desde esta Corporación, en la organización de la Feria contar con el apoyo de fundaciones y asociaciones que puedan acogerse a ese tercer tipo de caseta que puede tener cabida tanto en uno como en otro. Pero ya le digo: Sí que vemos algunos flecos que, bueno, por la precipitación supongo, han quedado un poco desdibujados y faltos de participación, de concreción por parte de todos los implicados. ¿De acuerdo? Muchas gracias, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D^a Ana María Martínez Labella, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Yo, cuando dice lo de la precipitación, poco menos me quedo sorprendida. En la primera reunión que tuvimos el año pasado, allá por el mes de septiembre, todos los Grupos que estamos aquí representados, dijimos que parecía claro y evidente que teníamos que hacer un esfuerzo en rebajar el precio del suelo hacia las casetas que se ubicaban en el sector tradicional. Entendiendo -parecía que todo el mundo lo tenía claro- lo que era sector tradicional y sector joven, entendiendo que en uno la ambientación de unos y otros queda claramente definida, con lo cual, eso parecía que estaba absolutamente clara. ¿Qué es lo que se entiende y qué es lo que se ha hecho por parte del Área, siguiendo ese acuerdo que parecía que teníamos todos de manera unánime? Intentar inicialmente que se rebajaran los condicionantes para que no fuese a través de la Ley del Mecenazgo que las entidades sin ánimo de lucro se pudieran beneficiar de esa bonificación. Eso es lo que le proponemos al Área de Hacienda el día 18 de marzo, con lo cual tampoco es que ha habido ninguna precipitación, ni muchísimo menos. Hacienda nos dice que no se puede hacer esa bonificación, tal y como la estaba sugiriendo el Área de Cultura; y entonces hacemos una única modificación dentro del expediente. Una, una no son varias, una -como dice el término- es una, con lo cual también le rebato lo que usted dice, lo de la precipitación y las modificaciones que ha habido sobre el expediente. Ha habido una modificación, a tenor de lo que nos dice el informe del Órgano de Gestión, que nos dice que es imposible plantear la modificación en los términos tal y como los establece Cultura. Por eso es por lo que se establece, y tal y como se había

comprometido, no sólo este Alcalde, sino el anterior Alcalde, en establecer una rebaja del 50% sobre las tarifas en el sector tradicional. Y el Área de Hacienda va más allá y establece una tercera tarifa, que es la de entidades sin ánimo de lucro, porque inicialmente en la modificación de la Ordenanza 28 estaba puesto como bonificación; y se entiende que no puede incluirse como bonificación, sino que debe ser una tarifa tal cual. Por eso no entiendo muy bien lo que ahora mismo me están diciendo porque en ninguno de los momentos, en ninguno de los transcurso de la Comisión Plenaria de Hacienda, en la Comisión Plenaria de Cultura, me han venido a decir nada al respecto. Pero yo creo que queda claro y diáfano lo que se está haciendo, que es una bonificación sobre el precio del suelo; y además, que las entidades sin ánimo de lucro que estén declaradas como tal, podrán acogerse en un ámbito y en otro. Gracias”.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 13 votos favorables (13 PP), ningún voto en contra y 14 abstenciones (9 PSOE, 3 C's y 2 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen, así como la enmienda adicionada de que se ha dado cuenta, que implica la modificación en la redacción de los apartados 4.3 y 4.4 de la Ordenanza.-

16.- Resolución de reclamaciones, sugerencias y enmiendas, y aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Feria y Fiestas de Almería.-

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 71 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, y dado que este expediente no había sido dictaminado por la Comisión Plenaria correspondiente al día de la fecha de la convocatoria, se acuerda por unanimidad de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, ratificar su inclusión en el Orden del Día.

Así, se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Cultura y Deportes, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2016, del siguiente tenor literal:

“D^a. Ana María Martínez Labella, Concejala Delegada del Área de Cultura, Educación y Tradiciones, según Decreto del Alcalde de fecha 17 de junio de 2015, por el que se dispone la estructura organizativa de las Áreas de Gobierno Municipales y Delegaciones de Área de cada una de ellas y titularidad de las mismas, y Decreto del Alcalde de fecha 12 de enero de 2016, en el cual se modifica la estructura de la Administración Municipal y la Delegación del Área de Cultura y Fiestas Mayores se redenomina como Área de Cultura, Educación y Tradiciones, al amparo de lo dispuesto en el artículo 123.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

Examinado el expediente relativo a la aprobación de la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Feria y Fiestas de Almería, en honor a la Stma. Virgen del Mar, cuyo proyecto se ha elevado a Junta de Gobierno Local aprobándose en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2016,

Aprobado con carácter inicial dicha modificación de la Ordenanza Reguladora en sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 1 de marzo de 2016 y sometido al trámite de información y exposición pública por un plazo de treinta días hábiles, con finalización el día 13 de abril,

E informada la Comisión Plenaria de los documentos de alegaciones presentadas por los interesados y de enmiendas efectuadas por los grupos políticos municipales, así como de la propuesta de resolución de las mismas, formula la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Admitir las alegaciones efectuadas por los interesados en el expediente, así como las enmiendas presentadas por los grupos políticos municipales, con estimación total o parcial, o bien desestimación de las mismas, en los siguientes términos:

DOCUMENTO DE ALEGACIONES DE LA COMUNIDAD HORIZONTAL DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO BANESTO (B).-

La alegación efectuada por dicha comunidad de propietarios, así como en nombre propio del solicitante que entrega el escrito, no debe estimarse, por cuanto no es objeto directo de la ordenanza definir la concreta ubicación de los ambigús de la Feria del Mediodía.

Ahora bien, ello no obsta a que sea tenida en cuenta su petición a la hora de situar dichos establecimientos temporales, en concreto durante la redacción de los pliegos de autorización y, en su caso, licitación de los mismos.

DOCUMENTO DE ALEGACIONES DE LAS ASOCIACIONES EMPRESARIALES Y DE LOS PROFESIONALES DE LOS SECTORES DE HOSTELERÍA, RESTAURACIÓN Y DE BEBIDAS (claves "A", "E" y "H").-

Se adjunta cuadro de artículos afectados, sin reproducir la sugerencia de nueva redacción, salvo en el caso de variante introducida en alguno de los escritos concretos respecto al modelo general, así como la acción propuesta por el Técnico firmante. El número de alegación se toma de acuerdo al "modelo 1" (reproducido de modo literal en Anexo III), por comprender el mayor número de sugerencias del mismo tenor.

Nº	Art.	Alegación	Estimación / desestimación
H-01	3	a) Coordinación con resto de Ferias en provincias limítrofes.	a) Desestimación. Las fechas propias de las Fiestas son de origen

Nº	Art.	Alegación	Estimación / desestimación
		b) Competencia de la Junta de Gobierno sobre horario, no sobre duración de la Feria.	ancestral. b) Estimación.
H-02	4	Suprimir del texto la palabra "nocturno"	Estimación.
H-03	12	Delimitación territorial de la Feria, según su propio esquema.	Desestimación. Es objeto de los pliegos de autorización y licitación. La delimitación propuesta excede el entorno considerado como centro histórico.
H-04	13	a) Criterios propuestos de adjudicación para solicitantes de ambigús. b) Criterios y número de ambigús deben figurar en ordenanza.	a) Desestimación. Remisión a los pliegos, con estricta observancia de los principios generales de la contratación. b) Desestimación. Exceso de reglamentación, deben figurar en pliego administrativo.
H-05	15	Los criterios de adjudicación deben figurar en la presente Ordenanza.	Desestimación. Se insiste en la segunda sugerencia sobre art. 13 de Ordenanza.
H-06	19	Obligaciones de los adjudicatarios de ambigús	Estimación parcial, correspondiente al epígrafe a).
H-07	20	Ampliación del sujeto incumplidor de las obligaciones en materia de ambigús	Estimación.

En el "modelo 2" de escrito de alegaciones se incluye, asimismo, una expresión sobre la puntuación máxima del criterio económico para la adjudicación de ambigús. El Técnico firmante propone su desestimación, por cuanto ello excede del ámbito de la ordenanza y debe ser regulada en los pliegos de adjudicación, como circunstancia propia de desarrollo administrativo.

ENMIENDAS A CARGO DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA (I).-

Se incorporan a la presente tabla con la propuesta correspondiente, que puede ser estimación total, parcial, desestimación o remisión a la comisión plenaria.

Nº	Art.	Alegación	Estimación / desestimación
I-01	2	Añadir párrafo final: "Se constituirá una Comisión Sectorial de Feria, como órgano participativo para la realización de la Feria de Almería, compuesto por la concejalía responsable de la organización de la Feria, grupos políticos y representantes de los sectores afectados, para un mejor desarrollo de la misma."	Estimación parcial. Adopción del texto con la sustitución de órgano "participativo" por "consultivo", dado que se trata de una competencia propia de la Junta de Gobierno Local, delegada en su caso a los Concejales.

Nº	Art.	Alegación	Estimación / desestimación
I-02	3	Sustituir los dos párrafos centrales del art. por: "La duración de la Feria de Almería será de 9 días, desde la noche del viernes hasta la noche del sábado de la semana siguiente, ambos inclusive."	Desestimación. Ello requeriría, a efectos municipales, la elaboración de un informe económico sobre el coste humano y material de dicha medida. Tal informe, según se acuerda en la Comisión Plenaria, será solicitado por la Comisión de Feria una vez constituida.
I-03	11	Añadir párrafo final: "Las actividades culturales, deportivas o infantiles se distribuirán en función del horario de realización. Así, aquellas que se desarrollen por la mañana hasta las 17:00 horas se desarrollarán en espacios cercanos a la Feria del Mediodía, y las que se desarrollen a partir de las 17:00 horas se desarrollarán en el Recinto Ferial, salvo excepciones justificadas."	Estimación parcial, mediante la inclusión del adverbio "preferentemente" en la primera frase. No obstante, cabe objetar que las actividades deportivas habrán de llevarse a cabo en recintos aptos para las mismas.
I-04	28	Sustituir los dos párrafos por: "El horario de apertura de la actividad lúdica del Recinto Ferial será desde las 17:00 horas hasta las 07:00 horas del día siguiente, excepto el día de comienzo de la Feria, que se iniciará a partir de la apertura y funcionamiento del Recinto Ferial a partir de las 20:00 horas."	Desestimación. Respecto a la hora de cierre, debe tenerse en cuenta la necesidad de descanso de los vecinos de la zona, aún mayor en esta situación excepcional. Asimismo si se aplica tal horario de cierre a las casetas juveniles, con ubicación especial en el recinto. Debido a la realización de multitud de actividades en horario matinal y de mediodía, tanto en las casetas municipales como en las restantes (p.ej., concurso de gastronomía, certamen de caballos y enganches, eventos y almuerzos para colectivos, etc.) no se justifica el retraso en la hora de apertura del recinto.
I-05	33	Añadir párrafo final: "Como especialidad en este régimen general de adjudicación figuran las parcelas para establecimiento de casetas cuyos promotores sean asociaciones o entidades sin ánimo de lucro, debidamente inscritas en el Registro Municipal de [...]. Dichas autorizaciones se concederán en función de la antigüedad verificada de oficio [...]."	Desestimación. No cabe discriminación positiva para este tipo de licitación en función del sujeto, en consonancia con lo dispuesto en la normativa sobre concesiones y contratos públicos.
I-06	39	Añadir párrafo final: "El Ayuntamiento de Almería en función de la dotación presupuestaria de la que disponga, realizará a su cargo el cerramiento en obra de las casetas adjudicadas a entidades sin ánimo de lucro en el Recinto Ferial. Los colectivos adjudicatarios podrán solicitar la utilización el resto del año de la caseta para sus fines sociales."	Desestimación. Supone un compromiso presupuestario, de estricto carácter temporal, que excede al ámbito de la presente ordenanza reguladora.

ENMIENDAS PRESENTADAS POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA (clave "S").-

Se incorporan a la presente tabla con la propuesta correspondiente, conforme al esquema desarrollado en el documento de alegaciones del Grupo Político Municipal de IU-LV-CA, sin alusión a las consideraciones adicionales a cada sugerencia.

Nº	Art.	Alegación	Estimación / desestimación
S-01	-	Adaptar la ordenanza a un lenguaje no sexista.	Desestimación, por cuanto en el texto se pretende el uso del lenguaje administrativo con la mayor corrección gramatical -no política-, mediante la aplicación de nombre y género epicenos.
S-02	-	Inclusión de un capítulo denominado Comisión de Feria (C. de F ^a , en adelante), donde se regule su composición, funciones y periodicidad de reunión.	Estimación parcial, por cuanto su regulación debería desarrollarse en reglamento o decreto diferente. Entronca con alegación I-01, estimada en su totalidad (Comisión Sectorial ...).
S-03	3	a) Nueva redacción del último párrafo: "No obstante, los cambios que se produzcan respecto al horario y duración de la Feria deberán ser aprobados por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la ciudad de Almería, previa consulta a la Comisión de Feria." b) El solicitante "es partidario, para que se tome en consideración en este artículo, de que la Feria de la Noche comience el viernes."	a) Estimación. La duración de la Feria, por su significación, y como parte de la presente ordenanza, compete al Pleno municipal. Respecto a la Comisión de Feria, deben determinarse por vía reglamentaria las funciones de dicho órgano. b) Respecto a la duración de la feria, el Técnico da por reproducida la respuesta a la alegación I-02.
S-04	Tít. IV	La denominación de ambigü puede llevar a confusión por no coincidir con la actividad bajo ese nombre en la ordenanza fiscal. Debe ajustarse su nombre al de la regulación fiscal.	Desestimación. Se ha constatado la confusión existente en la ordenanza fiscal, al denominar de forma idéntica dos epígrafes con distinta tasa aplicable.
S-05	12	a) Precisar expresamente el ámbito de celebración de la Feria de Mediodía. b) Incluir la posibilidad de extenderla a diferentes barrios de la ciudad. c) Delimitación de dichos actos previa consulta a la Comisión de Feria. d) Inclusión necesaria del Paseo de Almería en perímetro, con interrupción del tráfico rodado durante apertura de ambigús. e) Las actividades culturales y populares deberán desarrollarse en los distintos barrios.	a) Desestimación (ver alegación H-03). b) Desestimación. Se trata de una actividad vinculada al centro histórico. c) Estimación. d) Desestimación. e) Estimación, con la adición de la expresión "en la medida de lo posible".

Nº	Art.	Alegación	Estimación / desestimación
S-06	13	<p>a) Sustitución de la redacción del punto 1: "El Ayuntamiento autorizará a los/as empresarios/as hosteleros que ya realicen su actividad en el término municipal de Almería y lo soliciten ..."</p> <p>b) Se facilitará la participación de los negocios estables de la ciudad mediante la regulación de puestos o barracas en sus proximidades.</p> <p>c) Especificar la forma de determinación del número de ambigús, previa consulta a la Comisión de Feria.</p>	<p>a) Desestimación. Supone una discriminación a los empresarios no radicados en el municipio de Almería, prohibida por la normativa sobre concesiones y contratos públicos.</p> <p>b) Desestimación. Remisión a pliegos.</p> <p>c) Estimación parcial, respecto a la consulta a la C. de F^a. Remisión a la comisión plenaria, por tratarse de una cuestión de oportunidad.</p>
S-07	14	Fianza progresiva, no lineal, para los ambigús	Desestimación. Se fija cantidad lineal, por cuanto los daños no son proporcionales a las dimensiones.
S-08	17	<p>a) Ampliación del horario de ambigús.</p> <p>b) Reformulación del horario diferente, sin mención a Ofrenda Floral o actos religiosos.</p>	<p>a) Desestimación. Deben conciliarse horarios con el descanso de los vecinos.</p> <p>b) Desestimación. La redacción actual reviste mayor exhaustividad que la propuesta, en opinión del Técnico.</p>
S-09	21.2	Inclusión "de que el recinto ferial contemple, en todo caso, una distribución que favorezca la permeabilidad entre las distintas actividades."	Remisión a la comisión plenaria, por desconocer en qué consiste el concepto de "permeabilidad entre actividades" en el Recinto Ferial.
S-10	35.3	<p>a) Determinar el procedimiento de adjudicación de casetas a entidades sin fines lucrativos, y el sujeto que designa su número, previa consulta a la Comisión de Feria.</p> <p>b) Contemplar la rebaja fiscal aplicable para favorecer la apertura de casetas.</p>	<p>a) Desestimación. Informe en contrario del Órgano de Gestión Tributaria, donde se invoca la imposibilidad de discriminar a solicitantes en razón de su naturaleza.</p> <p>b) Desestimación. No es objeto de la Ordenanza reguladora.</p>
S-11	36	Determinación de la garantía, o en su caso, de los criterios para su cálculo.	Desestimación. Cuestión administrativa, objeto de los pliegos.
S-12	39	Posibilidad de carácter permanente para construcción y cerramiento de casetas durante concesión, previa autorización municipal, y anterior consulta a C. de F ^a	Desestimación. Deben unificarse los criterios de construcción en función de los tipos de casetas, por cuestiones estéticas y técnicas -entre otras-.
S-13	43.8 y .9	Mantener la redacción de la ordenanza vigente hasta la fecha, por ser "menos ambigua que la propuesta"	Estimación parcial. En aplicación de la normativa autonómica sobre derecho y condiciones de admisión, y estatal sobre seguridad privada, se propone nueva redacción de epígrafes 8 y 9 (2).
S-14	53.3	Previa consulta a la Comisión de Feria.	Desestimación. El procedimiento viene predeterminado legalmente.

Nº	Art.	Alegación	Estimación / desestimación
S-15	59	Previa consulta a la Comisión de Feria.	Desestimación. Excede del ámbito de dicha C. de Fª la decisión sobre la ubicación idónea de tal paseo, debiendo mediar informe de la Policía Local sobre el tráfico rodado.

(2) **NOTA:** la nueva redacción de dichos epígrafes es la siguiente:

"43.8 Las casetas deberán permanecer abiertas al público todos los días oficiales de Feria, en los términos dispuestos en el Decreto 10/2003, de 28 de enero, de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Reglamento General de la Admisión de Personas en los Establecimientos de Espectáculos Públicos y Actividades recreativas. Las solicitudes de autorización de condiciones específicas de admisión, su ejercicio y modificación habrán de ajustarse al procedimiento previsto en este decreto y en su normativa de desarrollo.

43.9 Para el ejercicio de sus funciones, el personal de servicio de admisión y de vigilancia deberá reunir los requisitos contemplados en el Capítulo III del citado Reglamento, con estricta observancia del contenido del mismo, en especial de lo relativo a exclusiones, limitaciones de acceso y permanencia y condiciones específicas de admisión. Siempre ejercerá su función de puertas hacia adentro, salvo en el caso de las casetas juveniles en caso de presentar retranqueo."

ENMIENDAS PROVENIENTES DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL CIUDADANOS (clave "C").-

Se incorporan a la presente tabla con la propuesta correspondiente, conforme al esquema desarrollado en el documento de alegaciones del resto de grupos políticos.

Nº	Art.	Alegación	Estimación/ desestimación
C-01	19.c)	Se propone la redacción "[...] Los Servicios Técnicos Municipales requerirán la instalación de equipos limitadores-controladores", en lugar de "podrán requerir".	Estimación.
C-02	40	Adición de un párrafo: "Los Servicios Técnicos Municipales comprobarán, girando visita a las instalaciones y con carácter previo al inicio de la Feria, el cumplimiento de lo preceptuado en este artículo".	Estimación.

SEGUNDO.- Aprobar con carácter definitivo la modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Feria y Fiestas de Almería en honor de la Stma. Virgen del Mar, ya incorporada al expediente con el texto final.

TERCERO.- La entrada en vigor de la presente Ordenanza se producirá de acuerdo con lo previsto en la Disposición Final Tercera de la misma, tras su aprobación definitiva, una vez publicado su texto íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y transcurrido el plazo establecido en el artículo 65 de la Ley 7/1985,

de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, en relación a los arts. 56 y 70 de dicha ley.

CUARTO.- Notificar el acuerdo adoptado al respecto a todas aquellas personas que hubiesen presentado alegaciones durante el periodo de información pública.

QUINTO.- Disponer la publicación con carácter de urgencia del presente acuerdo, así como del texto definitivo de la Ordenanza reguladora de la Feria y Fiestas, en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería."

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D^a Amalia Román Rodríguez, que dice: "Con respecto a este punto debemos de decir que nosotros nos vamos a abstener en el mismo porque las alegaciones y consideraciones que hicimos en plazo a dicha Ordenanza sentimos que no han sido recogidas en una buena parte, sobre todo fundamentalmente -así lo hemos hecho llegar también a la Comisión, cuando nos hemos reunido en la Comisión Plenaria- que nosotros seguíamos manteniendo que era importante, porque además era una demanda de la ciudadanía, que se recuperara el viernes de Feria. Por este motivo y por algún otro que hemos planteado con respecto a los horarios, con respecto a potenciar las actividades más en los barrios, conjuntamente con la Feria del Mediodía, nos vamos a abstener en dicho punto. Y sobre todo, porque hay un compromiso por parte de la Concejala, donde también vamos a ir viendo los diferentes pliegos de condiciones donde se irán desarrollando algunas de las cuestiones que la Ordenanza no se han quedado bien claras, que tienen pequeñas matizaciones; y que nos gustaría participar y que se regulara de otra forma diferente, sobre todo en la constitución de comisión de Feria, donde hagamos una valoración a su culminación y durante la preparación de la Feria para hacer las aportaciones que consideremos oportuno y que nos hacen llegar los vecinos y vecinas de nuestra Ciudad. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Rafael Burgos Castelo, que dice: "Sr. Alcalde, buenas tardes a todos. Nuestra manifestación acerca de la Ordenanza va a ser favorable, puesto que las enmiendas que hemos presentado nosotros a la Ordenanza han sido acogidas por el Área de Cultura. Entonces vamos a apoyar este punto, teniendo en cuenta, como ha dicho la Sra. Román, el compromiso que la Sra. Martínez Labella adquirió en la Comisión de fortalecer dentro de la Comisión el consejo de Feria, de manera que pudiéramos establecer un seguimiento más continuado de los pliegos a fin de que la Feria fuera un elemento vivo a lo largo de toda esta legislatura. De manera que, si los pliegos de condiciones en los cuales están basados, está condicionada gran parte de la Ordenanza, si hubiera que modificarlos a lo largo de los años, se pudiera hacer de manera consensuada por todos los Partidos. Y lo que queríamos recoger de la Sra. Concejala es su compromiso, como así lo manifestó en la Comisión. Para que esto se lleve a cabo, nosotros proponíamos -al igual que la Sra. Román- que se hiciera previo a la Feria y luego, posterior a la

Feria que sirva también de valoración de la misma, con objeto de poder hacer esa valoración, ese análisis de la Feria para mejorarla en los diferentes años. Muchas gracias, Sr. Alcalde”.

Toma la palabra D. Cristóbal Díaz García, que dice: “Gracias, Sr. Alcalde. Nosotros queremos manifestar también nuestro voto, en este caso abstención, porque consideramos que todavía la Ordenanza tendría que haber acogido muchas más de las alegaciones que se han hecho por parte de muchos de los sectores. Es verdad que en parte se tiene en cuenta la comisión de Feria, que esperamos, deseamos que se ponga en marcha lo antes posible para que pueda de alguna forma de participar en el enriquecimiento de la Ordenanza. Pero también observamos algunas cuestiones que quedan pendientes, que ya se las transmitimos al Área y que no han decidido tenerlas en cuenta en este caso. Por otra parte, lo que vemos y nos preocupa fue que el compromiso de la Concejala de facilitarnos los pliegos.. Pero vimos que en esos pliegos había importantes faltas, o deficiencias en relación con algunos de los aspectos, que esperamos -como bien han señalado los Concejales que me han precedido- que se tengan en cuenta, que se revisen, que se vean las cuestiones oportunas, que se arreglen las cuestiones oportunas; y que dentro de lo posible nos hagan partícipes para poder mejorar unos pliegos, que estamos dispuestos a ayudar o, por lo menos, a aportar nuestra visión en ellos. Muchas gracias”.

Toma la palabra D^a Ana María Martínez Labella, que dice: “Gracias, Sr. Alcalde. Simplemente para decirle que por supuesto, que por parte del Área siempre se va a mantener ese talante dialogante con los Grupos. Y que efectivamente, dentro de los aspectos que han sido estimados en la constitución de esa comisión de Feria, que habrá que regularla, su composición, su funcionamiento, las funciones que tendrá, pero entre otros algunos aspectos tal y como nos han sugerido por parte de alguno de los Grupos, ya que han recogido en la Ordenanza. Decir simplemente que hasta 12 aspectos han sido estimados en este período de alegaciones, algunos como puede ser la comisión de Feria, la competencia de Pleno para manifestarse sobre la duración de la Feria, mejorar la distribución de las actividades en función del horario de realización. Y ha habido otros aspectos que no han podido ser tenidos en cuenta, o bien porque no son competencia, o porque no son objeto de la Ordenanza reguladora, porque jurídicamente no era posible tenerlo en cuenta y porque era imposible salvarse lo que normativamente se impone, porque también impera la conciliación con el descanso de los vecinos; o simplemente, como el caso de alargar la duración de la Feria, porque era preceptivo un informe económico al respecto. En ese sentido, agradecerle el voto de confianza que depositan en mi persona y decirle que tal y como hemos venido manteniendo hasta ahora vamos a seguir contando con la participación de los Grupos. Y yo creo que hasta ahora hemos dado una muestra ejemplar. Por mi parte eso es todo”.

Toma la palabra D^a Amalia Román Rodríguez, que dice: "Sí, brevemente. Sólo agradecer que el talante dialogante siga, por supuesto. Pero sólo una aclaración, Sra. Martínez, es que la comisión no es una cuestión que nos lo hayan recogido como aspectos estimados, es que era una moción que teníamos que cumplirla en el Pleno. Solamente es una aclaración, que es una propuesta que viene aprobada hace ya bastante tiempo. De todas formas agradezco ese talante y pido que siga para que todos y todas las que estamos aquí y vayamos a componer la comisión se mejoren y podamos hacer una Feria acorde a las demandas que nos hacen los ciudadanos y ciudadanas de Almería. Gracias".

Toma la palabra D. Cristóbal Díaz García, que dice: "Agradecerle, como ha hecho la Sra. Amalia Román, este diálogo. Pero le vuelvo a repetir que hubiera estado bien que fuese desde el principio, a través de una comisión, como ya le venimos solicitando desde 2011, que se aprobó la comisión. También le comentaba antes que hemos visto cierta precipitación: No se lo tome a mal, porque si no recuerdo mal, el año pasado a finales de marzo se había terminado el plazo de solicitud de casetas y otros espacios en la Feria. Y estamos a final de abril y todavía no conocemos, por lo menos los interesados no conocen esos pliegos a los que se tienen que acoger, dónde tienen que solicitarlo, cómo solicitarlo y a quién dirigirse. Por eso le vengo refiriendo que todo ha sido de forma precipitada. Que nosotros no hemos puesto en ningún caso ningún obstáculo para que se lleve a cabo, pero sí que le hemos pedido siempre que nos diese a conocer, que pudiésemos participar; y que esa participación se ampliase a otros sectores. Y por eso le veníamos siempre... y le agradecemos que al final se haya dado cuenta... de que es necesaria una comisión de Feria donde puedan todos los sectores involucrados aportar su versión, su opinión y su visión. Muchas gracias".

Toma la palabra D^a Ana María Martínez Labella, que dice: "Sólo como aclaración, porque parece que sólo ha trabajado el Área sobre lo que es la confección de la Ordenanza: Y decirle que el trabajo se viene haciendo desde hace muchos meses y que hemos mantenido reuniones, aunque no ha sido bajo el auspicio de esa comisión que ustedes reclaman, pero sí ha habido una reunión con todos los sectores implicados y se ha trabajado con la colaboración de todos ellos. Y decirle también que aunque hay una moción aprobada para la creación de esa comisión, no tenía por qué quedar recogida en la Ordenanza; y ha sido voluntad del Alcalde que quede recogida como tal la obligatoriedad de que la comisión quede recogida y se lleve a cabo".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 16 votos favorables (13 PP y 3 C's), ningún voto en contra y 11 abstenciones (9 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

17.- Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Reguladora del Ejercicio de Comercio Ambulante en el Término Municipal de Almería.-

Por el Sr. Alcalde, se propone que el presente punto quede retirado del orden del día, no entrándose ni en su debate ni votación, a lo que la Corporación accede por asentimiento unánime.-

18.- Creación del Consejo Local de la Familia del Excmo. Ayuntamiento de Almería, y aprobación inicial de su Reglamento.-

Por el Sr. Alcalde, se propone que el presente punto quede retirado del orden del día, no entrándose ni en su debate ni votación, a lo que la Corporación accede por asentimiento unánime.-

19.- Moción del Grupo Municipal C's, "para la creación de una Ordenanza General de Ferias y Fiestas en los Barrios de la Ciudad de Almería.-

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal C's, que dice:

"El Grupo Político Municipal Ciudadanos C's en el Ayuntamiento de Almería, a tenor de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, y en el artículo 97, párrafo 3., del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta para su debate y aprobación en el próximo Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, la siguiente

MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA ORDENANZA GENERAL DE FERIAS Y FIESTAS EN LOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE ALMERÍA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Ciudad de Almería se celebran, desde tiempos inmemoriales, fiestas en sus distintos barrios que constituyen una tradición ampliamente consolidada, y que actúan como eje vertebrador de cultura, idiosincrasia e identidad en cada uno de estos barrios. Suponen una actividad dinamizadora para la participación vecinal y un elemento de cohesión social en estos espacios urbanos.

Estas fiestas, además, son generadoras de empleo y actividad económica, por cuanto feriantes y otros empresarios del comercio y servicios auxiliares, que soportan impuestos, tasas, cuotas de seguridad social e inversión es ligadas a la actividad, como cualquier otro empresario, ven en ellas una oportunidad para paliar parcialmente los efectos de la crisis, que ellos en primera línea sufren.

Colectivos vecinales y ciudadanos a título particular han mostrado expresamente y en re iteradas ocasiones su apoyo a la celebración de estos eventos, con los mismos o parecidos argumentos que se han expuesto, y convienen en que es preciso incrementar las dimensión cultural, deportiva y participativa de estas celebraciones, más allá de su simple concepción lúdica y festera.

Los ciudadanos de Almería tienen derecho a disfrutar de estas actividades ligadas a la convivencia vecinal, al ocio y a la tradición, y el Ayuntamiento debe propiciar, regular y ordenar estas actividades, permitiendo decidir a cada barrio, a cada colectivo vecinal, el desarrollo cultural, deportivo, o propiamente festero de estas celebraciones.

Sin embargo, los ciudadanos de Almería son conscientes de la necesidad de conciliar el derecho al descanso, a la libre movilidad urbana, y a la intimidad y tranquilidad de los vecinos, con el desarrollo de estas fiestas.

No existe en el cuerpo normativo y reglamentario de este Ayuntamiento una ordenanza o reglamento específico que regule la celebración de estas fiestas, más allá de normas dispersas por reglamentos y ordenanzas municipales que por un lado admiten de facto la existencia de estos festejos y regulan algunos aspectos singulares, pero que por otro lado no garantizan exhaustivamente la debida conciliación de intereses y derechos vecinales.

En virtud de lo expuesto, el Grupo Municipal de Ciudadanos C's en el Ayuntamiento de Almería propone la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar las solicitud es que para la celebración de las fiestas de barrio de carácter tradicional se presenten durante el año 2016, disponiendo en el expediente de referencia las obligaciones singulares precisas a cumplir por los promotores de estos festejos, a fin de garantizar el derecho al descanso, a la libre movilidad urbana, y a la intimidad y tranquilidad de los vecinos, conciliando los intereses y derechos de todos, e instruyendo las normas transitorias oportunas al efecto.

Segundo.- Acometer, durante este año 2016, el estudio, desarrollo y aprobación de una nueva Ordenanza Municipal de las Ferias y Fiestas de los Barrios de Almería, de la clase general, a incluir en el Capítulo 11.4 "Feria y fiestas" del índice de Disposiciones de Carácter General del Excmo. Ayuntamiento de Almería".

El Concejal del Grupo municipal Socialista, Sr. Díaz García, presenta **enmienda de adición** a la moción, proponiendo que las actuaciones previstas en el apartado segundo de la propuesta de acuerdo se realicen en el seno del Consejo Sectorial de Participación Ciudadana.

El Portavoz del Grupo proponente acepta la enmienda formulada.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Hay que decir en este punto que en Junta de Portavoces se acordó que el punto 19 y el punto 20 se iban a debatir de forma conjunta, independientemente de que su votación fuera por separado, no sin antes la Portavoz del Grupo Popular quiere hacer alguna apreciación, por lo que Sra. Vázquez, tiene usted la palabra antes de entrar en el debate".

Toma la palabra D^a María del Mar Vázquez Agüero, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde, buenas tardes a todos. La intervención es solamente para aclarar una cuestión: El Partido Popular, el Grupo Municipal Popular, presentó esta moción en aras de conseguir un consenso, el mayor consenso posible de este tema en el Pleno. es evidente que a lo largo de este mes, el Ayuntamiento, el Equipo de Gobierno ha trabajado conjuntamente con los vecinos y, como bien saben ustedes, se ha firmado un acuerdo con el comité vecinal que representa aproximadamente a más del 80% de las asociaciones de vecinos de Almería. Es por esto que nosotros entendemos que el consenso ya está prácticamente conformado. Por lo tanto, como nosotros, la intención del Equipo de Gobierno siempre ha sido el sí rotundo a las fiestas de barrio y el sí a la regulación de las mismas, lo que vamos a intentar es quitar, retirar la moción, vamos a retirar nuestra moción, no sin antes también decirle a Ciudadanos, si es posible, que ellos también se sumen a este consenso, al acuerdo de todos los vecinos que, de forma casi unánime, se han sumado al consenso; y que retire también la moción. Y por supuesto decirles que estamos conjuntamente reuniéndonos con los feriantes para darles también una solución lo más consensuada posible, insisto, para el problema que ellos acuciaban y que nosotros traíamos también en un punto de nuestra moción. Pero que lo que queríamos decirle es que vamos a retirar nuestra moción, entendemos que hemos llegado ya al consenso con los vecinos, de ambas partes, tanto los que estaban a favor como los que estaban en contra. Ya hemos consensuado cómo se va a hacer e invitamos también al Partido de Ciudadanos a que también, en la responsabilidad de gobierno que tenemos, que la retire también. Gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Gracias, Sra. Vázquez. Por lo tanto, el Partido Popular retira su moción. El Partido Ciudadanos...".

Interviene D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: "No. Sí, Sr. Alcalde, el Partido Ciudadanos no va a retirar la moción presentada para la feria y fiestas de Almería".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Es usted el proponente de la moción, Sr. Cazorla? Pues tiene la palabra".

Toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. Bien, yo creo que voy a intentar ser lo más breve posible en los pocos minutos porque me parece que después de un mes yo lo primero que tengo que dar y felicitar es al Equipo de

Gobierno porque ha echado hacia atrás en algo que realmente era un auténtico disparate. Y tengo que felicitarles, tengo que felicitarles que de alguna manera han hecho caso de lo que realmente proponíamos Ciudadanos para buscar ese consenso con los vecinos y con los barrios. Y ese disparate lo hemos visto palpable, lo hemos visto palpable porque de mucho anterior a este Pleno decía la Sra. Vázquez que nunca pensaban en que las fiestas de los barrios fueran retiradas. Pues tendrá usted, Sr. Alcalde, que tirarle de las orejas al Sr. Miguel Ángel Castellón, que en un recorte de periódico de la fecha 9 de marzo, dice, literalmente entrecomillado, porque entiendo que lo decía él: El Equipo de Gobierno plantea eliminar las fiestas de barrio. No lo digo yo, lo decía el Primer Teniente de Alcalde por voz del propio Equipo de Gobierno. Y decía, y leo textualmente: Nos planteamos eliminar las fiestas de barrio -entrecomillado- en las zonas que no estén alejadas del centro urbano porque no es igual hacer una fiesta en el Cabo de Gata, o en Costacabana, que en el Barrio Alto. No lo digo yo, lo dicen los mismos señores que han cambiado de criterio durante este mes hasta 4 veces. Si seguimos sacando recortes de prensa podemos aburrirnos, pero voy a ir al fondo de este asunto porque me parece que esto no se puede jugar con los vecinos de esta forma, ni se puede jugar con el pan y con los intereses de los que realmente llevan años y años, que son los feriantes y los profesionales del ocio, trabajando por los niños, por los mayores de esta Ciudad. Y está claro, yo... y de verdad agradezco y felicito que se hayan dado cuenta de su error. Pero lo que realmente me molesta es que hayan intentado durante todo este tiempo revestirse dando palos de ciego, intentando convencer, e incluso creando bandos. Miren, han hecho de todo, lo han intentado por todas partes, claro, ésta es la vieja forma de hacer política, que en unos nuevos tiempos y en un consenso creo que no es momento. Y ustedes lo han intentado todo, insisto: Salieron en prensa con una plataforma creada en la Asociación en la Rambla Amatisteros para unos vecinos que se sentían dañados, que nos hemos reunido nosotros con ellos y llevaban todas sus razones. Ciudadanos, en el Pleno del 28 de marzo, sólo queríamos una sola cuestión, y es que se regularan las fiestas. Regular no significa prohibir, regular significa dar libertad en democracia para aquellos barrios que quieran hacer sus fiestas, que las hagan; y el que quiera hacer semana cultural, que la haga. Pero no significa ir jugando con unos y con otros, como se ha hecho hasta ahora. Hacernos fotos, como ha hecho la Sra. Abad, recogiendo la firma, de 200 firmas que recogió de unos vecinos que se sentían dañados de años anteriores... Miren, nosotros no nos hemos fotos para que vengan a traernos más de 1.000 firmas, más de 1.000 firmas hay aquí -que las pongo a su disposición, Sr. Alcalde- de gente de ese mismo Barrio y de muchos otros que quieren tener fiestas de barrio. Miren, todos sabemos jugar a este juego, pero nosotros, Ciudadanos, creo que somos suficientemente responsables y no hemos entrado en este juego, ni nos hemos echado la foto cuando la han traído estos días; ni hemos querido que nos traigan más firmas, y había más de 4.000 firmas recogidas. Porque estamos hablando de que estamos jugando con un tema que es muy sensible y muy importante: Estamos hablando de que la tradición, la historia,

la cultura de nuestros barrios; que estamos hablando de 3 días de convivencia -que se puede perfectamente regular-, de 3 días de convivencia que se pueden poner en un sitio o en otro. ¿Qué pasa? Pues hay que ser claro: Los vecinos, los señores de la Rambla Amatisteros llevaban toda la razón del mundo. Vinieron a decirnos que el año pasado tuvieron que soportar más de 10 días. ¿De qué? De Feria de Mediodía, de Feria de la Noche. Bueno, son los mismos que los regularon, que los permitieron. Entonces yo no lo entiendo esto. ¿Por qué, porque el año pasado era un año electoral y este año no? Miren ustedes, no se puede seguir haciendo demagogia. Insisto, les felicito. Y ésta es la tercera vez y lo haré una vez más por haber (...Fallo de megafonía...) a un auténtico disparate que se estaba cometiendo con los barrios. Y luego hablemos de la participación ciudadana: Esos vecinos que quieren hacer... no es cuestión de signos políticos, pero sí es cierto que desde este Ayuntamiento unos y otros, a la participación ciudadana se le da mucha digamos pluralidad y mucha participación en muchos foros de la Ciudad. Y sin embargo, cuando piden sus fiestas pues resulta que llevan 2 o 3 años negándoselas. Se les ha negado a la Cruz de Caravaca, que hace, pero solamente restringidas, y quiere hacer sus fiestas. Bueno, es simplemente hablar con ellos, es simplemente hablar con ellos, con Pepita, la Presidenta, que está enfadada literalmente con esto. Pero es que la Nueva Andalucía, exactamente igual, se llevan 2 o 3 años que tampoco se han hecho. Y miren, han buscado de todo, han buscado de todo. Primero le dijeron que sí al Barrio Alto, luego le dijeron que no; buscaron un informe de la Policía Local que decía que no era conveniente ponerse donde se habían puesto, que llevan los últimos 6 o 7 años poniéndose en el mismo sitio. ¿Y resulta que estos años anterior sí es bueno y este año no? Mire, yo de verdad, yo no estoy aquí para hacer política de esto. Pues no, y lo he demostrado, estoy aquí para defender los intereses. Y Sra. Abad, me alegra que se ría usted porque los que no se han reído han sido los vecinos que lo han pasado, de Barrio Alto, muy mal por las decisiones que usted ha tomado. Y no estamos para hacer política, ni para salir a hacernos fotos, y podíamos habernos hecho con todos, igual que hasta Andalucía Directo ha estado presente. Mire usted, nosotros creemos... Usted dijo los otros días que gobernar es decidir: Sí, es cierto que gobernar es decidir, pero es decidir no para unos, ni para confrontar unos con otros, es para buscar soluciones con todos. Y eso a mí no me causa risa, Sra. Abad, lo que me causa es tristeza, que se haya llegado a este empecinamiento por parte de ustedes de una cosa absurda, totalmente absurda. Entonces Ciudadanos vamos a seguir proponiendo -como decimos en nuestra moción- que se dé libertad democrática a aquellos barrios que quieran hacer sus fiestas, pero que al mismo tiempo se cree una Ordenanza para regular la Feria y Fiestas de los Barrios. Y no nos vale, Sra. Vázquez, no nos vale que usted, en el documento que firmaron el viernes, entre las 3 FAVA, porque tampoco están todas, las 3 FAVA que componen el Comité Vecinal... Se dice aquí, no se habla nada de Ordenanza, no se habla nada de regular, claro que no. ¿Por qué? Porque esto volvemos un poco... yo no sé a qué épocas, y no quiero remontarme a qué épocas. Porque aquí (...) como una acción de gracias ustedes, como perdonando

no sé qué, les permiten hacer las fiestas este año; y el que viene, ya veremos. Miren ustedes, detrás de las fiestas de los barrios hay muchos colegios, hay muchos niños, hay muchas horas donde las asociaciones de vecinos preparan y tienen mucho trabajo detrás de eso. No se puede estar jugando permanentemente con esto. Pero es que los feriantes viven de esto, tienen su pan para poder comer de esto y no se les puede contentar con ponerse allí o ponerse aquí. Miren ustedes, las fiestas de los barrios es para días de convivencia para vivir. Y están totalmente de acuerdo ellos en regularlo. Si tienen que terminar a las 12, se termina a las 12. ¿Qué problema tienen ustedes en regular esto? ¿Por qué tienen que estar buscando una pleitesía de este año sí, el año que viene no. ¿Por qué? ¿Por qué no hacemos una Ordenanza? ¿Por qué no entramos en este juego? ¿Por qué tienen más derecho el Cabo de Gata, Retamar, o La Cañada, que el Barrio Alto, o la Cruz de Caravaca, o Nueva Andalucía, o aquí el Centro? ¿Por qué los vecinos...? Eso sí, regulando, que lo decimos nosotros muy claro, el descanso. Porque es muy fácil de hacer... termino enseguida, Sr. Alcalde, de verdad, termino enseguida. Porque, por esa misma regla de tres, lo decíamos muy claro el otro día: Si no, vamos a quitar la Noche en Negro, que también molesta a los vecinos del Centro; o la Noche en Blando; o vamos a ver qué pasa con los vecinos de La Goleta, que tienen que soportar una semana y pico con la Feria. Entonces mire usted, con esto no se puede hacer demagogia y no se puede jugar como se ha jugado con esto. Crean ustedes en la participación, les felicito por ello. Pero, de verdad, hagan las cosas bien y seguimos apostando por crear una Ordenanza y regular el derecho que tienen todos los ciudadanos de los barrios a tener sus fiestas; y de los feriantes, a poder ganarse su pan; así como los profesionales del ocio. Muchas gracias, Sr. Alcalde".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, Sr. Cazorla, cuánto nos queda que aprender todavía. ¿Alguna intervención por parte de Izquierda Unida? Sra. Román".

Toma la palabra D^a Amalia Román Rodríguez, que dice: "Yo no sé si voy a aprender mucho de cierta gente, más vale que no aprenda porque si no me voy a asustar. Vamos a ver, yo agradecer, desde luego creo que es bastante positivo que por parte del Equipo de Gobierno se retire la moción que han presentado, sobre todo yo creo que el consenso se ha hecho, pero no con todo el mundo. Pero bueno, yo lo valoro positivo e importante, y sobre todo porque parece ser que el tema este año queda resuelto. Pero a mí me preocupa qué va a pasar para los próximos años, entonces eso tendremos que sentarnos y ver de qué forma se regula. Además yo lo dije en el Pleno pasado, donde al final no salió la moción que presenta hoy el Grupo de Ciudadanos. Yo creo que los feriantes y las organizaciones que participan en la Feria, yo creo que tienen claro que todo el mundo tiene derecho al descanso y al ocio y que ellos están también por apostar por eso, por que se regule eso. Pero yo creo que lo que sí que es cierto y que este Equipo de Gobierno no ha tenido, es que nos podríamos haber evitado la polémica y los enfrentamientos que se han generado entre unos vecinos y otros; y unas organizaciones y unas asociaciones de

vecinos y otras. Yo creo que no se puede ser pirómano y bombero a la vez, o eres una cosa o eres la otra. Yo creo que estas cosas debemos tratarlas con mucha más sensibilidad y tener en cuenta que las cosas no pueden ser a golpe de real decreto, que no se pueden tomar medidas arbitrarias, ni haciendo declaraciones, ni echándome fotos. Yo parece que, como no soy muy fotogénica, no salgo en muchas fotos. Entonces yo creo que las cosas tienen mucha más sensibilidad. Y la sensibilidad es que hay un esfuerzo de muchísima gente, donde se esfuerzan para que esos días de fiestas de barrio la convivencia y las relaciones se mejoren; y sobre todo porque hacen un esfuerzo por organizar algo que es tradicional del barrio, donde se hacen todo de actividades culturales también entre ellas; y donde, lo más importante, yo creo, y a destacar, es que un grupo de personas muy importante viven exclusivamente de esto. Yo creo que esa es una de las cuestiones que tendremos que ser muy sensibles y tenerlas en cuenta a la hora de la propuesta que hace el Grupo Ciudadanos, donde hay que celebrar las fiestas de barrio y hay que regular con una Ordenanza cómo se hacen. Porque no vale... y es cierto que la han retirado, pero ustedes hacían referencia en su moción a que querían trasladarlo a unas determinadas instalaciones, como era instar al Puerto, o al Parque. Yo creo que las cosas hay que sentarse con tranquilidad con las partes afectadas porque es que sin la opinión de ellos no vamos a hacer que las fiestas de los barrios y que las atracciones que se puedan quedar permanentes, o las atracciones de ocio... creo que se llaman así... se puedan quedar permanentes sin contar con su opinión. Yo creo que eso es fundamental y que, repito, que no se puede jugar con el pan de la gente y que la gente vive de esto. Y es un número importante de personas las que viven de esto, que eso hay que tenerlo muy en cuenta. Además, vuelvo a insistir, en lo que conlleva la realización de las fiestas de barrio con respecto a la organización de todas las personas que están en colegios, asociaciones y todo lo que conlleva la realización de una convivencia y compartir determinados espacios. Que también comparto lo que han manifestado los ciudadanos y los vecinos de Amatisteros: Es cierto que es molesto, pero yo creo que debemos encontrar el punto medio, donde todos y todas las personas nos sintamos por lo menos satisfechos, medianamente satisfechos. Y que la gente pueda trabajar dignamente, como lo están haciendo ahora los feriantes y las organizaciones que participan de ocio en las fiestas de barrio. Yo es curioso, para finalizar... bueno, todavía me queda... Para finalizar, tengo una relación de fiestas de barrio que se hacían y se han ido perdiendo una tras otra. Es decir, yo creo que hay ya una intención soslayada de ir acabando con las fiestas de barrio. Yo no culpo a este Equipo de Gobierno, pero ustedes están ahora y les toca. Hay aquí más de veintitantas ferias de barrio que se han ido suprimiendo. Yo creo que es lamentable porque, como vuelvo a decir, insisto, muchas familias comen de esto y los estamos dejando que no puedan participar en esos barrios. Luego que habría que ver también cómo recuperamos algunas de las fiestas y cosas que se han ido perdiendo, que yo creo que también son importantes. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Juan Carlos Pérez Navas, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Les confieso que tenía preparada otra intervención y también les confieso que mi capacidad de asombro, visto lo que había visto en mi vida, no me iba a sorprender de muchas más cosas. Pero bueno, hoy me he sorprendido, es decir hoy he vuelto a sorprenderme. Me parece incompatible, Sr. Cazorla, felicitar un acuerdo y después seguir manteniendo... y ahora voy al hilo de la moción... seguir manteniendo una moción. Yo sí lo que les quiero decir desde el Grupo Socialista es lo siguiente: Créanme, Juego de Tronos está ahora mismo en el Cervantes, no está aquí. Y creo que con esto hemos jugado y yo hago una apelación a que serenamente reflexionemos sobre lo que ha pasado en el último mes, mes y medio, en el que hemos hecho anuncios de todo tipo, ruedas de prensa de todo tipo y hemos creado un problema donde no lo había. Yo les confieso también que he hecho fiestas de barrio, aquí hay algunos feriantes que conocí cuanto yo tenía 19 años, en las 500 Viviendas, y organizábamos fiestas de barrio. Y yo creía que esto no iba a pasar, es decir, las fiestas de barrio se han venido haciendo muchísimos años, se han ido amoldando a las necesidades de los vecinos y a de las asociaciones, que en cada momento han ido modulando los lugares, los días... antes las fiestas se empezaban un miércoles, un jueves... es decir, nos hemos ido modulando todos. Y yo creo que esto no era -y lo dije en la Junta de Portavoces, Sr. Alcalde- no era para haber traído, para que esto se hubiera hecho un problema y una moción. En todo caso porque esta Ciudad tienen... Y digo que esto no sea un problema ahora, o lo hayamos creado, o lo hayan creado ustedes. Esta Ciudad tiene problemas muy importantes, tiene problemas de desempleo, tiene problemas de mantenimiento, de protección de derechos, protección a las personas, tiene problemas de movilidad. Y donde no había un problema, hemos creado un problema: Primero, un anuncio diciendo que no a las fiestas de barrio, o que no a la libertad para que cada uno decidiera si quería o no fiestas de barrio, que es lo que tiene que ser, cada asociación de vecinos... porque hoy es una y mañana puede ser otra... puede decidir si quiere o no una fiesta de barrio. Y nos encontramos hoy en un Pleno, el segundo, en el que volvemos a traer moción, una que se nos retira ...y que me parece muy bien que se retira... Me hubiera gustado que, lo mismo que me llamó la Sra. Vázquez el viernes para decirme que una moción era institucional, pues que ésta se podía retirar. Y seguramente hubiéramos instado a que seguramente en Junta de Portavoces hubiéramos debatido esto y no estuviéramos hablando de este tema. El acuerdo al que se ha llegado me parece un acuerdo in extremis, está bien pero se tenía que haber hecho antes y eso sí quiero criticarlo. Es decir, ¿por qué lo hacemos en el último minuto, en el tiempo de descuento, ya prácticamente en la prórroga, el viernes, cuando hoy sabemos que teníamos un Pleno? Esto se podría haber hecho antes, es decir, esos tres mismos párrafos tan ambiguos, que lo ponen todo en riesgo, desde mi punto de vista -y es un punto de vista político y personal, vuelven a ponerlo todo en riesgo, vuelven a abrirlo todo nuevamente y creo que éste no es el camino. Por eso, sí Sr. Cazorla, vamos a apoyar la moción, porque entendemos que la moción blindada, antes iba destinada a regularla y ahora blindada que ese acuerdo que se ha

anunciado con las tres Federaciones no sufra y no tenga riesgo -como a mi entender tiene- porque se habla continuamente de cambios de lugares, de horarios, y demás. Y se hace descansar ...y yo respeto muchísimos a las FAVA porque he formado parte también y he participado también en la constitución de una FAVA hace ya muchos años..., entiendo la responsabilidad que adquieren los presidentes de las FAVA echándose a sus espaldas a muchísimas asociaciones de vecinos de esta Ciudad con esta decisión que se abre a que sea una comisión. Bien, nosotros nos estamos de acuerdo en una comisión y vamos a pedir que se regulen las fiestas; y vamos a pedir que el Sr. Cazorla atienda nuestra petición de que en el segundo párrafo, donde dice acometer durante el año 2016 el estudio, desarrollo..., terminemos diciendo que en el seno del Consejo Sectorial de Participación Ciudadana. No queremos, ni más comisiones, ni más reglamentos. Esto cada vez se va pareciendo más a la Unión Europea, este Ayuntamiento: Aquí lo estamos regulando todo, lo estamos reglamentando todo. Y yo creo que la historia nos demuestra que la madurez de esta sociedad le permite también en cada momento decidir qué tiene que hacer y qué no tiene que hacer. <pero si vamos a reglamentarlo, al Consejo Sectorial de Participación Ciudadana, que en una moción anterior decíamos que había que darle contenido, que tenía que tener participación. Bien, no nos carguemos la participación, creemos una comisión aparte de trabajo; y hagámoslo en el seno del Consejo de Participación Ciudadana. Y coincidirán conmigo, y si no esa es nuestra postura, que aquí se ha hecho el ridículo puesto que se ha llevado a una confrontación innecesaria: Aquí se han enfrentado vecinos con feriantes, feriantes con asociaciones y con vecinos. y esto es un tema de derechos, créanme, esto es tan fácil como pensar que esto es un tema de protección de los derechos de los ciudadanos. Y los ciudadanos tienen derecho a protestar y a recoger firmas si entienden que les molesta una fiesta, pero también tienen derecho -y hay que conciliar esos derechos- a los que quieren realizarla. Y creo que no están en una postura intransigente de querer modularla, de querer revisarla y de querer adaptarse. Porque en definitiva también son vecinos los que también las realizan. Y también hablo de aquellos que tienen el derecho de no estar aquí sufriendo el pim pam pum, que son los feriantes que han estado en esta historia: si me quitan mi puesto de trabajo, si no me quitan esta parcela, si voy a tener fiestas, no voy a tener fiestas. Cuando ellos sí están pagando sus autónomos, están pagando sus cotizaciones y están generando empleo. Entonces hemos creado un problema donde no había. Y créame, a los políticos se nos paga para resolver problemas y no para crearlos. Y aquí se ha creado un problema innecesario donde no lo había. Muchas gracias".

Toma la palabra D^a Rafaela Abad Vivas- Pérez, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. En primer lugar, nosotros queríamos anunciar nuestro voto de abstención a esta moción porque creíamos que el problema estaba resuelto, se había llegado al acuerdo. El acuerdo está entre el Ayuntamiento, la Asociación de Vecinos y la Plataforma que se ha creado en Amatisteros. Entonces, ante esto hemos visto lógico retirar la moción. Yo sí quiero hacer alguna... estoy muy de

acuerdo con el Sr. Pérez Navas en todo lo que ha dicho, y sí quiero hacer algunas reflexiones: Las fiestas de barrio no han sido un problema de convivencia en esta Ciudad nunca. Y nosotros hemos estado ayudando, hemos trabajado en ellas, el Comité Vecinal siempre se ha puesto de acuerdo con nosotros. Y hemos trabajado desde Cabo de Gata hasta Almería para realizar las fiestas, hemos ayudado a la organización, hemos ayudado incluso a la financiación y nunca ha habido ningún problema. Este año ha surgido el problema, que pensándolo bien no puedo saber por dónde ha surgido el problema. Pero bueno, ahí lo tenemos. Lo que sí le quiero decir, Sr. Cazorla, es que habla usted de demagogia porque fuimos a recoger unas firmas en la Plataforma de Amatisteros. Mire usted, es pasmoso lo suyo, usted ha dado una rueda de prensa, ha ido por las asociaciones hablando. Entonces me extraña que usted me diga esas cosas que dice. Respecto a Izquierda Unida, es verdad que hemos tenido muchas reuniones con los profesionales del ocio y que hemos tenido... en el Área concretamente nos hemos reunido 3 o 4 veces con ellos y hemos llegado al acuerdo que nos han pasado un listado con las actividades que tienen y se les va ir tratando, en la medida de lo posible, darles una mayor estabilidad en el empleo que tienen, hemos quedado con ellos en varias reuniones y estamos todavía diseñando cómo se va a hacer. Ante esto no quiero seguir ni confrontando ni nada porque el problema de seguir con la confrontación es malo, por eso hemos retirado y por eso ahora mismo tenemos claro lo que tenemos: Se ha producido el acuerdo, van a haber las reuniones correspondientes, se aprobará la ordenanza correspondiente, se aprobará el reglamento correspondiente, y hasta aquí hemos llegado. Muchas gracias, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde, vamos a intentar concluir lo más rápidamente posible. Mire, en base al consenso y a ese buen talante, yo he agradecido ese paso hacia atrás del Equipo de Gobierno, Sr. Pérez Navas, por eso lo he felicitado, porque han llegado a una coherencia, o a una cordura, si hemos obligado a ello. Y dice usted, Sra. Abad, que no sabe de dónde surge el problema. Se lo he explicado, el 9 de marzo ustedes crean una alarma social importantísima con estas declaraciones, plantean eliminar las fiestas de barrio. No es el Grupo de Ciudadanos, ni el Grupo del Partido Socialista, ni el Grupo de Izquierda Unida el que ha generado este problema. Es que son ustedes los que llevan diciéndoles desde hace 3 años, intentando convencer a determinadas asociaciones de barrios para que cambien sus fiestas por semanas culturales. Y mire usted, por favor, lo que quiero es que por lo menos haga usted honor a la verdad: Nosotros no hemos ido a ninguna asociación a hablar con nadie. Todos han venido al Grupo Municipal de Ciudadanos. Tan solo ha sido la Agrupación de Feriantes quien realmente nos ha invitado a su asamblea, los únicos, pero de las asociaciones de vecinos, a ninguna. Por favor, haga usted honor a la verdad. Con lo cual, nosotros... alguien decía por ahí que no se puede ser bombero y al mismo tiempo pirómano. Entonces, mire usted, no matemos al mensajero, que lo que ha intentado hacer Ciudadanos desde

el primer momento que conoce este problema: Primero, fue hablar con el Alcalde; después, intentar llegar a un entendimiento; y después, viendo que no era posible, dimos una rueda de prensa. Por supuesto que dimos una rueda de prensa en defensa de esos vecinos que estaban reclamando sus legítimos intereses; y en defensa, por supuesto, de los feriantes que están defendiendo su pan. Por último, Sr. Pérez Navas, no tenemos ningún inconveniente en que la ordenanza se debata -y además lo creemos muy acertado- en el seno del Consejo Sectorial de Participación Ciudadana. Por supuesto, Sr. Secretario, por favor, ¿puede tomar nota de que el segundo punto se le añade en el último párrafo?: En el seno del Consejo Sectorial de Participación Ciudadana. Y un poco para concluir, yo le pediría de verdad, para dejar zanjado este asunto, a los señores del Equipo de Gobierno, Sr. Alcalde, que votaran a favor de esta moción. Que votaran a favor y no hicieran como hicieron en el anterior Pleno, que por un tema de aritmética se votó en contra. Miren ustedes, de verdad, no merece la pena haber creado lo que se ha creado. Lo que sí les pediría, de verdad, es que atendamos a unos y a otros".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Tres minutos, Sr. Cazorla".

Continúa con su intervención D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: "Termino enseguida. Unos tienen derecho al descanso, y eso se hace regulando. Y hay que hacer desde el Ayuntamiento de Almería el ejercicio del buen padre, es decir, poner y aunar los intereses de unos y de otros, porque los demás también tienen derecho a divertirse; y también tienen derecho los feriantes a ganarse su pan, que es por lo que estamos los feriantes y las asociaciones de profesionales del ocio. Muchas gracias, Sr. Alcalde".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 14 votos favorables (9 PSOE, 3 C's y 2 IU-LV-CA), ningún voto en contra, y 13 abstenciones (13 PP), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción, así como la enmienda formulada a la misma.-

20.- Moción del Grupo Municipal Popular, "Instando a la defensa de la regulación de las Fiestas de Barrio de Almería".-

Por el Sr. Alcalde, se propone que el presente punto quede retirado del orden del día, no entrándose ni en su debate ni votación, a lo que la Corporación accede por asentimiento unánime.-

21.- Moción del Grupo Municipal Socialista, "relativa a apoyo al Sector Pesquero almeriense".-

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal Socialista, que dice:

Los concejales firmantes, en nombre del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del

Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, en concordancia con lo establecido en el artículo 97, Apdo. 3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:

MOCIÓN RELATIVA A APOYO AL SECTOR PESQUERO ALMERIENSE

Exposición de Motivos

Nuestra ciudad es marinera, y su sector pesquero necesita que el Ayuntamiento de la capital tome conciencia de su importancia histórica y de su potencial actual. Hablamos de un sector importante desde el punto de vista económico, con un volumen de negocio anual de unos 8 millones de euros y generador de unos 1.000 empleos directos y de unos 5.000 indirectos. Pero también resulta relevante desde la perspectiva medioambiental, social, cultural e histórica en la capital. A nadie se le escapa, en ese último apartado, el gran vínculo existente todavía entre la pesca y sus trabajadores y barrios como Pescadería-La Chanca o Cabo de Gata o, en menor medida, El Alquíán o El Zapillo.

Por esas razones, la implicación del Ayuntamiento de Almería con el sector pesquero, dentro de las competencias con las que cuenta, debe de ser máxima. El gobierno municipal tiene que comprometerse con una actividad que ha permanecido olvidada dentro del municipio y, de esa manera, favorecer iniciativas que supongan logros para el sector. Sin duda, ese compromiso con el sector pesquero almeriense repercutirá en beneficios sociales en la ciudad de Almería.

El hilo conductor de todas las actuaciones municipales relacionadas con el sector pesquero debe ser el de devolver a los pescadores el lugar de importancia que les corresponde, además de la puesta en valor del patrimonio etnográfico y cultural que custodian con su trabajo diario.

Por lo anteriormente expuesto, los concejales firmantes proponen, en nombre del Grupo Municipal Socialista, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- Divulgar y poner en valor el patrimonio pesquero de la capital mediante ferias temáticas, campañas de divulgación entre la población o talleres de cocina en la red de mercados municipales, entre otras actuaciones.
- Campaña de especial divulgación en el ámbito de la comunidad escolar, en colaboración con la administración educativa y asociaciones/ colectivos vecinales.
- Desarrollar un programa completo de turismo pesquero, vinculado con otro sector trascendental desde el punto de vista económico para el municipio, el sector turístico.
- Adhesión del Ayuntamiento al Grupo de Desarrollo Pesquero del Levante Almeriense, en el que participa el sector pesquero de la capital, así como a la Red Nacional de Mujeres de la Pesca.

- Acondicionamiento del núcleo pesquero de Cabo de Gata para el desarrollo de la actividad pesquera y convertirlo en referente de la Pesca Costera Artesanal.
- Creación del Consejo Local de Pesca para el apoyo y fomento de la actividad pesquera y sus derivados, así como adoptar el compromiso de convertirse en interlocutor y eje de apoyo ante otras Administraciones a nivel autonómico, nacional y europeo.
- Aprovechar el marco que ofrece el proyecto Puerto-Ciudad para la adecuación del recinto pesquero, con el fin de explotar su potencial cultural y turístico.
- Promover campañas que incentiven y conciencien sobre el consumo de pescado fresco."

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D^a María del Consuelo Rumí Ibáñez, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde, buenas tardes de nuevo. Presentamos desde el Grupo Socialista una moción en apoyo al sector pesquero. Esta moción se enmarca en el trabajo que desde la oposición, desde la oposición útil que venimos realizando el Grupo Socialista y que está volcada especialmente en propuestas que sean generadoras de empleo y riqueza para nuestra Ciudad y en el apoyo a aquellos sectores económicos que resultan fundamentales para nuestro municipio. Y lo hacemos como hemos hecho en otras ocasiones, o lo hacemos siempre que presentamos una iniciativa: De la mano de los colectivos implicados, en este caso el pesquero. Nuestra ciudad es marinera y el Ayuntamiento no puede dar la espalda al sector pesquero, un sector que además define tanto nuestra identidad y del que dependen unos 6.000 trabajadores. Por eso desde el Grupo Socialista en esta moción reclamamos al Equipo de Gobierno del Partido Popular 8 medidas concretas para potenciarlo. Almería es marinera, ya lo he dicho, y tiene que mirar al mar como ciudad marinera que es, tiene que mirar al sector pesquero, a los pescadores; y favorecer, dentro de las competencias municipales, condiciones que repercutan positivamente en ellos. Y por tanto, tiene este Ayuntamiento y el Equipo de Gobierno, se tienen que convertir en interlocutores y apoyar al sector ante otras administraciones. Decía que era un sector importante, y lo es en varios ámbitos: En el aspecto desde el punto de vista económico genera unos 1.000 empleos directos y unos 5.000 indirectos: Todo lo que tiene que ver con la lonja, el transporte, la fábrica de sal, la distribución, el mantenimiento de las embarcaciones, el Puerto Pesquero, los talleres, entre otros. Tiene un volumen de negocio anual que ronda los 8.000.000 €, importante desde el punto de vista económico, pero también importante desde la perspectiva medioambiental, social, cultural e histórica en la capital. Y además no podemos olvidar el vínculo, el gran vínculo existente todavía entre la pesca y sus trabajadores y barrios, como el de Pescadería-La Chanca, Cabo de Gata o, en menor medida, El Alquíán o El Zapillo. La implicación del Ayuntamiento de Almería tiene que ser máxima con nuestro sector pesquero y el gobierno municipal tiene que comprometerse con él. La pesca debe ser tratada como un sector que tiene una gran importancia en nuestro municipio. Y debemos, se deben de favorecer iniciativas con un compromiso inequívoco que sin duda

repercutirá en beneficios sociales y en la consolidación de muchos puestos de trabajo. Se tiene que devolver a los pescadores el lugar que les corresponde, promoviendo actuaciones que pongan en valor el patrimonio etnográfico y cultural que atesoran. Por eso, desde el Grupo Socialista hemos propuesto en esta moción en concreto las siguientes medidas: Divulgar y poner en valor el patrimonio pesquero de la capital mediante ferias temáticas, campañas de divulgación entre la población, o talleres de cocina en la red de mercados municipales, entre otras actuaciones; una campaña de especial divulgación en el ámbito de la comunidad escolar, en colaboración con la administración educativa y con las asociaciones y colectivos vecinales; desarrollar un programa completo de turismo pesquero... ya sé que se están haciendo algunas cosas, he hablado con el Concejal responsable, el Sr. Alonso, así también me lo trasladaron los representantes del sector pesquero, con el que en reiteradas ocasiones me he reunido. Pero se trata dar un paso más, de desarrollar aún más este programa de turismo pesquero, vinculándolo con otro sector trascendental desde el punto de vista económico para el municipio, que es el sector turístico. Adhesión del Ayuntamiento al Grupo de Desarrollo Pesquero del Levante Almeriense, así como a la Red Nacional de Mujeres de la Pesca. Aquí voy a hacer un pequeño paréntesis, o una parada, para poner en valor la asociación que se ha creado, la Asociación de Mujeres Galatea, de la pesca de Almería. Porque están haciendo un gran esfuerzo por tener una representación, así como en otros lugares de nuestro País las mujeres tienen una gran potencia -sobre todo en el norte-: Las rederas, las mariscadoras... Pues aquí están haciendo un gran esfuerzo y yo quiero ponerlo en valor, como he dicho: La Asociación de Mujeres Galatea, que además están trabajando para incluirse en la Federación Nacional de Mujeres de la Pesca. Otro de los puntos, creo que todos seremos sensibles ante él, que es el acondicionamiento del núcleo pesquero de Cabo de Gata para el desarrollo de la actividad pesquera y convertirlo en referente de la pesca costera artesanal, en referente a lo que es, no solo a nivel local, sino también a nivel andaluz, incluso nacional. Incluso está participando en foros internacionales por el ejemplo de una pesca sostenible, medioambiental económica y socialmente. La creación del Consejo Local de Pesca: Claro, también tenemos que tener un consejo de pesca para el apoyo y fomento de la actividad pesquera y sus derivados, así como adoptar el compromiso de convertirse en interlocutor -como decía antes, que el Ayuntamiento sea interlocutor y eje de apoyo ante otras Administraciones, ya sea la autonómica, la nacional o la europea. Se trata de apoyar, de ir de la mano. Otro de los puntos es aprovechar el marco que ofrece el proyecto Puerto- Ciudad -que está ahora en pleno desarrollo- para la adecuación del recinto pesquero, con el fin de explotar su potencial cultural y turístico. Y por último, promover campañas que incentiven y conciencien sobre el consumo de pescado fresco. Miren, ésta es una moción que esperamos que salga adelante con el apoyo, con el voto favorable de resto de los Grupo políticos porque es una moción que redundará en beneficio de toda la ciudad y especialmente de los pescadores. Bueno, desde el Grupo Municipal Socialista esperamos contar con el voto de todos los

Grupos, pero sobre todo con el apoyo del Equipo de Gobierno del Partido Popular porque son propuestas de respaldo, propuestas de compromiso con un sector -el pesquero- que ha de estar presente también en las tareas del Ayuntamiento. Muchas gracias”.

Toma la palabra D^a Amalia Román Rodríguez, que dice: “Sí, brevemente decir que vamos a votar favorablemente la moción porque estamos de acuerdo con los acuerdos que plantea el cuerpo de la moción. Nada más, gracias”.

Toma la palabra D^a María Isabel Hernández Orlandi, que dice: “Muchas gracias. El Grupo Municipal Ciudadanos va a apoyar también esta moción porque, como bien ha expuesto la Sra. Rumí, consideramos de suma importancia apoyar al sector pesquero en el municipio de Almería, tanto como fuente de riqueza como de creación de empleo; y también por la repercusión que este sector puede tener en otros ámbitos, como pueda ser el turístico o los hábitos alimentarios. Por eso la vamos a apoyar. Muchas gracias”.

Toma la palabra D. Juan José Alonso Bonillo, que dice: “Muchísimas gracias, Sr. Alcalde, y muy buenas tardes a todos los presentes y a todos los telespectadores de INTERALMERÍA que estén siguiendo esta tarde la celebración de este Pleno. Desde el Equipo de Gobierno lógicamente vamos a apoyar esta moción y los acuerdos que en ella se exponen. Entendemos -y así lo estuvimos hablando la Sra. Rumí y yo mismo- que eran necesarios. Es más, nosotros somos conscientes de la importancia que tiene el sector pesquero en la ciudad de Almería, en la economía de nuestro municipio; y como tal también hicimos algún guiño y en nuestro programa electoral también llevábamos algunos de los acuerdos, algunas de las propuestas que ustedes nos dice, que usted nos pone en la moción, también las llevábamos reflejadas en nuestro programa electoral. Como todos ustedes saben, las competencias en materia de empleo son prácticamente nulas, por no decir nulas, pero también es verdad que el sector pesquero quiere sentirse apoyado y respaldado por la administración más cercana -en este caso por el Ayuntamiento-, y de hecho así será. Algunas de las peticiones que ustedes hacen en esta moción tienen una repercusión económica, vamos a valorarlas. Y sí le pediría que, si no se pueden llevar a cabo en este año 2016, el compromiso de esta persona que les está hablando en este momento es que a lo largo del 2017 lucharlo porque en los presupuestos venga reflejado; y a lo largo del 2017 empezar, lo que no se pueda hacer en este mismo año, empezar a desarrollarlas y empezar a hacerlas. Pero una pequeña aclaración: En el punto anterior habíamos dicho que nos parecíamos cada vez más a la Unión Europea por tanto consejo municipal ¿verdad? que estábamos creando. Y aquí volvemos a pedir, no un consejo municipal, pero sí un consejo local. Son cosas... son curiosas, son curiosas. Pero sin nada más, lógicamente apoyaremos y votaremos a favor de esta moción. Muchísimas gracias”.

Toma la palabra D^a María del Consuelo Rumí Ibáñez, que dice: “Gracias, Sr. Alcalde. Yo he tomado la palabra en este segundo turno

porque creo que... al César, lo que es del César, ¿no? Entonces, lo mismo que confrontamos en otros temas en los que no nos entendemos, o no vemos... en fin, la perspectiva la tenemos completamente diferente, y tenemos nuestros más y nuestros menos..., tengo que decir que en este caso la sensibilidad del Concejal, del Sr. Alonso, ha sido desde el primer momento. Y tal como ha dicho él aquí, fue lo que me dijo también cuando estuvimos viendo la moción, el compromiso de que todo aquello que no se pueda llevar a cabo... lógicamente, algunas de las medidas conllevan un gasto..., pero se va a iniciar y todo lo que no se pueda, se incluirá en el Presupuesto del próximo año. Por tanto, agradecer la sensibilidad con un tema que, creo, debemos de tener todos presente, no olvidarnos de nuestra Ciudad marinera y pesquera. Y, como he dicho: Al César, lo que es del César. Ojalá en todas las mociones pudiéramos trabajar tan bien como lo hemos hecho en este caso. Gracias".

(En estos momentos, se ausentan momentáneamente de la sesión los Sres. Castellón Rubio, Marín Gámez y Sánchez López).

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

22.- Moción del Grupo Municipal Popular, "instando a la Junta de Andalucía a dotar de equipamientos educativos al Barrio de La Goleta.-"

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal Popular, que dice:

"El Grupo Municipal del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, en concordancia con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN, INSTANDO A LA JUNTA DE ANDALUCIA A DOTAR DE EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS AL BARRIO DE LA GOLETA

El crecimiento natural de la ciudad de Almería ha pasado inevitablemente por la colonización de los suelos de la Vega de Acá, la operación urbanística de mayor envergadura recogida en el actual Plan General de Ordenación Urbana, aprobado en 1998.

A lo largo de los casi veinte años transcurridos, y pese a la paralización sufrida en el sector de la construcción como consecuencia de la crisis económica de la última década, la población de los sectores comprendidos en dichos desarrollos ha ido multiplicándose de manera exponencial, alcanzando cifras verdaderamente importantes: aproximadamente seis mil personas viven en la zona comprendida desde el Camino de la Goleta hasta Cortijo Grande.

Se trata de una de las zonas con mayor densidad de población del término municipal de Almería, en su mayoría parejas jóvenes que inician su andadura familiar, por lo que la presión demográfica irá en aumento forzosamente como consecuencia de estos asentamientos, pero también conforme se vaya culminando el desarrollo de los sectores pendientes de la zona.

Es por eso por lo que se hace necesario una adecuada planificación en lo que a equipamientos educativos se refiere, al objeto de evitar que en un futuro inmediato este nuevo barrio tenga que acoger a los niños y adolescentes en aulas prefabricadas, incrementando el triste récord que Almería ostenta como provincia andaluza con mayor número de "caracolas". Como ejemplo, baste citar que, actualmente, los jóvenes de La Goleta tienen dos centros de secundaria de referencia: IES Nicolás Salmerón y el IES Celia Viñas. El más cercano se encuentra a 1,8 kilómetros de sus domicilios, una distancia, que se amplía a los tres kilómetros en el caso de tener que asistir a clases en el instituto Celia Viñas.

El Ayuntamiento de Almería, consciente de la realidad que los vecinos viven, pone a disposición de la Consejería de Cultura los suelos necesarios para dotar la zona de los equipamientos educativos requeridos, entendiéndolo como prioritario que de cara al actual ejercicio económico se inicien los trámites oportunos para incorporar la construcción de estos nuevos centros en el Plan de Infraestructuras educativas de la Junta de Andalucía.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular propone la adopción de los siguientes **acuerdos**:

1.- Instar a la Junta de Andalucía a iniciar junto con el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Almería, los trámites pertinentes para la puesta a disposición de los terrenos necesarios que permitan la futura construcción de nuevos equipamientos educativos, tanto de infantil y primaria, como de secundaria, en el barrio de La Goleta.

2.- Instar a la Junta de Andalucía a iniciar los estudios pertinentes que permitan planificar dicha construcción, incorporando la misma al Plan Andaluz de Infraestructuras Educativas".

(En estos momentos, se incorporan nuevamente a la sesión los Sres. Castellón Rubio, Marín Gámez y Sánchez López).

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D^a Ana María Martínez Labella, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Desde el Partido Popular presentamos esta moción haciéndonos eco de una necesidad puesta de manifiesto por parte de los vecinos, una necesidad que es evidenciable si analizamos los índices demográficos de la zona. Actualmente viven en esta zona de La Goleta aproximadamente 6.000 personas, de las cuales un cuarto, aproximadamente, 1.319, son menores de edad. Primero porque es una zona claramente de expansión de la Ciudad, una zona en la que se preveía ya en el Plan General

del 98 su crecimiento, por lo tanto es un barrio joven, con parejas que se han afincado en la zona y que, por lo tanto, están iniciando su andadura familiar; y lógicamente este crecimiento debe de ir progresivamente a más. Un crecimiento que, si tenemos en cuenta que no está desarrollado en todos los sectores que lo componen, a lo largo de los años puede ir creciendo de manera más ostensible. Decirles que en estos momentos los niños que viven en La Goleta asisten a los colegios de Nueva Almería, Virgen de Loreto, que está situado en Cortijo Grande; Colegio San Fernando, en Ciudad Jardín; Colegio San Valentín, 500 Viviendas; el Colegio Lope de Vega, en Ciudad Jardín; Rafael Alberti, en Ciudad Jardín; y Mar Mediterráneo, que está en la Avenida del Mediterráneo. Aproximadamente, en el mejor de los casos, se encuentran a 1,9 km de sus domicilios. En el caso de los institutos, la situación no es muchísimo mejor, sino que creo que se agrava: En este caso acuden a los centros de Nicolás Salmerón y al Instituto Celia Viñas, que tienen hasta casi 3 km de distancia desde su domicilio familiar. Por eso es por lo que, haciéndonos eco de esta necesidad que nos plantean los vecinos, es por lo que nos ofrecemos en la colaboración por parte del Ayuntamiento de poner a disposición de la Junta de Andalucía el suelo necesario que permita el desarrollo de nuevos equipamientos, tanto de Educación Primaria como de Secundaria y Bachiller. Y tendemos la mano a la Junta de Andalucía para planificar el crecimiento. Es importante que tengamos en cuenta esa planificación porque si no podemos encontrarnos con situaciones como la ocurrida en El Toyo y en Retamar, donde el Instituto era un conjunto de aulas prefabricadas y los alumnos tenían que ir en unas condiciones no idóneas. Entonces por eso, desde esta misma mañana ya les puedo anunciar que por parte del Área de Cultura hemos pedido una reunión con la Delegada de Educación para sentarnos conjuntamente, analizar las necesidades y planificar para un futuro inmediato lo que pueden ser los nuevos equipamientos para una zona que tiene que ir a más. Y por mi parte, no... espero que por parte de los Grupos de la Oposición se valore positivamente la moción y nos la apoyen".

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Como no puede ser de otra manera, el Grupo de Izquierda Unida va a aprobar su propuesta y sobre todo poniendo también en valor esa sensibilidad que tienen con un barrio que necesita un instituto. Pero es curioso que las mociones que se van presentando durante toda la historia de la vida municipal... Hay dos tipos de mociones, las que presenta la Oposición, que obliga al Equipo de Gobierno, al Gobierno Central y al Gobierno de Andalucía, le exigimos; y las otras mociones, que son las que presenta el Equipo de Gobierno, que solamente, en este caso solamente, obligan a una administración, obliga a la Junta de Andalucía. Pero nunca han presentado una moción obligando a su Gobierno, de su mismo color, en el resto del País. Es decir, eso es curioso. Y la vamos a aprobar porque nos parece... además, sería un absurdo no aprobar una moción que en definitiva lo que pide es que en definitiva tenga una infraestructura como es un instituto. Pero esa sensibilidad que ustedes están demostrando con ese instituto en esa zona me gustaría que ustedes primero cumplieran con su

obligación como Equipo de Gobierno y dieran una vuelta por la Ciudad y vieran la necesidad de infraestructuras que no dependen de otras administraciones, que dependen de ustedes para llevarlas a cabo. Ese es realmente el papel que deberían jugar y ustedes saben que en la ciudad de Almería no hay barrios que carecen de instituto, es que carecen de los mínimos servicios, espacios públicos, servicios necesarios para la Ciudad. Y eso lo saben ustedes. Bien, nosotros le vamos a aprobar la moción, pero queremos dar ese toque de atención: Esa sensibilidad que demuestran ustedes con La Goleta, por favor, demuéstrenla también con otros barrios mucho más necesitados que La Goleta. No quiero decir que La Goleta no tenga esa necesidad de un instituto, pero actualmente en esta Ciudad hay barrios con muchas más necesidades de primer orden. Muchas gracias”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “Muchas gracias, Sr. Esteban. Escuchándolo me venía a la cabeza aquella moción que presentó el Grupo Popular instando al Gobierno Central a la regeneración de la Playa de La Cañada, por ejemplo, no sé si lo recuerda usted. La Sra. Román se reía porque sí hemos presentado alguna moción instando al Gobierno Central. ¿Alguna intervención...?”.

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: “Seguramente instaba en alguna parte a la Junta de Andalucía”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “No, no, no, la Playa de La Cañada, la Playa de La Cañada, era el Gobierno Central puro y duro; y la de Costacabana en su día también. Alguna, alguna hemos presentado, Sr. Esteban. ¿Por parte de Ciudadanos alguna intervención? Sr. Cazorla, tiene usted la palabra”.

Toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: “Muchas gracias, Sr. Alcalde, por dármele. Vamos a ver, nosotros sí que realmente vamos a apoyar esta moción y se lo anticipamos directamente, como creemos que no podía ser de otra manera. Es Trieste ver que un barrio que se está desarrollando y que se va a desarrollar y además en una zona, que yo especialmente y a título muy personal, es donde nací, pues mucho más conocemos realmente un poco todo eso. Eso no tiene mucho que ver, pero sí con las necesidades que tiene ese barrio desde hace muchos años. Es cierto que los jóvenes hacen más de 1,8 km para ir al Instituto Nicolás Salmerón y casi 3 km para ir al Celia Viñas. Y está muy bien, está muy bien que por parte del Equipo de Gobierno se presente la construcción de ese Instituto de Enseñanza Media. Pero yo lo que me gustaría es que seamos realistas: El Instituto del Toyo, al final por motivos administrativos, o de voluntad de la propia Junta -yo sí me refiero a la Junta porque es quien lo tiene que construir, Sr. Esteban- se le cedió por parte de esta Ciudad hace 8 años los terrenos. Y hemos tardado, se ha tardado 8 años en construir este Instituto. Y esto lo uno a lo que dije en el punto 6, sobre el tema de qué ciudad queremos planificar, todo tiene que ver porque éste es el Gobierno de la Ciudad. Si nosotros pensamos que lo que ahí debe desarrollarse debe de estar acorde con la cantidad de gente que va a

vivir ahí, es cierto que se debe de hacer y cuanto antes más. Pero lo que no se le puede, o no debemos, es de crearle falsas expectativas a los vecinos porque hay un punto de comparación, que es El Toyo. Y El Toyo al final se ha hecho gracias a las presiones hechas por todos: Por la Asociación de Padres, por los Partidos políticos que hemos estado, y al final se ha hecho directamente y se ha hecho. Peor han tardado 8 años, creemos que tenemos la Provincia con más caracolas, es decir, barracones donde los niños estén dando clase, yo creo de toda Andalucía. Y la verdad es que es triste y penoso, pero es así, ¿no? Entonces yo creo que deberíamos de atender más directamente esas peticiones por parte de la Junta de Andalucía y el Equipo de Gobierno nos va a tener a su disposición para poder hacer hincapié para que esos terrenos cedidos sean cuanto antes y que empiece a ser una realidad ya. Pero también les digo, como Equipo de Gobierno, que deberíamos mirar directamente hoy por hoy a las necesidades de ese barrio. El Sr. Esteban hablaba de las necesidades de otros barrios, de infraestructura. Nosotros hablamos como en algo tan básico como que esos vecinos llevan pidiendo desde el año 2013 cosas de limpieza, cuestiones de arreglo, cuestiones de mucha dejadez en ese barrio que, hasta incluso, el día 22 de abril, es decir el viernes, sacaban en su blog una nota que decía: No nos merecemos tanto agravio y mentiras. Y a quien llaman mentiroso es directamente es por la última reunión mantenida con el Sr. Miguel Ángel Castellón. Y lo dicen ellos, no lo digo yo. Entonces, yo simplemente me remito a lo que ellos dicen aquí y me remito a la cantidad desde el año 2013, del gran calvario que están pasando estos vecinos. y eso realmente yo creo que está bien, lo del instituto, pero el día a día hay que atenderlo. Pero también le digo, Sres. del Equipo de Gobierno, que los mismos vecinos hablan muy bien del Sr. Alonso: Dicen que se han reunido con él hace poco y que lo han visto muy positivo, le ha visto...; y le llaman el sheriff, es curioso, le llaman el sheriff, le ponen la estrella de sheriff.. bueno, bien. Pero sí es cierto que si envolvemos todo el calvario que llevan los vecinos soportando, con una moción de este tipo que es necesaria, inicito, que le vamos a apoyar, no podemos de verdad distraer las verdaderas obligaciones que tenemos. Y es atender a estos vecinos, que pagan sus impuestos como cualquier otro. Y además nos hacían una queja el viernes pasado muy directa y muy clara, que es que ya es el colmo: Primero, no se han metido en ningún movimiento de la participación que tiene esta Ciudad, ahora parece que ya se les ha dado opción para poder meterse, pero no se habían metido hasta ahora. Y llevan viviendo algunos allí 5, 6, 7 años, 8, muchos años. Y luego, otra queja importante, tampoco se les ha tenido en cuenta en algo que tienen que soportar, que es nuestra Feria y Fiestas de Almería. Volvemos a interrelacionar muchas cuestiones. Y no se le ha tenido en cuenta para algo muy importante, que es el recinto Ferial de Verano, que ni siquiera tampoco, dicen, que se ha contado con ellos. Eso dicen ellos que no se les ha ni siquiera tenido la deferencia de llamarlos, cuando parece ser que la ubicación que ellos hubieran propuesto, el tema de los altavoces... No sé, el caso es que tampoco para la ordenanza de la Feria tampoco se les ha tenido en cuenta. Con lo cual, yo me alegro que la Concejala

que lleva todo esto, que es la Concejala de Fiestas Mayores, del Cultura y Fiestas Mayores tenga en cuenta ahora el tema educacional porque de verdad esto palia un poco todos estos digamos agravios que ellos entienden que se les está haciendo por parte del Equipo de Gobierno. Y se lo digo para eso, simplemente por recordárselo y para que lo tengan en cuenta. Y, por favor, no descuiden el día a día porque es tan importante el Instituto, que llegará cuando la Junta quiera -esperemos que pronto-, pero es mucho más importante el día a día porque en el día a día yo creo que es donde se hace camino al andar; y los vecinos del barrio de La Goleta creo que llevan todo un auténtico calvario esperando que el Equipo de Gobierno actual, y el anterior, y el anterior -me refiero en todos los años-, se les haga caso en lo que estaban pidiendo. Así que muchas gracias, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D. Cristóbal Díaz García, que dice: "Gracias, sr. Alcalde. Desde el Grupo Municipal Socialista también queremos apoyar esta moción porque también es una preocupación que nos han presentado los vecinos, junto con otras muchas preocupaciones, no solo ésta que, siendo directamente dirigida contra la Junta, es recogida en la moción. Pero hay otros aspectos, como ya se ha adelantado, la limpieza, los arreglos, el transporte, otras muchas necesidades que a lo mejor sí están en nuestra mano, pero que habrá que analizarlas y habrá que seguir analizándolas. Es verdad que estamos de acuerdo en que habrá juntarse con la Junta de Andalucía, unirse a la Junta de Andalucía en la búsqueda de soluciones, comprobar si se hace necesario la construcción de un instituto o no, todo eso hay que valorarlo y me parece adecuado que demos ese paso porque es una preocupación que nos han presentado a nosotros y creemos conveniente. En cualquier caso, les animo también para utilizar otros órganos, como el Consejo Escolar Municipal, donde está representada también la administración educativa, y donde se pueden adelantar estas cuestiones, o se pueden tratar aspectos como éste, más que nada porque es un órgano propio del Ayuntamiento donde está representada la administración educativa y se pueden discutir estos aspectos sin tener que llegar a moción. Aunque ya les digo en nuestro caso estamos de acuerdo en que esta preocupación hay que expresarla y llevarla adelante. Muchas gracias".

Toma la palabra D^a Ana María Martínez Labella, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Simplemente, agradecer el apoyo que van a mostrar a la moción, una moción que, como bien decían los Grupos, está hecha desde la sensibilidad que tiene el Equipo de Gobierno hacia las necesidades de los vecinos. Explicar que fue un compromiso asumido no solamente por esta Concejal, sino por el resto de mis compañeros y por el propio Alcalde, en una reunión que mantuvimos con la directiva de la Asociación, uno de los compromisos que allí asumimos en una larga lista que nos pasaron a todos y cada uno de los Concejales. Que no se les ha intentado mentir en ninguno de los casos; que, a veces, cuando uno dice que no es porque evidentemente tiene que decirlo. Yo creo que todos somos ya mayores de edad para tratar de asumir un no. Otra cosa sería dar una larga cambiada y

tratar de hacerles creer otra cosa, pero yo creo que ya, como mayorcitos que somos todos, a veces es mejor asumir un no y encajarlo, aunque luego no nos guste demasiado. De todas formas les dije que no en ese momento, aunque no era un no a lo largo del tiempo. Decirle que tampoco es una maniobra de distracción para tratar de ocultar nuestras obligaciones sobre lo que son nuestras tareas, en ningún caso se trata de eso, cada uno somos conscientes de lo que es nuestra obligación, de lo que forma parte de la gestión que tenemos que asumir cada uno. Y puedo decir que por mi parte he mantenido reunión con la Asociación de Vecinos, que el Recinto de Conciertos tiene la ubicación que tiene que tener porque no hay otra posible y que esa es la que hay y no hay otra parcela que pueda tener. Y en cualquiera de los casos, ellos nos han trasladado sus demandas y sus reclamaciones y trataremos de atenderlas en las medidas de las posibilidades. Insisto, es un compromiso traer a este Pleno la necesidad de construir un instituto, no sólo un instituto, sino también un colegio. Y no lo hacemos con el ánimo de exigir a la Junta de Andalucía, lo hacemos con un ánimo constructivo y desde la obligación que supone para las dos administraciones, ya que no hay que olvidar que el Ayuntamiento de Almería también cede el suelo para hacerlo realidad. Así que insistir en darles el agradecimiento por el apoyo dado y que cada uno tiene que asumir sus obligaciones”.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

23.- Moción del Grupo Municipal C's, "para la creación de un servicio público de préstamo de bicicletas y de actuaciones complementarias.-"

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal C's, que dice:

"El Grupo Político Municipal Ciudadanos C's en el Ayuntamiento de Almería, a tenor de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, y en el artículo 97, párrafo 3., del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta para su debate y aprobación en el próximo Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, la siguiente

MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS Y DE ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En avanzado estado la consecución de una red municipal de carril-bici en la Ciudad, es preciso aprovechar plenamente los beneficios de esta infraestructura. Para ello, se debe dotar a nuestro Municipio de servicios complementarios básicos que apoyen la utilización de este medio de transporte saludable, sostenible y eficiente, otorgándole por parte del Ayuntamiento el protagonismo que exige. Sana, saludable y

ambientalmente recomendable, es evidente que la bicicleta contribuye a recuperar las calles como espacio de convivencia ya mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Entre los servicios públicos complementarios necesarios se encuentra el servicio municipal de préstamo-alquiler de bicicletas que responda a las demandas diarias de desplazamiento de los almerienses, y a las demandas en uso más esporádico de carácter lúdico y turístico. Almería es una Ciudad idónea para el uso de la bicicleta, sus condiciones climáticas y orográficas. Si este servicio pone a disposición de los almerienses bicicletas públicas repartidas en una red de aparcamientos distribuidos a lo largo y ancho de nuestro municipio, haremos de este transporte un medio eficaz y práctico en los desplazamientos de los ciudadanos y de los visitantes, un medio accesible, ideal para distancias cortas, sin esperas, atascos y sin problemas de aparcamiento. Este servicio debe acompañarse de una oficina de gestión y de una completa plataforma web que estimule, informe, publicite y arbitre el uso de la bicicleta y de las infraestructuras ligadas, una reglamentación adecuada y un plan de movilidad adecuado y conveniente a estos fines.

Es indiscutible en nuestros días que la movilidad sostenible estimula el turismo. La imagen idílica de un destino turístico no es la vías de congestionadas por el tráfico, ruidosas, estresantes, es una imagen de espacios abiertos, peatonales, con medios de transporte que permiten disfrutar de la Ciudad tranquilamente. Visitas guiadas en bicicleta, recorridos culturales y educativos, pueden convivir con infinidad de ideas empresariales y profesionales vinculadas a este medio de transporte. Por otro lado los centros comerciales abiertos son lugares idealmente peatonales, y que pueden convivir con el uso eficiente de la bicicleta, y en este sentido el uso de la bicicleta puede contribuir también al desarrollo del comercio en la Ciudad.

Por otro lado la gestión de la movilidad en la Ciudad debe aproximarse a un modelo de gestión que valore y estimule un cambio progresivo hacia nuevos hábitos saludables, sostenibles y positivos. Resulta preciso promover, en este sentido, un plan de movilidad con objetivos consensuados, claros y de consecución progresiva. Un plan que permita adaptar hábitos y promover el uso peatonal y ciclista de la Ciudad, y no esperar a que estos hábitos y conductas lleguen, como caídos del cielo, con el paso del tiempo.

En virtud de lo expuesto, el Grupo Municipal de Ciudadanos C's en el Ayuntamiento de Almería propone la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Crear una unidad de gestión apropiada para promover, publicitar y arbitrar el uso de la bicicleta como medio de transporte urbano en la Ciudad de Almería, apoyándose un plan de movilidad racional y eficiente, con objetivos de consecución progresiva. Una unidad de gestión que utilice como herramienta básica una completa

plataforma web interactiva, estimulando el uso habitual de la bicicleta en el espacio urbano y su uso esporádico con carácter cultural, turístico y educativo.

Segundo.- Dotar a nuestra Ciudad, en el seno de este modelo de gestión, de un servicio público de préstamo-alquiler de bicicletas, para usuarios asiduos y para usuarios esporádicos, sustentado en una red de aparcamientos públicos que garantice la adecuada accesibilidad ciudadana a este medio de transporte y la comodidad en su utilización”.

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Rafael Jesús Burgos Castelo, que dice: “Gracias, Sr. Alcalde. Tras la puesta en marcha del carril bici, que tantas vicisitudes ha tenido a lo largo de este tiempo, creemos desde Ciudadanos que ya es hora de poner en valor los 30 km aproximadamente, o más de 30 km que dispone la Ciudad, que tiene la Ciudad a disposición de los ciudadanos. Independientemente de las virtudes... ¿He dicho 30? ¿Cuánto? He dicho 30, ¿No? 70, 70. Independientemente de las virtudes que supone el uso continuado de la bicicleta, que ya son conocidas por todos, como pueden ser las prácticas de hábitos saludables, el uso de un medio de transporte sostenible, la movilidad, la socialización e integración y el aparcamiento, desde Ciudadanos consideramos que es necesario pasar a una nueva fase. Para ello proponemos la creación de una unidad de gestión que articule los mecanismos necesarios para la puesta en valor del carril bici. Para ello proponemos que esta unidad base su gestión en tres aspectos fundamentales: El primero de ellos es compatibilizar la gestión con el Plan de Movilidad aprobado por este Ayuntamiento. El segundo, establecer un sistema de préstamo-alquiler, que es uno de los puntos más relevantes de esta moción. Y el tercero y no menos importante, potenciar el uso mediante un servicio de información y promoción. En el punto 2, que es uno de los puntos que se proponen en esta moción como más novedoso, proponemos que los servicios técnicos municipales sugieran el modelo de gestión más apropiado una vez recogidas las experiencias de funcionamiento en diferentes ciudades donde se presta el servicio con éxito. Ciudadanos, a este respecto, considera que el servicio que debe presentar, este sistema de gestión debe ser un servicio de gestión indirecta, a riesgo y ventura de la empresa concesionaria, de tal forma que no suponga una merma a las arcas municipales. Entendemos también por otro lado que, salvo que los funcionarios o los técnicos del Área de Movilidad del que dependería esta unidad de gestión, dijieran o dictaminaran que hay otros modelos mucho más efectivos que el que desde Ciudadanos proponemos. En cuanto al tercer punto, que es potenciar el uso de un servicio de información y promoción, el desarrollo del mismo se realizaría mediante una plataforma web donde de manera clara el usuario del servicio de carril bici pudiera acceder a los diferentes servicios que se prestan desde esta unidad de gestión. Entre otros, esta página web contendría la Ordenanza Municipal relativa al uso de la bicicleta expresada de una manera intuitiva y gráficamente accesible; también las normas de seguridad vial, la gestión de tiques o abono para el

uso del servicio de préstamo- alquiler, los aparcamientos de bicis, los puntos de recogida y dejada de bicis de préstamo; las rutas turísticas -incluyendo puntos de interés-, comerciales y rutas escolares con bicicleta. También que se manifestaran los hábitos saludables, por ejemplo, identificar el número de calorías que se eliminan en una determinada ruta; cómo ha contribuido el usuario a frenar los efectos del cambio climático; también un apartado de cómo reparar su bicicleta; un foro ciclista..., en fin, unas rutas propuestas también por los usuarios. En definitiva, lo que esperamos que se apruebe por parte del Pleno en esta moción, los acuerdos, son los siguientes: Primero, crear una unidad de gestión apropiada para promover, publicar y arbitrar el uso de la bicicleta como medio de transporte urbano en la ciudad de Almería, apoyándose un plan de movilidad racional y eficiente, con objeto de la consecución progresiva. Una unidad de gestión que utilice como herramienta básica una completa plataforma web interactiva, estimulando el uso habitual de la bicicleta en el espacio urbano y su uso esporádico con carácter cultural, turístico y educativo. En segundo lugar, dotar a nuestra Ciudad, en el seno de este modelo de gestión, de un servicio público de préstamo-alquiler de bicicletas, para usuarios asiduos y para usuarios esporádicos, sustentado en una red de aparcamientos públicos que garantice la adecuada accesibilidad ciudadana a este medio de transporte y la comodidad en su utilización. Ésta es la moción”.

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: “Nosotros íbamos a aprobar la moción, pero claro en el desarrollo de su explicación de servicio público municipal introduce algo que no dice en la moción. Estando de acuerdo Izquierda Unida de que haya un sistema de alquiler de bicicletas... para eso se hacen también los carriles y para eso avanzamos también en esa línea..., lo que ya no nos parece bien es lo que usted avanza, que no viene aquí en el texto, pero lo dice, que ese servicio sería mediante concesión administrativa, lo dice. Sí, sí, lo ha dicho, vamos, lo ha dicho, yo creo que lo ha dicho. Porque detrás de esto no hay un servicio público, lo que quieren ustedes es un servicio de alquiler de bicicletas en manos de empresas que lleven ese servicio. Yo lo he oído así, no sé, a lo mejor estoy un poco duro del oído. Por eso le digo, que estando de acuerdo en la necesidad del alquiler de bicicletas, en lo que no estamos de acuerdo es en que aprovechando esa necesidad se cree otra vez otra concesión administrativa, donde vengan empresas a alquilar bicicletas a los ciudadanos. O estamos por el servicio público municipal de la gestión directa, o no estamos hablando de lo mismo. Entonces, no sé si ahora... yo he entendido que quiere una concesión administrativa de ese servicio, dígalo clarísimamente. Porque claro, luego la moción no lo dice, dice: Dotar a nuestra Ciudad, en el seno de este modelo de gestión... Díganos aquí si lo que quiere es un modelo municipal, gestión municipal pública; o quiere un modelo de alquiler, de gestión privada. Si lo dice que es de gestión privada, no va a contar con el apoyo de Izquierda Unida. Si me dice que es público, y la gestión

municipal, contará con nuestro apoyo. Aclárelo porque yo he entendido lo contrario”.

Interviene D. Rafael Jesús Burgos Castelo, que dice: “Sr. Esteban, creo que le he aclarado en el momento, si quiere le respondo ahora, cuando se manifiesten los otros Grupos. ¿De acuerdo?”.

Toma la palabra D. Pedro José Díaz Martínez, que dice: “Gracias, Sr. Alcalde, buenas tardes a todos. Como decía meses atrás en el debate de aprobación inicial de la Ordenanza de Circulación de Peatones y Ciclistas, en el Grupo Municipal Socialista estamos convencidos de las bondades de la implantación de una cultura ciclista en nuestra Ciudad. También mencionaba en mi intervención en aquella ocasión que el fomento del uso de la bicicleta lleva aparejados beneficios sociales, económicos, medioambientales y para la salud más que evidentes. Más aun teniendo en cuenta las condiciones naturales de nuestra Ciudad, por lo que merece la pena hacer un esfuerzo por la movilidad sostenible, aspirando a disfrutar de una ciudad más amable, más limpia y más habitable. Ya entonces advertí que tras la consecución de la red de vías ciclistas de la Ciudad los siguientes pasos deberían ir encaminados a la promoción, sensibilización y fomento del uso de la bicicleta, poniendo en marcha un plan director de la bicicleta y, como hoy propone al Pleno el Grupo de Ciudadanos, la puesta en marcha de un servicio de alquiler de bicicletas, entre otras medidas. Coincidimos con los colectivos de defensa de la bicicleta en que es fundamental seguir invirtiendo en educación vial, así como en el mantenimiento y mejora de las vías ciclistas existentes y también en el fomento de la necesaria cultura ciclista en la Ciudad y el consiguiente cambio de hábitos. Estamos de acuerdo, como no podía ser de otra forma, con los argumentos que en la exposición de motivos manifiestan en lo referente al necesario cambio de modelo en la movilidad urbana, los beneficios de diversa índole que conlleva, e incluso estamos convencidos de que supondría un estímulo económico y para el turismo en la ciudad. Pero el apreciar estos aspectos positivos, Sr. Esteban, no nos debe alejar de la realidad de que en este asunto no es todo miel sobre hojuelas, también hay importantes problemas, no por la experiencia propia, ya que en nuestra Ciudad aún estamos en un momento muy inicial, pero sí observando la experiencia de otras ciudades nos damos cuenta de que hemos de ser cautelosos y preciso a la hora de la puesta en marcha de este servicio público de préstamo y alquiler de bicicletas, que es la razón principal -creo yo- de la moción. Digo lo anterior porque son varios los ejemplos de ciudades que apostaron por la puesta en marcha de un servicio público de alquiler de bicicletas, que ya sea por razones de diseño, por una mala planificación u otras razones, ha resultado ser un fiasco, habiendo abandonado el servicio en algún caso e incluso estando en discusión el rescate de la concesión millonaria en otros casos -como es, por ejemplo, Madrid-. Por eso decía antes que debemos ser cautelosos a la hora de afrontar este asunto porque, si bien desde el Grupo Municipal Socialista estamos absolutamente convencidos del necesario cambio en la movilidad urbana de Almería y la apuesta por el uso de la bicicleta

como medio de transporte, no estamos dispuestos a que en un futuro nos tengamos que enfrentar a una situación que suponga importantes perjuicios económicos para las arcas municipales por no haber previsto a tiempo todos los escenarios posibles. Por eso, ya sea mediante el apoyo del sector privado, con la contratación de publicidad, adaptando el modelo que lleva a cabo el Consorcio de Transporte Metropolitano, hubo otras acciones. Y estudiando bien todas las medidas a llegar a cabo para asegurar un buen resultado, y siempre previo estudio de viabilidad, entendemos que estamos ante una buena iniciativa. Es cierto que tanto el Sr. Burgos como yo hemos mantenido conversaciones en los días previos porque ciertamente a mí no me quedaba claro en la literatura de los dos puntos que se proponen en el acuerdo de la moción, cuál era la filosofía de la moción, porque se hablaba de una unidad de gestión. Yo le preguntaba al Sr. Burgos si esa unidad de gestión era la intención de la moción contratarla, externalizar el servicio desde el Ayuntamiento; o bien que desde el Área de Movilidad, se optimizasen los recursos para ponerla en marcha. El Sr. Burgos me garantiza que es así, dentro de la Unidad de Movilidad de la Concejalía de Movilidad. Y por otro lado en el modelo de gestión: Miren, nosotros en el Grupo Municipal Socialista lo tenemos claro, como decía antes, lo que no queremos es que dentro de unos años nos tengamos que ver ante la tesitura de tener que contratar una concesión administrativa que ha sido ruinosa. O bien, que por prestarlo como un servicio público -que en este caso no es un servicio público, no es esencial-, pues habría que discutirlo. Por eso debemos buscar la fórmula mejor porque, entre otras cosas, convendrán conmigo en que los esfuerzos de esta Corporación en este momento deben estar orientados a la lucha contra el desempleo y la desigualdad. Por eso vamos a votar a favor de la moción de Ciudadanos. Muchas gracias".

Toma la palabra D^a Rafaela Abad Vivas- Pérez, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. En primer lugar le anuncio el voto favorable a esta moción porque todo lo que básicamente piden ustedes es lo que está en nuestro Programa y es lo que se describe en el Plan de Movilidad que se presentó en 2015. Hablaron con ustedes, les explicaron el Plan de Movilidad; y está prácticamente todo paso por paso. En cuanto a lo que estamos hablando de la unidad de gestión, es verdad que no existe en el Área de Movilidad una unidad de gestión, que se va a crear, pero necesitamos apoyo de más personal. Pero sin embargo, ante esta situación, mientras, como esto ha sido una cosa reciente, estamos desarrollando ya una serie de programas de difusión, de publicidad, etc., etc. Entonces, una vez que se ha hecho un primer contrato, en el cual se han contratado 150 carteles publicitarios, 300 folletos, en los que se enseñan los diferentes recorridos ciclistas, la ubicación de los aparcamientos, la señalización horizontal y vertical y la semaforica y se definen las diversas tipologías de vías ciclistas, después hay preguntas y respuestas sobre la Ordenanza de Ciclistas. Saben ustedes que en febrero se aprobó la Ordenanza de Circulación de Peatones y Ciclistas en la Ciudad de Almería y que en la actualidad el Área de

Movilidad ya le informo que consta con diseño de material explicativo adaptado a la población infantil; diseño de materiales y explicativo, con power point adaptados al profesorado; y diseño de material público infantil, en el que se explica la Ordenanza. Ven ustedes que desde el Área de Movilidad a la población que más nos dirigimos es a la población joven, que creo que es el sector más interesante y de más concienciación. Y habrán visto cómo hace poco se hizo una Semana de Movilidad con el Colegio de las Jesuitinas que, la verdad, ha sido todo un éxito. Ahora mismo estamos terminando un segundo contrato en el cual se desarrolla y se explica a la población escolar e infantil todo el material, se traen también materias para el profesorado, se organizan charlas, eventos, se elaboran unas propuestas de programación de actividades a desarrollar y hay campañas de comunicación. O sea, le digo que aunque esta oficina en realidad no existe todavía sí desde el Área se está haciendo toda la labor... toda la labor no, pero sí una parte muy importante de esa labor. Y ya en cuanto al servicio público de bicicletas, es un tema ya más problemático, porque usted, como ha dicho D. Pedro, el problema es la financiación, ese es el grave problema de este servicio público. Tenemos para el mes que viene, a mediados del mes que viene, una entrevista con las empresas que llevan lo de publicidad, que son las que normalmente financian lo de las bicicletas, porque no hay forma de financiarlas, sino que es a través del abono de usuario, que es deficitaria, a través de publicidad, o a través de una subvención, no hay más formas. La primera y la última son muy costosas para el Ayuntamiento, entonces lo que estamos tratando es que sea a través de la empresa. Y en eso es en lo que estamos, o sea, vamos a votar sí a esta moción, siempre sabiendo el coste económico que puede producirse y que seguirá viendo conforme vayamos dando los pasos de estudio. En cuanto tengamos los informes económicos, yo se los paso y los vemos. Muchas gracias, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D. Rafael Jesús Burgos Castelo, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. En primer lugar, Sr. Esteban, es responderle ante... no sé si es que no me ha oído bien, pero he sido muy explícito en el punto número 2, donde se refiere a establecer un sistema de préstamo- alquiler. Y he dicho lo siguiente: En el punto número 2 sugerido, proponemos que los servicios técnicos municipales sugieran el modelo de gestión más apropiado, una vez recogida la experiencia de funcionamiento en diferentes ciudades donde servicio se presta con éxito. Eso es lo que he dicho. No obstante, sí he dicho: Desde Ciudadanos -igual que ha dicho el PSOE y en este caso ha dicho el PP también- entendemos, entendemos desde Ciudadanos... eso no quiere decir el fondo de la moción... entendemos que la gestión indirecta es más apropiada puesto que esto es ahora mismo... Sr. Esteban, ¿me está escuchando? Le estoy respondiendo. ¿Sí? Entonces, entendemos desde Ciudadanos que este modelo de gestión, de la gestión indirecta, es el más acorde a esta situación puesto que es un sistema que se va a imponer en una ciudad ahora mismo y no podemos poner en riesgo las arcas municipales por un mal control de este sistema de alquiler. Eso es lo que decía respecto al punto 2 de modelo de gestión. Y

estoy totalmente de acuerdo en lo que apunta el Sr. Díaz acerca de que cree que éste es también un sistema adecuado y que no pone en riesgo las arcas municipales en este caso. Dentro de lo que ha comentado el Sr. Díaz también, sí quería puntualizarle que efectivamente, las conversaciones que hemos tenido... y él tenía reservas ante esta situación... es que sí, que nosotros entendíamos que se establecería dentro de la Unidad de Movilidad. Y así la Sra. Abad también ha ratificado que, a pesar de que no está hecha esa unidad de gestión, ya vienen trabajando en ese sentido, por lo cual nos congratula mucho que eso sea de esta manera. Igualmente, también le digo, Sra. Abad, que conozco los programas y el esfuerzo que está haciendo el Ayuntamiento en este plan, con la movilidad y con el uso racional de la bicicleta y lo que se hace en los colegios y demás. Que está muy bien, pero sí sería muy interesante, como planteamos nosotros en la moción, generar esa unidad de gestión para andar dispersos en las diferentes actuaciones que se hagan respecto a esto. O sea, que se quede concentrado y que de una manera transversal... que está muy de moda la palabra transversal, pero es así..., pero que coja la parte de cultura, la parte de educación, la parte de turismo... en fin, todas, para que se ponga un valor un elemento que ha tenido tanta controversia, que tantos quebraderos de cabeza ha llevado a todos los almerienses, pero que finalmente tenemos un montón de carril bici que hay que poner en valor y creo que disfrutarlo; y aparte, estableciendo este sistema de préstamo-alquiler, sería un elemento más que dinamice la Ciudad y que nuestros visitantes tengan la sensación de que vienen a una ciudad mucho más moderna. Muchas gracias, Sr. Alcalde. Sr. Esteban, sinceramente, no sé qué no entiende. Sr. Esteban, le leo el punto. Sr. Alcalde, un segundo, lo voy a volver... he dicho concretamente: Proponemos que los servicios técnicos municipales sugieran el modelo de gestión más apropiado... ¿que le importa a usted esto poco?... no, no, esa... no, no, no, estoy diciendo es lo que he dicho. Y otra cosa es lo que yo pienso, igual que usted piensa otra cosa, Sr. Esteban".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Los funcionarios harán lo que se decida políticamente".

Interviene D. Rafael Jesús Burgos Castelo, que dice: "En cualquier caso, ellos tendrán algo que decir al respecto. A lo que digo: Servicios que se presten con éxito".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Si hemos privatizado, si hemos dado una concesión administrativa de la limpieza, no lo deciden los funcionarios, no lo decide ni el Sr. Interventor, ni el Sr. Secretario: Lo decidimos nosotros, los políticos, lo decide el Equipo de Gobierno".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Pues estaría bien oír a los técnicos de vez en cuando".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "No, no, no, no, hay decisiones políticas que no pasan a los funcionarios".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Si les parece, yo creo que ya hemos tenido nuestro momento de intervención, han quedado claras las posturas. En cualquier caso, se vota la parte resolutive...".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Sr. Alcalde, es que da la casualidad que ese servicio de alquiler los únicos sitios donde funcionan es público y municipal. Donde no funcionan, por ejemplo, en Madrid...".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "En cualquier caso, Sr. Esteban, como lo que se vota es la parte resolutive que viene reflejada en la moción, el debate, lo que cada uno piense forma parte de eso precisamente, de lo que cada uno piensa. Los acuerdos a adoptar son los que vienen adoptados en la moción del Sr. Burgos y eso es lo que vamos a votar. ¿Votos a favor?".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 25 votos favorables (13 PP, 9 PSOE y 3 C's), ningún voto en contra y 2 abstenciones (2 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

24.- Moción del Grupo Municipal Socialista, "relativa a la mejora del transporte urbano de la zona de La Goleta, Vega de Acá y el Zapillo del municipio de Almería".-

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal Socialista, que dice:

"Los concejales firmantes, en nombre del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, en concordancia con lo establecido en el artículo 97, Apdo. 3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:

MOCIÓN RELATIVA A LA MEJORA DEL TRANSPORTE URBANO DE LA ZONA DE LA GOLETA, VEGA DE ACÁ, Y EL ZAPILLO DEL MUNICIPIO DE ALMERÍA

Exposición de Motivos

El crecimiento y expansión de la ciudad de Almería en los últimos años ha creado nuevos barrios y núcleos de población que necesitan ser dotados de distintos servicios municipales pero, especialmente, de un servicio de transporte público adecuado que ni fue planificado por parte del gobierno municipal al tiempo que se producía el desarrollo urbanístico previamente diseñado ni, hasta el momento, ha sido programado para su puesta en marcha dentro de un periodo razonable de tiempo.

En ese sentido. cabe destacar que la actual estructura del recorrido del servicio de autobús tiene 17 años -data de 1998- , y que se ha quedado obsoleta al no responder, en muchos casos, a la demanda de una

ciudad que, desde entonces, ha evolucionado de manera importante desde el punto de vista urbanístico.

Una de las nuevas zonas de expansión de la ciudad es la que corresponde al margen oeste del río Andarax, representada a través de los barrios de La Vega de Acá y de La Goleta. Estas zonas de reciente creación cuenta con una cifra importante de residentes y están vinculadas a nuevas infraestructuras sanitarias -centro de salud de la Vega de Acá-, educativas -CEIP Nueva Almería- o deportivas -Estadio de los Juegos Mediterráneos, Pabellón de los Juegos Mediterráneos o Club de Natación Almería- que prestan servicio tanto a los habitantes de los citados barrios como a los de otros colindantes. A esa realidad se suma la futura instalación de infraestructuras como zona natural de crecimiento y consolidación de la ciudad.

Ese análisis, realizado por parte del Grupo Socialista con las asociaciones de vecinos La Goleta, Nueva Almariya y Jairán para dar forma a esta moción, constata la necesidad de articular de mejor manera el servicio de transporte urbano en estos barrios y de conectar las infraestructuras de la zona que prestan servicios sanitarios o educativos -como el centro de salud de la Vega de Acá; los colegios Nueva Almería, Virgen del Mar o Maestro Padilla- con su zona de influencia, que comprende tanto los barrios de La Goleta y la Vega de Acá como los de Nueva Almería y El Zapillo.

Asimismo, resulta fundamental fomentar una unión de los barrios de la parte norte de la ciudad con los de la parte sur, haciendo posible que La Goleta y La Vega de Acá tengan conexión con puntos como el Paseo Marítimo o el Hospital Torrecárdenas, además de garantizar que el conjunto de los barrios de la zona norte de Almería, junto al de Las 500 Viviendas, puedan acceder a La Goleta y La Vega de Acá para disfrutar de las actividades organizadas en el Estadio, en el Pabellón de los Juegos Mediterráneos y en el recinto ferial si, finalmente, se le dota de un uso permanente.

De esa manera, aunque corresponde al equipo de gobierno municipal estudiar y poner sobre la mesa la solución técnica que haga posible dar respuesta a las demandas vecinales relacionadas con el transporte público, resulta interesante apuntar la posibilidad de llevar a cabo una modificación de las actuales líneas 3 (Nueva Almería-Torrecárdenas) y 7 (Piedras Redondas-La Goleta) para atender las peticiones anteriormente expuestas.

En el caso de la línea 3 (Nueva Almería-Torrecárdenas) sería posible la modificación en su recorrido desde el norte hacia el sur por la Avenida del Mediterráneo a la altura del barrio de Las 500 Viviendas, desviándose por las calles Antonio Muñoz Zamora, Regaliz y el barrio de La Goleta y bajando, a continuación, por la avenida de la Vega de Acá. Ese cambio, que no supone más de 2,5 kilómetros, uniría La Goleta y Vega de Acá con sus colegios y centros médicos de referencia y, de igual forma, conectaría los barrios con otras zonas importantes como

el Paseo Marítimo o la Avenida del Mediterráneo (con servicios como Policía Nacional, espacios deportivos o zonas comerciales).

En cuanto a la línea 7 (Piedras Redondas- La Goleta), la propuesta de modificación -de solamente 350 metros con respecto al recorrido actual-, pasaría por, una vez pasadas Las 500 Viviendas, bajar por la Avenida del Mediterráneo hasta la rotonda del Auditorio Maestro Padilla y, a partir de ahí, subir por el Camino de Bobar y la avenida Vega de Acá hasta La Goleta. Con este itinerario, se daría respuesta a la necesidad de conectar El Zapillo con el centro de salud que tiene asignado en Nueva Almería.

Por lo anteriormente expuesto, los concejales firmantes proponen, en nombre del Grupo Municipal Socialista, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Que el Ayuntamiento de Almería conecte con servicio de autobús el barrio de La Goleta y la Vega de Acá con el centro de salud Vega de Acá, los colegios Nueva Almería, Virgen del Mar y Maestro Padilla (estos dos últimos ubicados en la Avenida del Mediterráneo) , el Paseo Marítimo y el Hospital de Torrecárdenas, además de posibilitar el traslado a la Universidad, contemplando posibles transbordos para ello.

Segundo.- Que desde el Consistorio se facilite la unión a través del transporte público de la parte norte y sur de la ciudad (barrios de Torrecárdenas, Villablanca, Zapillo, etc.), además del barrio de Las 500 Viviendas con La Goleta y La Vega de Acá y, por lo tanto, con las actividades proyectadas tanto en el Estadio como en el Palacio de los Juegos Mediterráneos.

Tercero.- Que el gobierno municipal garantice la conexión entre el barrio de El Zapillo y el centro de salud Vega de Acá, además de con la zona de Vega de Acá y La Goleta y, por lo tanto, con las infraestructuras existentes en la misma.

Cuarto. - Que el Ayuntamiento ponga en marcha esas conexiones con anterioridad al inicio del curso escolar tras las vacaciones de verano, previsto para el 5 de septiembre de 2016".

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Indalecio Gutiérrez Salinas, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde, buenas tardes a todas y todos los presentes y a los televidentes que nos ven a través de la cámara. El Partido Socialista, en su línea de hacer una oposición constructiva y dar solución a los problemas que acucian a esta Ciudad, trae esta tarde a Pleno una moción para mejorar las comunicaciones en transporte público en la ciudad de Almería. La misma pretende dar respuesta a una serie de necesidades de los nuevos barrios de Almería que tienen una carencia en servicio de transporte público, que el PP en un error de bulto no planificó al tiempo que diseñó el crecimiento urbano de los mismos y que tampoco

tiene planificado para su puesta en marcha inmediata. Son una serie de medidas que podrían aplicarse sin ninguna dificultad, pero que supondrían una mejora muy importante, de cara a garantizar la movilidad de los ciudadanos de Almería, independientemente de dónde vivan. Con ellas pretendemos cumplir tres objetivos: Conectar entre sí el barrio de La Goleta con La Vega de Acá, además de los mismos con la Avenida del Mediterráneo; articular una unión de la parte norte y sur de los barrios de Almería Este, aquellos que están al este de la Avenida del Mediterráneo -valga la redundancia-; y unir el barrio de El Zapillo y las 500 Viviendas con La Goleta y la Vega de Acá. Esta moción pone de manifiesto la urgente necesidad de que el Ayuntamiento asuma sus responsabilidades con los ciudadanos y articule de forma correcta el servicio de transporte urbano, conectando las infraestructuras que prestan servicios sanitarios, educativos, deportivos, o comerciales; y vertebrando las comunicaciones de Norte y Sur de la Ciudad. No basta con que en el autobús se llegue al Centro, en pleno siglo XXI creemos que ha llegado el momento de que la ciudad de Almería deje de articularse de forma radial y abra la puerta a nuevas maneras de entender el transporte público, si es que de verdad el Equipo de Gobierno pretende ofrecer un servicio útil y adaptado a los nuevos tiempos y conceptos de movilidad y ahorro energético. En este sentido cabe destacar que la actual estructura del servicio de autobús urbano tiene 18 años de antigüedad, data de año 1998 y se ha quedado obsoleta. No responde en muchos casos a la demanda de una Ciudad que desde entonces ha evolucionado mucho desde el punto de vista urbanístico, ha crecido muchísimo. En primer lugar proponemos al Equipo de Gobierno que conecte con servicio de autobús urbano el barrio de La Goleta y la Vega de Acá con el centro de salud de la Vega de Acá y los colegios situados en la misma Vega de Acá y en la Avenida del Mediterráneo -Virgen del Mar y Maestro Padilla-. Asimismo, el Paseo Marítimo y el Hospital de Torrecárdenas; y además podríamos posibilitar el traslado a la Universidad de Almería, contemplando para ello posibles transbordos. En segundo lugar, queremos articular la unión de la parte norte y sur de Almería Este a través del servicio de transporte público: Hablo de barrios como Torrecárdenas, Villablanca, El Zapillo, las 500 Viviendas, con La Goleta y La Vega de Acá; y, por lo tanto también, con las actividades proyectadas tanto en el Estadio como en el Palacio de los Juegos Mediterráneos. En tercer lugar, pedimos al Equipo de Gobierno que garantice la conexión entre el barrio de El Zapillo y el centro de salud de la Vega de Acá; y con la zona de la Vega de Acá y La Goleta. Además -esto es muy importante-, solicitamos que esas conexiones se pongan en marcha antes del inicio del próximo curso escolar, para el día 5 de septiembre como máximo. Porque no vale de nada que esperemos a la nueva licitación de una nueva concesión o que esta moción se quede como papel mojado -como ha pasado con otras-, metida en un cajón, queremos que se lleve a cabo. Las medidas que plantea esta moción tengo que decir que son fruto de un profundo análisis que ha llevado el Grupo Socialista junto a los representantes de asociaciones de vecinos como La Goleta, Nueva Almariya y Jairán. Queremos dejar claro que nosotros hacemos una propuesta, pero son los técnicos municipales quienes deben estudiar y

poner encima de la mesa la mejor solución técnica que haga posible dar respuesta a las demandas vecinales relacionadas con el transporte público y que cumplan los objetivos de esta moción. Nuestra propuesta técnica es la siguiente: La Línea 3, proponemos que puede modificar su recorrido, que baja de norte a sur por la Avenida del Mediterráneo, y a la altura de 500 Viviendas, desviarse hasta las calles Antonio Muñoz Zamora, Regaliz; y hacer un recorrido por La Goleta, para bajar a continuación por la Avenida de la Vega de Acá. En cuanto a la Línea 7 -que une Piedras Redondas con La Goleta-, nuestra propuesta es modificar su recorrido y una vez llegado a las 500 Viviendas, bajar por la Avenida del Mediterráneo, llegar hasta la rotonda del Auditorio Maestro Padilla; y por ahí continuar por el Camino del Bobar y subir por la Avenida de la Vega de Acá hasta la Goleta. Esto haría que hiciéramos dos líneas que fueran contrapuestas circulares y que dieran un recorrido alternativo. En definitiva, desde el PSOE consideramos que el Equipo de Gobierno del Partido Popular debe ejercer su responsabilidad con la sociedad almeriense y garantizar un servicio de autobuses acorde con las necesidades de la Almería del siglo XXI, que permita a los ciudadanos desplazarse en transporte público de norte a sur y dentro de sus propios barrios; y que garantice el acceso a las zonas y lugares de interés social, como colegios, centros de salud, zonas comerciales, deportivas, playa, universidad, etc. Por mi parte, Sr. Alcalde, he terminado con mi primera intervención”.

Toma la palabra D^a Amalia Román Rodríguez, que dice: “Anunciar que desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida vamos a apoyar la moción, porque entendemos que describe bien las necesidades que hay en muchos barrios de nuestra Ciudad. En esta moción hace una serie de propuestas que compartimos porque, como decía, no es una necesidad que tenemos solamente en el barrio de La Goleta, sino en muchos otros barrios. Yo creo que deberíamos de sentarnos, ver los trazados, ver cómo mejoramos la comunicación, porque se ha quedado obsoleta a nuestro modo de entender y de ver cómo están funcionando las líneas actualmente. Hay muchos barrios que están incomunicados, hay muchos vecinos y vecinas que nos demandan continuamente la modificación de los trazados, las modificaciones horarias. Entonces yo creo que es un tema que nos debe de preocupar a todos y que las conexiones entre barrios es muy deficitaria. Yo creo que en otras ocasiones hemos traído este tema. Y es que a base de mociones yo creo que no podemos solventar un problema que cada vez se va acrecentando, creo que debemos de sentarnos y corregir todas las deficiencias que hay. Sobre todo porque próximamente se cumple el pliego de condiciones del transporte público urbano y es el momento de verlo: con todas las demandas que tenemos de todos los barrios, de todos los vecinos y de todas las vecinas y ver la mejor solución. Porque hay muchos barrios que están desconectados y muchos barrios hacen referencia conectar aquí con los centros de salud. Y es una deficiencia que hay en más de un barrio: Recordar que, por ejemplo, los vecinos y vecinas de Costacabana tienen que venir a Almería para luego ir a su centro de referencia, que es La Cañada. Es decir, que es un problema grave que se está dando en muchísimos barrios. Por eso, insistir que compartimos la moción, las propuestas que hace. Y decirle a la Concejala responsable del tema que debemos

sentarnos de forma urgente porque próximamente se cumple el pliego de condiciones y hay que ver de qué forma modificamos y adecuamos las líneas que están obsoletas y no recogen todos los barrios y las necesidades que hay en ellos. Gracias”.

Toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: “Muchas gracias, Sr. Alcalde. Nosotros anticipamos que vamos a apoyar esta moción que ha defendido el Sr. Gutiérrez y creemos que entra dentro un poco más de lo mismo que llevamos hablando todo el Pleno. Creemos que hay deficiencias en todos los barrios y es cierto lo que dice la Sra. Román, que de alguna forma... digo que de alguna forma... hoy, entre los pitos y la cortina estamos... me han tocado a mí todos. Digo que estamos de acuerdo, Sra. Román, que efectivamente estas deficiencias -sobre todo en el tema del transporte urbano- no ocurren solamente en el barrio de la Goleta, la Vega de Acá, el Zapillo, sino que ocurre en muchos más barrios, como de hecho ahora haremos algunas preguntas al final, que también ponen de manifiesto esas realidades, como es en Pescadería, como es en la Juaida, en la parte de la Juaida, por el tema de conectar los centros de salud. Pero es cierto que el plan y los recorridos datan de 1998, es decir, hace 17 años que, aunque se hayan hecho determinadas modificaciones puntuales, no se ha hecho una revisión. Y yo creo que con el Plan de Movilidad que aquí se aprobó, creo que es importante tenerlo en cuenta, esto tenía en cuenta muchas cuestiones de este tipo, creo que ha llegado el momento de ponerlo sobre la mesa y de ver cómo esos núcleos poblacionales han crecido - algunos de ellos desorbitadamente- en los últimos 10 años; y que habría que adecuar la demanda de transporte urbano a esas necesidades. Pero también el Grupo municipal de Ciudadanos quiere hacer un poco un llamamiento un poco a la coherencia: Y es el tema del ajuste de esas líneas, desde el punto de vista de costes. Es decir, ¿modificar las líneas para tener el servicio todos? Sí. ¿Modificarlas a cualquier precio? No. ¿Por qué? Pues porque para eso, quien mejor sabe del tema no es la concesionaria sola, sino son los servicios de movilidad del propio Ayuntamiento. Y lo mismo decimos: Hay que modificarlas estas líneas para que pasen por la Goleta y por los demás núcleos. Pero resulta que esto nos cuesta más dinero a la Ciudad. Y no nos olvidemos -y esto lo deben conocer todos los que nos están escuchando y eso lo saben ustedes que están aquí también- que cada año este servicio es deficitario y, como tal, a la Ciudad más de 1.000.000 € cuesta... aproximadamente 1.000.000 € al año... por todos los servicios anexos, sobre todo los bonificados: La tarifa joven, la tarifa familiar, la tarifa de los mayores... Bien, entonces lo que tenemos es que tener un poco sentido de responsabilidad y vamos a apoyar la moción, sin ningún problema. Pero rogamos que una vez que se ponga en marcha se vea, con respecto al tema de costes, ver la manera que sea más rentable. Y que no sea la que nos diga la concesión de turno que efectivamente tenía aquí apuntado que el pliego vence en el año 2018 y será el momento ideal para añadir todos esos recorridos: que sean los más rentables y que sean lo menos costosos para la ciudadanía, pero que den el mejor servicio para todos y cada uno de los vecinos de esta Ciudad. Muchas gracias, Sr. Alcalde”.

Toma la palabra D^a Rafaela Abad Vivas- Pérez, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Estoy de acuerdo con todos ustedes que, como bien dice, el servicio de autobuses es del 98, se ha quedado antiguo y se producen muchísimas deficiencias. En el 18 es cuando termina el pliego y entonces estamos tratando, ya les digo, estudiar todo eso. Mientras tanto, tenemos que conectar y tenemos que evitar todas las deficiencias que podamos para los ciudadanos. Sabemos el análisis que han hecho los vecinos de la Goleta, que es el que ustedes reivindican hoy aquí. Y lo hemos estudiado porque lo presentaron, yo creo que un poco antes que a ustedes; y hemos estado estudiando las dos líneas, el mismo itinerario que ustedes me ponen: En la Línea 3 ya le adelanto que hay un solo vehículo que tiene una frecuencia de 60 minutos. Y que la modificación que ustedes dicen supone 2 km más y 15 minutos en el tiempo. No es solución porque sería un viaje muy largo. Entonces yo creo que la solución sería poner un vehículo más y que alterara en alguna medida el problema. Y en cuanto a la propuesta también existe un punto débil, que son los que van para Torrecárdenas: Estos tendrían que hacer un recorrido que sería muy largo y tendrían que parar a mitad de camino, hacer un intercambiador y seguir. En cuanto a la Línea 7, es verdad que la propuesta une todas las cosas, pero hay un fallo, y es que deja a la zona de Cortijo Grande sin conexión. Entonces hemos visto las ods propuestas que estos vecinos hacen y las formas que había de solucionarlo; y hemos hablado con la empresa; los técnicos del Área han propiciado otro recorrido, que sería a través de una lanzadera; había dos soluciones posibles. Se le ha dicho a la empresa porque estas soluciones que ustedes proponen sí es verdad que valen mucho dinero; y les hemos comunicado las dos proposiciones que tiene el técnico del Área. Las están estudiando y han quedado en que, en plazo de una semana y media o dos, nos contestaban. Yo, si quiere usted, D. Indalecio, lo que hacemos es que quedamos, esperamos a que veamos la respuesta de la empresa, las soluciones que nos dan; hablamos; y a ver si es posible llegar a un acuerdo que no sea tan costoso. Muchas gracias, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D. Indalecio Gutiérrez Salinas, que dice: "Paso a responder, si quieren ustedes. Tengo que aclarar que ésta no es una solución definitiva, esto es una solución de emergencia, ya que los vecinos de la Vega de Acá y la Goleta no pueden estar esperando al 2018 a que se haga una nueva licitación de la nueva concesión del servicio y aquí mientras esperamos a que se incluyera el servicio. Y esta nueva concesión tiene que estar adaptada a los criterios que rigen la movilidad del transporte urbano del siglo XXI. No vamos a ponernos aquí a hacer un análisis de esto, pero esto se podría hablar mucho y tiene que ser posiblemente un concepto totalmente diferente al que rige hoy en día a las líneas de autobuses del transporte urbano de Almería. Quiero recordar que en nuestra primera moción para la mejora del transporte urbano de la ciudad de Almería, dábamos solución con nuestras propuestas a los problemas de Costacabana. Y no solamente Costacabana, sino todos los barrios periféricos de Levante. Pero bueno, a día de hoy todavía, una moción que se aprobó y no se ha implementado de ella nada. Por eso ponemos fecha, no queremos dejarlo al aire. Si hablamos de costes, tengo las grandes cifras del

Presupuesto del año 2016 de este Excmo. Ayuntamiento de Almería, y veo que hay 5 concesionarias -podríamos ver más- a las que se les ha aumentado el canon: Por ejemplo, hay 4 de ellas que suponen un aumento en conjunto de 3.000.000 €. Por lo tanto, si es que es necesario este nuevo servicio, habrá que evaluar el coste que tiene. Y si es necesario aumentar el canon a esta concesionaria se le aumenta porque no podemos dejar de prestar servicios necesarios porque solamente tengamos un criterio de costes. Y le aseguro, Sra. Abad, que esa moción es fruto de un análisis conjunto... si no, se lo puede usted preguntar a la Goleta... donde aportamos todas soluciones: La Goleta aportó algunas y el Grupo Municipal Socialista también aportó otras soluciones. Y le vuelvo a reiterar que nosotros hemos hecho una propuesta técnica para que ahora se abra el debate del problema, de la problemática. Evidentemente estábamos abiertos a otras soluciones técnicas que planteen los técnicos municipales, ¿cómo no? Pero siempre que cumpla los objetivos básicos que pedimos en la moción. Y también le vuelvo a decir: Nosotros queremos que este servicio esté en marcha después del próximo verano, cuando empiecen de nuevo todo lo que es el tema laboral: Los trabajos, el desplazamiento a los trabajos; y, sobre todo, centros de salud y colegios".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

25.- Asuntos de urgencia (Mociones resolutivas).-

ÚNICO.- Moción Institucional sobre "Promoción del Patrimonio Histórico- Artístico en el Término Municipal de Almería, y Creación de un Consejo Municipal de Patrimonio".-

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 72 del Reglamento Orgánico del Pleno, se somete a votación la declaración de urgencia del presente asunto acordándose, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, su declaración.-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Secretario, hay una moción que presenta la Asociación de Amigos de la Alcazaba, una moción sobre promoción del patrimonio histórico- artístico en el Término Municipal de Almería y creación de un Consejo Municipal de Patrimonio. Los cuatro Grupos políticos, a través de sus Portavoces, han manifestado la voluntad de asumirlas como propia. Y por lo tanto, se aprueba, entiendo, como institucional. Se me ha olvidado decir... perdón, y creo que hablo en nombre de todos, que agradecemos a la Asociación de Amigos de la Alcazaba la contribución y el trabajo para llevar a cabo la redacción de esta moción. Muchas gracias. Creo, en nombre de todos los Grupos políticos".

Así, se da cuenta de la moción elevada por la Asociación AMIGOS DE LA ALCAZABA, reconvertida en Institucional al haber sido consensuada por todos los Grupos Municipales en Junta de Portavoces, que dice:

"MOCIÓN SOBRE PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO- ARTÍSTICO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA Y CREACIÓN DE UN CONSEJO MUNICIPAL DE PATRIMONIO

El término municipal de Almería tiene un importante legado de patrimonio histórico- artístico y patrimonio inmaterial donde podemos encontrar todo tipo de patrimonio cultural, industrial, paisajístico, natural y de toda índole..

El Ayuntamiento de Almería tiene plenas competencias para promocionar políticas activas de promoción del Patrimonio Histórico, siendo un deber de las administraciones de velar por la conservación de nuestro patrimonio histórico. Nuestra propia Constitución establece en su artículo 46 que: "Los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualesquiera que sean su régimen jurídico y su titularidad. La ley penal sancionará los atentados contra este patrimonio".

La Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía en el artículo 9 establece expresamente como competencia municipal: *La elaboración y aprobación de catálogos urbanísticos y de planes con contenido de protección para la defensa, conservación y promoción del patrimonio histórico y artístico de su término municipal, siempre que estén incluidos en el Plan General de Ordenación Urbanística.*

La ley de Bases del Régimen Local 7/1985 de 2 de Abril, establece que los Ayuntamientos son competentes en materia de disciplina urbanística. Por lo tanto, deben velar porque las edificaciones cumplan con los criterios estéticos, seguridad y ornato público exigidos por la legislación sectorial urbanística, en este caso en materia de conservación del patrimonio histórico.

La Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía establece que los objetivos del planeamiento urbanístico será la protección del patrimonio histórico y urbanístico, por lo tanto el Ayuntamiento tendrá competencias para garantizar que los bienes protegidos se conservan conforme a sus valores protegidos.

La ley de Procedimiento Administrativo Común 30/1992, faculta al Ayuntamiento Almería para adoptar toda las medidas provisionales para cumplir con los objetivos establecidos en la ley, en este caso La ley de Patrimonio Histórico y LOUA, establecen el objetivo de conservación y promoción del patrimonio histórico- artístico, Por lo tanto, se deberían adoptar todas las medidas necesarias para garantizar su adecuada conservación.

A pesar de la legislación sectorial, que faculta a la Administración Local para adoptar medidas para garantizar una adecuada protección del legado histórico de nuestra ciudad, tenemos un vacío de políticas públicas integrales que proporcionen las medidas necesarias para auténtica promoción de nuestros valores históricos. Tenemos episodios muy tristes como el lamentable estado de abandono de los torreones vigías, las murallas de la ciudad, canteras califales, Hospital Provincial, no existe política de rehabilitación del patrimonio tradicional de puerta y ventana, ni un plan especial para el Conjunto Histórico en Almería...

Sin embargo, el patrimonio histórico, además de ser el legado de nuestros antepasados, motivo y por tanto motivo de autoestima y de señas de identidad propias, es una cuestión de interés general para la ciudad y los almerienses, una oportunidad para crear empleo y riqueza, tanto en su rehabilitación, restauración y conservación, como en todos los aprovechamientos propios de una ciudad, incluyendo el turístico.

En ese sentido esperamos que el Ayuntamiento de Almería reitere su compromiso con nuestro patrimonio y haga unas políticas que favorezcan su protección y promoción siendo la participación de la sociedad civil un elemento clave para estas políticas.

Por todo ello, proponemos los siguientes acuerdos para que sean adoptados por todos los miembros de la corporación local del Ayuntamiento de Almería:

- Realizar una declaración institucional del Ayuntamiento en defensa y apoyo de nuestro Patrimonio Histórico, comprometiéndose a desarrollar políticas a favor del mismo, dentro de sus competencias y disponibilidad presupuestaria municipal.
- Aprobar la creación de un Consejo Municipal de Patrimonio donde tengan representación las principales entidades relacionadas con la protección de nuestro Patrimonio: Universidad de Almería, Asociación Amigos de la Alcazaba, Instituto de Estudios Almerienses, Colegios profesionales de Arquitectos y Aparejadores, así como representantes de Federaciones de Vecinos, y organizaciones empresariales relacionadas con el sector hostelero y turístico".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

- Parte dedicada al control de los demás órganos de gobierno

26.- Dar cuenta de los decretos y resoluciones dictados en el mes de marzo de 2016.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 73 del

Reglamento Orgánico del Pleno, en relación al artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, se da cuenta a la Corporación de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas dictados durante el periodo interplenario comprendido entre los días **1 de marzo** hasta el día **31 de marzo de 2016**, según la siguiente relación extractada por materias:

DELEGACIÓN DE ÁREA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TRADICIONES

0389	Adjudicar el contrato menor privado de espectáculo público "Berto Romero".
0390	Adjudicar el contrato menor privado de espectáculo público "Circuito Municipal de Divulgación del Flamenco 2016".
0438	Aprobar el borrador de Convenio a suscribir con la Asociación Cultural Amigos del conjunto monumental la Alcazaba de Almería.
0442	Aprobar el contrato menor privado de espectáculo "Cenicienta".
0443	Aprobar el contrato menor privado de espectáculo "Diez Negritos".
0444	Aprobar el contrato menor privado de espectáculo "N392 Camille Claudel".
0517	Proceder al inicio o a la impulsión definitiva de la tramitación administrativa para las actividades de la programación "Primavera 2016".
0527	Adjudicar contrato menor privado de espectáculo público para llevar a cabo el concierto a cargo del grupo "091".
0528	Adjudicar contrato para llevar a cabo el montaje y desmontaje del graderío y tarimas para la Semana Santa 2016.
0552	Aprobar las bases unidas al expediente para la regulación de las cesiones temporales de los espacios escénicos municipales Auditorio Maestro Padilla y Teatro Apolo.
0583	Reconocer el derecho y formalizar el ingreso en concepto de subvención concedida por el Instituto Andaluz de la Juventud.
0584	Aprobar el abono así como el reconocimiento de la obligación de las becas cuyo importe se detalla.
0585	Aprobar el contrato menor privado de espectáculo "IZAL".
0599	Aprobar el contrato menor de servicios para el vallado y la señalización necesaria para coadyuvar los cortes de tráfico y desvíos necesarios, etc. para la Semana Santa.
0600	Adjudicar el contrato de servicios dispositivos sanitarios a l mercantil indicada.
0636	Aprobar las bases unidas al expediente y relativas al Concurso para la Elección del Cartel Anunciador de la Feria y Fiestas de Almería 2016.
0637	Reconocer el derecho y formalizar los ingresos por venta de entradas de la Casa del Cine.
0638	Reconocer el derecho y formalizar los ingresos por venta de entradas del Museo de la Guitarra.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

Del 0393 al 0413	Sanciones de tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
0440	Dar cumplimiento a la diligencia de embargo de crédito de la Tesorería General de la SS.
0445	Sanciones de tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
0446	Sanciones de tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico vial.
0447	Sanciones de tráfico: Imponer las correspondientes multas a las personas físicas o jurídicas que se indican.
0448	Sanciones de tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
0449	Sanciones de tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico vial.

- 0459 Sanciones de tráfico: Revocar la sanción correspondiente al expediente que se indica.
- Del 0460 al 0472 Sanciones de tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
0501 Sanciones de tráfico: Inadmisión a trámite de solicitud por no ser interesado.
- Del 0502 al 0503 Sanciones de tráfico: Inadmisión a trámite de alegación contra expediente sancionador en materia de tráfico.
0504 Sanciones de tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
0505 Sanciones de tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico vial.
0506 Sanciones de tráfico: Imponer las correspondientes multas a las personas físicas o jurídicas que se indican.
- Del 0507 al 0509 Sanciones de tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
0511 Endosar la orden de pago que se indica a D^a. Teresa de la Encarnación Soriano Ibáñez.
0519 Sanciones de tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
0520 Sanciones de tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico vial.
- Del 0521 al 0525 Sanciones de tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
0541 Proceder a la liquidación y cancelación de la cuenta bancaria de la entidad Caixabank.
- Del 0556 al 0557 Sanciones de tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
0559 Sanciones de tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico vial.
0560 Sanciones de tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
0561 Sanciones de tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico vial.
- Del 0562 al 0569 Sanciones de tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
0570 Sanciones de tráfico: Inadmisión a trámite de solicitud de cambio de conductor.
0582 Dar cumplimiento a la diligencia de embargo de créditos de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Del 0594 al 0601 Sanciones de tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
0620 Sanciones de tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico vial.
0621 Sanciones de tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
0622 Sanciones de tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico vial.
0629 Aprobar la modificación presupuestaria consistente en transferencia de crédito.
0642 Dar cumplimiento a la diligencia de embargo de crédito de la Tesorería General de la Seguridad Social.
0648 Sanciones de tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico vial.
0649 Sanciones de tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
0650 Sanciones de tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico vial.
- Del 0651 al 0655 Sanciones de tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
0661 Proceder a la cancelación de la cuenta corriente del programa Emple@Joven y Emple@25+ existente en la entidad Unicaja.
0662 Sanciones de tráfico: Imponer las correspondientes multas a las personas físicas o jurídicas que se indican.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

- 0424 Desestimar solicitud de inscripción de alta en el Registro de Parejas de Hecho.
Del 0425 al 0427 Acordar la baja de la inscripción básica de pareja de hecho.
Del 0428 al 0429 Acordar inscripción básica de pareja de hecho.

- 0558 Acordar la inscripción marginal en la inscripción de Pareja de Hecho.
- 0598 Declarar desistida la solicitud de inscripción básica de Pareja de Hecho.
- Del 0623 al 0626 Acordar inscripción básica de pareja de hecho.
- 0627 Declarar desistida solicitud de inscripción básica de pareja de hecho.
- 0635 Acordar inscripción básica de pareja de hecho.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE FOMENTO, COMERCIO Y PLAYAS

- Del 0413 al 0423 Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- 0441 Modificar el decreto n° 3855/15 por el que se aprueba el Plan Municipal de Playas para la temporada de 2016.
- Del 0571 al 0580 Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- 0581 Autorizar a instancia de la interesada el cambio de parcela de la licencia para el Comercio Ambulante.
- 0593 Adjudicar el contrato menor de "Desmontaje y montaje de mobiliario urbano para procesiones de Semana Santa"
- 0667 Aprobar el Anexo I "Nuevas Unidades" para rehabilitación de la Casa Consistorial, y el Anexo II, "Demolición de Forjado con Maquinaria".

DELEGACIÓN DE ÁREA DE MOVIMIENTO VECINAL, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD

- 0473 Estimar solicitud de reserva de espacio.
- Del 0474 al 0476 Conceder Tarjeta de Armas.
- 0529 Adjudicar el contrato menor del Suministro e instalación de resalto en C/Encuentro.
- 0530 Adjudicar el contrato menor del servicio de reparación de marquesina de para de taxi.
- 0535 Estimar solicitud para la sustitución de vehículo adscrito a licencia de autotaxi.
- Del 0536 al 0537 Estimar solicitud en el sentido de que se expida licencia de autotaxi.
- Del 0538 al 0539 Estimar solicitud para la sustitución de vehículo adscrito a licencia de autotaxi.
- 0540 Autorizar la transmisión inter vivos de la licencia municipal de autotaxi.
- 0592 Estimar solicitud para la sustitución de vehículo adscrito a licencia de autotaxi.
- 0601 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad Asociación Protege tus Derechos.
- 0602 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad Asociación del Melanoma.
- 0603 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad Asociación de los Amigos de Catij en Guinea-Bissau.
- 0604 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad CD Padel del Mar.
- 0605 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad Asociación de Madres y Padres del Alumnado Camelamos Naquerar de la Escuela Infantil Municipal Los Almendros.
- 0606 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad CD Altamar.
- 0607 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad CD This Is Fight Club.
- 0665 Estimar solicitud de cambio de titularidad de reserva de espacio.
- 0666 Estimar solicitud de señalización de reserva de espacio.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE ORGANIZACIÓN, FUNCIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD

- 0383 Designar nuevo instructor del expediente disciplinario incoado a D. Juan de Dios Matarín Sánchez.

- 0388 Incoar expediente de baja por caducidad en el Padrón de Habitantes.
- 0391 Rectificación de la Resolución de ingreso a la Tesorería General de la Seguridad Social.
- 0392 Cancelación de la cantidad pendiente de abono de anticipo de pagas reintegrables.
- 0430 Abono del 49,73% del importe del ajuste retributivo llevado a cabo en cumplimiento del Real Decreto-ley 20/2012 de 13 de julio.
- 0431 Remitir a la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento certificación del inicio del procedimiento de baja de oficio por inclusión indebida en el Padrón Municipal.
- Del 0432 al 0436 Ingresar el importe indicado relativo a descuentos efectuados en nómina en concepto de cuota sindical.
- 0437 Ingresar las cantidades indicadas con cargo al concepto no presupuestario 20051 a la referida entidad Mutual (MUFACE) y a la Delegación de Hacienda lo correspondiente a las cuotas de los asegurados.
- 0450 Cancelación paga reintegrable.
- Del 0451 al 0453 Abonar las cantidades que se relacionan a becarios.
- 0454 Ejecutar sentencia nº 624/2016 del TSJ en la que se desestima recurso de apelación y proceder a dar de baja a D^a. Begoña López Gutiérrez de este Ayuntamiento.
- 0477 Aceptar el ingreso relativo a conceptos variables correspondiente a gratificaciones y productividad del mes indicado según relación remitida por la empresa concesionaria FCC AQUALIA S.A.
- Del 0478 al 0497 Autorizar, disponer y reconocer un gasto en concepto de complemento de productividad a los funcionarios que se indican.
- 0512 Incrementar mensualmente las cantidades que se indican en concepto de trienios.
- Del 0513 al 0514 Autorizar, disponer y reconocer un gasto en concepto de complemento de productividad a los funcionarios que se indican.
- 0515 Ingresar el importe indicado relativo a descuentos efectuados en nómina en concepto de cuota sindical.
- 0516 Declarar la jubilación del empleado municipal D. Carlos Samaniego Villasante.
- 0518 Autorizar, disponer y reconocer un gasto en concepto de gratificaciones a los funcionarios que se indican.
- 0526 Abono a los funcionarios municipales que se relacionan los conceptos retributivos y no retributivos, correspondientes a los expedientes que se indican (nocturnos realizados por la Policía Local).
- 0531 Desestimar solicitud de abono de los gastos con motivo de la renovación del carnet de conducir.
- 0534 Designar Interventor Acctal. durante los días 14 al 18 de marzo de 2016.
- 0542 Que la empresa FCC AQUALIA S.A. ingrese la cantidad correspondiente por el personal funcionario que desarrolla sus funciones en la citada empresa concesionaria.
- Del 0543 al 0548 Conceder anticipo de las mensualidades que se indican en concepto de pagas reintegrables.
- 0549 Descontar a los funcionarios en la nómina del mes indicado las cantidades correspondientes al Plan de Pensiones.
- 0608 Que se descuenta de la nómina del funcionario indicado lo que se detalla.
- 0609 Aprobar el expediente de contratación para los Servicios de comunicaciones de las actividades de Programación de Cultura.
- Del 0610 al 0612 Que se descuenta de la nómina del funcionario indicado las cantidades que se detallan.
- 0613 Ejecutar la sentencia 678/2015 de 21 de diciembre del Juzgado de lo Social nº4, de Responsabilidad Civil y Patrimonial.
- Del 0639 al 0640 Ingresar a la Tesorería General de la Seguridad Social lo retenido al trabajador con aplicación al concepto no presupuestario 20030 correspondiente al mes indicado.

- 0643 Se proceda a la contratación, en régimen de laboral temporal a tiempo parcial, de operario de programa.
- 0644 Designar Tesorero Accidental.
- 0645 Aprobar el gasto hasta la fase de reconocimiento de la obligación.
- 0646 Designar Secretario General Accidental del Pleno.
- 0647 Conceder anticipo de las mensualidades que se indican en concepto de pagas reintegrables.
- 0656 Rectificar error material en la Resolución de fecha 28 de marzo de 2016.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA, TRANSPARENCIA, FOMENTO DEL EMPLEO Y GESTIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS

- 0384 Nombrar Concejal-Presidente del Distrito 3, Bahía.
- Del 0385 al 0386 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 1 de marzo de 2016.
- 0387 Rectificación de Resolución de adjudicación del contrato menor de servicios para el proyecto "Semana de la Familia y la alimentación".
- 0455 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 8 de marzo de 2016.
- Del 0456 al 0458 Delegar en el Concejal indicado para que pueda celebrar los matrimonios civiles.
- 0480 Abonar en la cuenta de lo Contencioso-Administrativo nº1 en concepto de indemnización por responsabilidad patrimonial.
- 0499 Habilitar a D. Francisco Javier Cruz Mañas para que actúe como Secretario de la Junta Municipal del Distrito 1, Poniente, en sustitución de José Antonio Camacho Olmedo, el día 11 de marzo.
- 0500 Convocar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 10 de marzo de 2016.
- 0532 Autorizar a D. Miguel Ángel Castellón Rubio a la asistencia a la sesión de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo el día 14 de marzo.
- 0533 Aprobar el borrador del Convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Almería y la entidad "Cáritas Koopera Almería Sociedad Cooperativa Andaluza".
- 0550 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 15 de marzo de 2016.
- 0614 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 22 de marzo de 2016.
- 0618 Convocar sesión ordinaria del Pleno para el día 28 de marzo de 2016.
- 0628 Delegar en el Concejal indicado para que pueda celebrar los matrimonios civiles.
- 0641 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 29 de marzo de 2016.
- Del 0663 al 0664 Delegar en el Concejal indicado para que pueda celebrar los matrimonios civiles.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES, ACCESIBILIDAD, AGRICULTURA Y PESCA

- 0551 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado por la Compañía Aseguradora que se indica, a favor de este Ayto en la aplicación "INDEMNIZACIONES DAÑOS AL PATRIMONIO Y MOBILIARIO URBANO".
- 0553 Otorgar licencia de legalización y utilización de construcción de caseta de instalación de riego en finca.
- 0554 Otorgar licencia para explanación y construcción de escollera de finca rústica.
- 0555 Otorgar licencia para construcción de Almacén Agrícola.
- 0586 Otorgar licencia para construcción de Nave-Almacén.
- 0587 Otorgar licencia para construcción de Almacén agrícola.
- 0588 Otorgar licencia para construcción de vallado de finca agrícola.
- 0589 Otorgar licencia para instalación de invernaderos.
- 0590 Denegar la licencia para la construcción de invernadero.
- 0591 Otorgar licencia para la instalación de vallado.

0630 Otorgar licencia para reconstrucción de invernadero.
 0631 Desestimar alegaciones contra denegación de licencia en construcción de balsa de riego.
 0632 Otorgar licencia para instalación de balsa para riego.
 0633 Otorgar licencia para motobomba de riego.
 0634 Otorgar licencia para construcción de invernadero.
 0657 Otorgar licencia a la mercantil "JARQUIL GLOBAL S.L." para ejecución de obras en vía pública.
 0658 Otorgar licencia a la mercantil "ELEC NOR S.A." para ejecución de obras en vía pública.
 Del 0659 al 0660 Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.
 Del 0668 al 0671 Otorgar licencia para utilización de almacén agrícola.
 0672 Otorgar licencia para instalación de invernadero.
 0673 Otorgar licencia para utilización de almacén para explotación agrícola.
 0674 Otorgar licencia para asfaltado de zonas comunes en explotación agrícola.
 Del 0675 al 0676 Otorgar licencia para instalación de invernadero.
 0677 Otorgar licencia para desbroce y nivelación en finca rústica situada en el emplazamiento que se detalla.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

0510 Incoar procedimiento de alteración de la calificación jurídica demanial a patrimonial de la finca Parcela-B del PERI-UE-MNO 01/104 del PGOU 98.

No se producen intervenciones.-

La Corporación quedó enterada.

27.- Dar cuenta de resoluciones dictadas por el Órgano de Gestión Tributaria.-

Se da cuenta de la relación de Decretos, remitida por la Sección Jurídica del Órgano de Gestión Tributaria, correspondiente a las resoluciones emitidas por el mismo, en expedientes tramitados en formato electrónico, en el mes de **marzo de 2016**, que comprenden las resoluciones con números 2016001742 a 2016002790.-

No se producen intervenciones.-

La Corporación quedó enterada.

28.- Mociones no resolutivas.-

No se presentaron.-

29.- Ruegos y preguntas.-

Toma la palabra D^a Amalia Román Rodríguez, que dice: "Voy a ser breve porque hay bastantes preguntas. A finales del 2005 le planteábamos al Concejal responsable del tema, Sr. Carlos Sánchez, cuál es la situación en la que estaban viviendo algunos vecinos en

la Calle Costa Verde, que creo que la conoce bien porque está muy cercana a su residencia habitual. Yo no acostumbro a traer fotos, pero las voy a traer como todo el mundo. Esto es insostenible, estamos hablando de que están esperando a que por lo menos, por lo menos, pasen a ver y se haga la poda, de cómo está; además del acerado levantado, la vía por donde se transita; y el problema que están teniendo los vecinos en sus casas. Lo planteé a finales de diciembre, nos vamos ya al verano y todavía no se ha hecho nada, absolutamente nada. Creo que ahora no es el responsable el Sr. Sánchez, el responsable es el Sr. Alonso, y le voy a hacer llegar a él las fotos, igual que se las hice llegar al Sr. Sánchez, a ver si se arregla la situación porque creo que es bastante grave.

En la Calle Largo Caballero exactamente igual, aquí traigo las fotos, que son muy ilustrativas. No hay ni un arbolito y está el riego ahí encima, pero ni un arbolito. Pues igual, a esa sensibilidad que se nos apelaba (...fallo de megafonía...) estas cosas, pues la misma que yo apelo a tener en los distintos barrios, que llevamos planteando el tema... Y es lamentable que desde el 2015 estemos planteando este tema y no se ha solucionado, entre otros.

Me han hecho llegar un grupo de vecinos también la situación en que se encuentran de abandono y deterioro las rotondas por la entrada de Almería por Huércal, unas rotondas donde nos hacen llegar que solamente hay una farola, que lo verde no existe y que hay una gran suciedad. Junto a la entrada del Hospital hay una entrada que los bordillos están sin poner. Y hay una zona verde junto al carril, que es de todo menos verde. La explanada que sirve de aparcamiento también fuera del recinto de Torrecárdenas parece ser que hay un considerable mal estado de la explanada, que es de uso municipal, que está la organización VERDIBLANCA allí pidiendo un coste a los usuarios que aparcan allí... Bueno, me hacen con el dedo así... Ahora me dicen, no me entretengáis porque no me vais a convencer aunque me hagáis así con el dedo, ahora me decís, me explicáis si es municipal o no. Pero que parece ser que el uso que se le está dando de aparcamiento público tiene unas condiciones muy reprobables; y que, cuanto antes, se pueda intervenir en ellas. Gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Disculpe, Sra. Román, le estaba haciendo así porque eso es una concesión a la Universidad de Almería, ahí debía de ir la Facultad de Medicina. Por eso le hacía así, no era por interrumpirla".

Interviene D^a Amalia Román Rodríguez, que dice: "La del Hospital Torrecárdenas?".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sí. Disculpe, que no quería interrumpirla en absoluto".

Interviene D^a Amalia Román Rodríguez, que dice: "No se preocupe, es que lo del dedo así no me gusta".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Tiene usted razón, por eso le pido disculpas. ¿Sr. Esteban?".

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Es una pregunta solamente y un ruego, más bien un ruego al Equipo de Gobierno, aunque otras veces hemos hablado de estos temas. El otro día, cuando se produce la muerte... no sé si ha fallecido... la muerte de una mujer que fue quemada viva en un cortijo abandonado, en una ocupación, muchos ciudadanos se echaban las manos a la cabeza. Esa situación se está repitiendo... Mi ruego es el siguiente, es muy sencillo: Es que el Equipo de Gobierno y sus servicios sociales tomen nota de que en esta ciudad de Almería hay zonas de marginalidad en las que no sabemos quién vive, donde hay niños pequeños, donde hay familias ahí viviendo. Y sin actuar estamos creando un foco muy peligroso en un futuro. Lo digo que tomen cartas en el asunto porque luego nos podemos lamentar. A mí lo que me preocupa es, sobre todo, niños: Es como un campamento ya, no hace falta que le diga dónde es, porque lo deben saber y deberían actuar. Niños, ¿están escolarizados los niños, tienen la asistencia sanitaria, cómo viven, qué animales hay por allí? Es decir hay focos auténticamente muy peligrosos. Por tanto, yo nuevamente les ruego - porque hace ya tiempo que lo comenté- que aquí hablamos de infraestructuras, de necesidades de los barrios, pero es que tenemos a 500 metros del centro, de la Puerta de Purchena, un auténtico campamento en unas condiciones que son, no tercermundistas, son inaceptables en los tiempos en los que estamos. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Rafael Jesús Burgos Castelo, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Nos hacen llegar desde una asociación de vecinos, la Asociación de Vecinos JAIRÁN, que nos demandan a través del Grupo Municipal la colocación de un paso de cebra en la Avenida de Cabo de Gata, a la altura de la escalinata de acceso que da a la calle Coto de Doñana. Es cierto que hemos estado nosotros allí, hay una gran afluencia de gente; y ahora más, cuando empiece la temporada estival la tendrá más aún. Y también nos aportan un parte, porque por lo visto ha habido más de un accidente, más de un atropello en esa zona. Y sí es cierto que la demandan que persiguen, parece aceptable, y es pintar un paso de cebra a la altura de donde he dicho, en la Avenida de Cabo de Gata, a la altura de la calle Coto de Doñana, que es una escalinata que baja un poquito más para el este de la Plaza de los Carabineros.

Y luego otra también que viene a colación de las líneas de autobuses, y que estamos de acuerdo con lo que la Sra. Román ha comentado, que claro, lleva tanto tiempo ya que empiezan a ser problemáticas el establecimiento que se hizo de líneas hace un tiempo. Pues que nos piden en el Barrio de Pescadería en concreto, en la Línea 6, que a una determinada hora el autobús no sube por la Calle Instinción. Entonces solicitan que suba a partir de esa hora, como en el horario habitual de la Línea; y que se establezcan las medidas oportunas para evitar los actos vandálicos, que parece que fue el origen de cortar esa Línea a esa hora. Muchas gracias, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde, dos preguntas sólo, muy breves: Una, a instancias de la Asociación de Sierra de Monteagud, en el Barrio de Piedras Redondas, donde preguntamos el porqué de la negativa de la Concejala Delegada del Área de Movimiento Vecinal, Gestión de Vía Pública y Movilidad Urbana, de firmar el compromiso adquirido de desmontar las instalaciones que en el gimnasio viene ejerciendo el Centro Vecinal de Piedras Redondas. Nos han hecho llegar un escrito que, por lo visto, se comprometieron con la Sra. Abad en que iban a desmantelar ese gimnasio. Ese gimnasio, el Grupo Municipal de Izquierda Unida ya hizo la pregunta de qué es lo que estaba ocurriendo con ese gimnasio, donde se cobra 1 € por cada día de cada vez que va un vecino, en unas dependencias que son municipales, que se han denunciado; y que hay un compromiso por parte del Equipo de Gobierno, por parte de la Sra. Abad, según nos dicen los vecinos, de que eso se iba a desmantelar. Hay una gran queja de todos los vecinos y hay una gran digamos revuelta en el Barrio por este asunto que se les ha permitido hasta ahora y que por lo visto ahora el Equipo de Gobierno, la Sra. Abad, se había comprometido... Entonces no entendemos por qué se niega a firmar un acuerdo, donde dice: Acuerdan el desmantelamiento durante el mes de junio del gimnasio y se pone fin a la actividad programada. Y segundo, las Asociaciones se comprometen a dar uso al espacio liberado mediante actividades propias de la Asociación, encaminadas a una promoción de la convivencia vecinal, participación y actividades culturales de integración.

Esa era una pregunta, y la segunda es: Solicitar, en la medida de lo que hemos estado hablando más de líneas de autobuses, la línea que recoja a los usuarios desde la Juaida, en torno al Mesón Galiano, para que tengan acceso al Centro de Alta Resolución del Toyo, que además es su Centro de Atención Primaria, sin la necesidad de utilizar un medio, un vehículo, que tienen que irse a La Cañada, desde La Cañada irse al Toyo, que es donde les corresponde... es decir, es un desacarreo y un descalabro para todos estos vecinos. Y por lo visto, si hay posibilidad de estudiarlo por parte de Movilidad, el recorrido parece ser que es muy pequeño y estaríamos dándole un gran servicio a todos los vecinos de la zona de La Juaida. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Cristóbal Díaz García, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde, una serie de preguntas que las formulo rápidamente. Una es en relación a lo que ha comentado el Sr. Burgos: Desde la Asociación de Vecinos JAIRÁN nos hacen llegar la petición, que se ve que se hizo al Equipo de Gobierno en agosto y que, a falta de respuesta, nos requieren al resto

de Grupos para recordarle que ahí hay un aspecto, que es ese paso de cebrera cercano a la calle Coto de Doñana, para que se estudie y se le dé respuesta en lo posible a estos vecinos.

Por otra parte, un vecino de la Calle Rafaela Jiménez, hace cerca de un año, el día 28 de abril hará un año que hizo la petición de asfaltado de un socavón gigante ya, que ocupa la mitad de la calle, en Rafaela Jiménez. También se puso en conocimiento de

la Junta de Distrito. Y a ver si antes de que pase el año se le puede dar respuesta a este vecino. También se le facilitó una copia de la solicitud a la Concejala- Presidenta de la Junta Municipal de Distrito para que tuviese constancia.

Por otra parte, y ya que estamos recordando peticiones y ruegos y preguntas de sete plenario, les recuerdo que en la Rambla, a la altura del Mercado de Los Ángeles, sigue estando totalmente descuidada. Aparte, desde la Calle Granada hasta el final de la Rambla Belén no hay... hay una sola fuente de agua que funciona. Y los alcorques de los árboles están ya ocupando cerca de la mitad de la Rambla. Lo digo para que... bueno, creo que hablamos hace ya algún tiempo, si no recuerdo mal en septiembre de 2015, de este tema.

Y por último, recordarle que en La Fuentecica, en la Calle Las Negras, Calle Ceuta, Calle Sacromonte, Isleta del Moro, se encuentra en una situación la verdad bastante lamentable: Los jardines no se cuidan, no hay ningún árbol... No solamente en la Avenida Largo Caballero, sino me gustaría profundizar, ser un poco más hacia la zona de Calle Sacromonte, donde ningún árbol se cuida... no hay árboles, directamente; donde el asfalto está totalmente descuidado, hay socavones, hay parches por todas partes. Le invito, ya se le hizo una solicitud con fotografías del caso en la Calle Isleta del Moro y demás. Y también el acerado y la limpieza: Hay muchas quejas en este sentido y en ocasiones hay problemas, como son los maceteros en la Calle Sacromonte, que deberían ser sustituidos porque pueden ser un peligro para los niños que juegan en ese pequeño parque entre la Calle Sacromonte y la Calle Ceuta. Así que esperemos que les hagan caso a nuestras peticiones, gracias".

Toma la palabra D. Indalecio Gutiérrez Salinas, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Voy a hacer unas cuantas preguntas, espero ser rápido. Algunas de estas preguntas ya las hemos dirigido por escrito, pero como no hemos recibido contestación en el Grupo Municipal, se las hago aquí in voce. Hicimos un escrito relativo a la fumigación contra la procesionaria en El Alquián y, ... Sr. Juanjo Alonso, perdone, es por si acaso estaba escuchando... no hubo ninguna respuesta. Y nos consta que no se ha hecho ninguna actuación y los vecinos se han tenido que estar tomando la justicia por su mano... No voy a decir cómo, pero se han producido algunos problemas de salud bastante graves en algunos críos de allí de la zona del Alquián.

También me preguntan vecinos de El Alquián y Costacabana por la poda de los árboles, ha llegado hasta allí la poda de palmeras, pero de árboles todavía parece que no ha llegado. También poda de árboles y palmeras en Cabo de Gata. ¿Cuándo va a llegar la poda, que no ha llegado? Y una solicitud que se hizo de asfaltado de unos grandes baches que hay en cabo de Gata en la Calle La Morena y adyacentes, que desde hace varios meses que se hizo la solicitud, pero no se ha llevado a cabo ninguna actuación.

También quiero preguntar por la solución de un gran socavón que hay en la puerta del centro Social de Costacabana, que lleva ya meses así.

Y también quisiera preguntar, una solicitud que se hizo en su momento, por la sustitución y arreglo de los bancos de la plaza que

hoy hemos nominado con el nombre de Gloria Sevilla en la Pescadería, que se solicitó que se pusieran ya unos bancos nuevos de piedra hace tiempo y tampoco hay ninguna respuesta para ello”.

Toma la palabra D^a Adriana Valverde Tamayo, que dice: “Gracias, Sr. Alcalde. Yo quería hacerle un ruego en relación con la gestión que este Equipo de Gobierno municipal va a hacer sobre los Planes de Empleo Joven de la Junta de Andalucía. Me explico: Este Grupo Municipal presentó, en una moción el día 23 de febrero pasado, que quiero recordarle que se aprobó por unanimidad de todos los Grupos, en la que se solicitaba que este Ayuntamiento se adhiriese a esas iniciativas, que los proyectos a realizar se ajustasen a las características de los parados del municipio y se priorizasen los parados de larga duración, que las actuaciones a realizar o a ejecutar fuesen relacionadas con la mejora y con el adecentamiento de los barrios de nuestra Ciudad; y que se diese la máxima difusión de esos proyectos, tanto a los desempleados como a los Grupos de la Oposición de este Ayuntamiento. El pasado 13 de abril, a petición del Grupo Municipal, desde el Área del Sr. Guzmán, que es el responsable de tramitar y gestionar dichos planes, se nos remitió una memoria descriptiva, que es la memoria que se ha presentado a la iniciativa de la Junta, donde se reflejan número de contratos, perfiles solicitados, proyectos a ejecutar por las Áreas, número de contratos asignados por las Áreas, etc. Analizando dicho documento se deduce que no se está cumpliendo con la moción aprobada por unanimidad; y con ello se está perjudicando a los parados más necesitados del municipio, ya que se les exigía, o se les exige, una titulación mínima de graduado o de enseñanza general básica. Ustedes, Sr. Alcalde, pueden tratar de revestir las cifras de paro, pueden revertirlas o pueden directamente mentir sobre ellas. Pero la verdad es la que es, y es tan sencillo como empezar a contar cada uno de los puestos que ustedes solicitan, para poder conocer qué es lo que se va a hacer con esos planes de empleo. Son casi 4,3 M€ los que la Junta pone sobre la mesa del Ayuntamiento; y son 488 contratos los que ustedes van a formular. De ellos, tan solo 7 no se requieren estudios mínimos para ocupar puestos o contratos que podrán ocupar los parados sin estudios, o con estudios primarios inacabados de nuestra Ciudad. Según el Observatorio de Empleo, cerca del 25% de los parados de nuestro municipio no tienen estudios, o tienen los estudios primarios incompletos. Ustedes van a dedicarle solamente el 1,4 de esos 488 puestos de trabajo, o sea, 7 puestos es lo que van a destinar a ese porcentaje. Sin embargo, ustedes van a dedicar el 27,85 de los contratos para los parados que sí tienen estudios primarios, cuando tan solo en nuestro municipio esos desempleados representan el 5,45%. Paradójicamente la mayoría de nuestros parados tienen estudios secundarios. Ustedes van a destinar tan solo el 11,06 cuando es un 54% de los parados. En síntesis, Sr. Alcalde, lo que quiero decirle con esto es que la Junta de Andalucía ha vuelto a abrir un nuevo plazo a los Ayuntamientos para que reformulen, modifiquen, amplíen, o presenten una solicitud a esos planes de empleo. Lo que le quiero rogar con esto, Sr. Alcalde, es que este Equipo de Gobierno se replantee y presente una solicitud

donde se contemple, o por lo menos se formalicen, contratos que den equidad o repartan esos contratos con equidad a todos los parados en el municipio, en función de la titulación o de la formación que tienen. Porque lamentablemente nos vamos a encontrar que va a haber puestos que no se van a cubrir, como ya ha pasado en los anteriores ediciones de los programas. Y ya lo veremos cuando llegue su momento, pero hay unas cantidades que van a tener ustedes que reintegrar por puestos, contratos que no se han podido cubrir porque no había perfiles en el municipio, o se han traído ustedes los parados de otros municipios aquí a nuestro municipio, a contratarlos aquí, cuando tenemos más que suficientes parados en el municipio. Gracias”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “Ha hecho usted una moción en toda regla, Sra. Valverde. Vamos a contestar las preguntas. Perdón, Sr. Díaz, no había visto la mano, disculpe”.

Toma la palabra D. Pedro José Díaz Martínez, que dice: “Brevemente. Hace unos meses remití una petición al Área de Urbanismo poniendo de manifiesto un problema de accesibilidad que había en la Carrera de las Piedras -que había sido informado por un vecino con problemas de movilidad allí, un usuario de silla de ruedas-, pidiendo a Urbanismo que me informase sobre las posibles soluciones alternativas que podía haber para subsanar ese problema. Tenemos constancia... el Área de Urbanismo nos contestó y tenemos constancia de que a través de la Oficina de Atención a la Discapacidad del Ministerio también se ha contestado a este hombre. Queríamos saber si hay alguna intervención prevista en la zona, algún plazo, etc. Gracias”.

Toma la palabra D. Juan Carlos Pérez Navas, que dice: “Gracias, Sr. Alcalde, brevemente. Mire usted, en el último Pleno, el de 28 de marzo, se produjo un incidente en el Pleno por el que el Sr. Sánchez atribuyó que parte de esta bancada podría haber conferido, o habría utilizado una palabra y un insulto hacia su persona. Quiero decirle, Sr. Sánchez que eso no fue así, que me he encargado de verlo con mi Grupo. Yo creía que mi Grupo no lo había hecho y lo he constatado personalmente con todos y cada uno de ellos. Es más, si hubiera sido así habríamos pedido perdón, nos habríamos retractado, puesto que no es nuestra forma de ser, ni nuestra forma de actuar. No contentos con eso, hemos visto la grabación en varias ocasiones de INTERALMERÍA y también pedimos el CD y la grabación vía MP3 del pasado Pleno, y varios compañeros lo han podido escuchar: En ningún momento desde esta bancada se insultó al Sr. Sánchez. Por lo tanto nos gustaría, como ruego, Sr. Alcalde y Sr. Sánchez, que de cara a cuando se realice el acta de este Pleno, cuando la tengamos y cuando venga, las manifestaciones o las posibles acusaciones, que fue por parte de este Grupo, se retiraran puesto que aquí se demuestra que así no fueron. Y si hubieran sido, ya le he dicho que le hubiéramos pedido disculpas públicamente. Muchas gracias”.

Toma la palabra D. Carlos Sánchez López, que dice: “Gracias, Sr. Alcalde. Pues si quieren, empiezo por el final: Si ustedes leen el

acta precisamente de esa sesión plenaria, yo lo que le hago a ustedes -sin ningún tipo de ánimo de ofensa, ni nada- es darle a ustedes una recomendación. Me alegra además que hayan tardado un mes en llegar a la conclusión sus 9 Concejales de que no había ningún insulto. Tampoco dije que saliese en la tele, pero le voy a decir una cosa, Sr. Pérez Navas: No lo voy a retirar porque así sucedió y francamente me parece lógico a volver a esto, cuando ni siquiera desde el Grupo Popular hemos querido hacer... si me permite la expresión... sangre de esta historia. Ni siquiera dijimos qué Concejal fue y tampoco dijimos qué insulto fue. Por lo tanto, de verdad, volver a esta polémica no tiene ningún sentido.

Aprovecho también para contestar el resto de preguntas. Decirle a la Sra. Amalia que efectivamente en Junta de Distrito, así fue, se puso de manifiesto el deterioro que hay en la Calle Costa Verde, cerca de -como usted- dice mi residencia habitual... Es mi única residencia, ni habitual, ni no habitual, es mi única residencia, como así dice mi Declaración de Bienes. Y efectivamente, le diré..."

Interviene D^a Amalia Román Rodríguez, que dice: "Creía yo que tenía otra en Marbella".

Continúa con su intervención D. Carlos Sánchez López, que dice: "No, si tuviera que veranear, tampoco me iría tan lejos. Decirle que tanto en la Calle Costa Verde, como Rafaela Jiménez, Calle La Morena, el Centro Social de Costacabana, etc., etc., una vez que entra el Presupuesto en vigor y que la partida está financiada, se trabaja en realizar un proyecto de obras de bacheo. Nosotros ya hemos llevado a Junta de Gobierno diferentes proyectos de obra, pero no hemos llevado todavía el de bacheo, que va a ir en breve. Y una vez que ese proyecto esté adjudicado, lógicamente tiene su proceso de adjudicación, tenemos una memoria valorada de todas las actuaciones: Se va a bachear toda la Ciudad, ya lo hemos dicho, todo lo que tenga deficiencias se va a bachear. Y nosotros esperamos que a la mayor brevedad... Créame que, si usted tiene ganas de que eso sea así, más ganas tiene este concejal, que es el que recibe todas las críticas al respecto.

Respecto a la explanada de Torrecárdenas, decirle que no es una competencia municipal. Que, como bien ha aclarado el Alcalde, es una concesión a la Universidad. Y de todas formas, desde la rotonda hacia arriba, todo eso pertenece al Complejo Hospitalario de Torrecárdenas. Y el mantenimiento del Complejo Hospitalario en su asfaltado también corresponde a la Junta de Andalucía. La misma calle... le voy a poner un ejemplo: La calle que une Carretera de Ronda con Haza de Acosta, que atraviesa el Complejo de la Bola Azul, también tendría que asfaltarla la propia Junta de Andalucía... que está infernal, pero es que todos esos complejos tiene que tratarlos la Junta de Andalucía en este caso. Y ya está, no tengo más ruegos, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D^a Rafaela Abad Vivas- Pérez, que dice: "Mire, me parece que lo que me han dicho del paso de cebrá, de la Asociación de Vecinos JAIRÁN, es el que está en la Avenida Cabo de Gata, al

lado de la Peluquería Toñi, que tiene... Es que se ha quitado ahora el resalte, y no hace 6 meses, hace solamente un mes, o algo de eso; y se está mirando a ver si se pinta el paso de cebra, o se establecía un resalte de ese finito, de plástico. Por eso ha sido el no ponerlo, si es el que yo estoy diciendo, que no lo sé exactamente.

Respecto a la Línea 6 hay otra pregunta también que José Campoy me hace sobre esa Línea de Pescadería, y estamos esperando... bueno, pero de todos modos, que es la misma... que estamos esperando informes, tanto de seguridad como de los técnicos, al objeto de evaluarlo.

Y respecto a la Asociación de Vecinos MONTEAGUD, en la que me dice usted por qué no firmo el acuerdo, pues mire usted, Sr. Cazorla, es sencillo: Porque no soy yo la que tiene que firmarlo. O sea, allí hay un centro, hay una asociación de vecinos que se hace cargo del centro que establece un taller de gimnasia, y que en junio se va. ¿Cómo voy yo a firmar porque llegue un señor y me diga que se compromete usted a cerrar? Yo, cuando tenga que actuar, actuaré, pero no me diga usted que firme porque no tengo por qué. Muchas gracias".

Toma la palabra D^a María del Pilar Ortega Martínez, que dice: "Buenas noches. Referente a poner bancos en la Plaza Gloria Sevilla en Pescadería, los pondremos con el dinero del Distrito, sin ningún problema. Muchas gracias, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D. Manuel Guzmán de la Roza, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. En cuanto al Plan +30 y -30, Sra. Valverde, decirle que creo que el espíritu de la moción se cumple, la que se aprobó en este Pleno. Quiero recordarle una cosa: No para usted de decir que es un dinero que viene de la Junta de Andalucía, pero obvia que ese dinero viene del Estado y que es fruto de una negociación con la Unión Europea para un Plan de Empleo especial para jóvenes y para personas en riesgo de exclusión social. Mire usted, los perfiles que pide el Ayuntamiento de Almería, y en la información que obra en su poder, está claramente definido que el 58 de las personas de más de 30 años no tienen cualificación en los perfiles que se han solicitado. Y en los de menos de 30 años, el 41%. Está claramente definido en esa información que usted tiene. Y mire usted, nosotros no vamos a poner en riesgo estos Planes. Si ahora mismo ha habido alguna ampliación de plazo a algún ayuntamiento es porque ustedes se lo han puesto en riesgo. Y la verdad es que utilizan las políticas activas de empleo para confrontar políticamente. Y yo... ahí es usted, créame, no me va a encontrar, ahí no me va a encontrar ni a mí ni a nadie del Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento. Y se lo digo porque han puesto ustedes en riesgo este +30 y -30, este (...) de subvención llevando al Parlamento incluyéndolo en una propuesta donde por la puerta de atrás ustedes querían meter a 1.300 personas que ustedes reconocen que están brazo sobre brazo en el Sistema Andaluz de Empleo. Y la verdad es algo que la Oposición tumbó en el Parlamento, algo que ustedes han tenido que aprobar mediante Decreto de la Junta de Andalucía, en plena feria de Andalucía, porque sus propios alcaldes

de Andalucía se le echaban encima. Mire usted, los puestos.. usted dice que no se van a cubrir los puestos. Los puestos de trabajo que se han solicitado por parte del Ayuntamiento, ninguno de esos puestos de trabajo nos aparecen en el listado que ustedes, el Servicio Andaluz de Empleo, ha entregado a esta Ciudad, en los cuales aparece claramente los números de parados y la cualificación profesional que tienen. Y les sigo insistiendo en una cosa muy clara: Mire usted, acaba de terminar el 6 de abril un plan de empleo para personas en riesgo de exclusión social, sólo para personas en riesgo de exclusión social, donde 230 personas han trabajado en ese proyecto. Un proyecto también que viene de la misma forma, por el Estado, a las comunidades autónomas, que son las competentes en materia de empleo; y que la comunidad autónoma ha puesto a disposición de los ayuntamientos. Y esta propuesta del +30 y-30 es la única oportunidad que tiene la administración pública para poder contratar a personas que están cualificadas. Mire usted, ¿hay personas sin cualificación? La mayoría de las que hemos solicitado porque es acorde a la situación de personas desempleadas que hay en Almería. Pero mire usted, hemos pedido periodistas porque hay periodistas en Almería que están en paro y que si no encuentran una oportunidad en este mundo laboral, en el mundo laboral en Almería, se tienen que ir fuera. Lo hemos dicho públicamente, también en el sistema sanitario, donde hemos coincidido todos plenamente: Por favor, vamos a hablar de las cosas que nos unen, no de las cosas que nos desunen. Y nosotros no vamos a criminalizar a aquellas personas que tengan estudios; no los vamos a criminalizar, todo lo contrario, todo lo contrario. Muchísimas gracias, Sr. Alcalde”.

Toma la palabra D. Miguel Ángel Castellón Rubio, que dice: “Simplemente, Sr. Díaz, si a usted le parece, cuando termine el Pleno, me da una copia del escrito.. yo no tengo la información por aquí, le respondo por escrito”.

Toma la palabra D. Juan José Alonso Bonillo, que dice: “Muchísimas gracias, Sr. Alcalde. Sra. Román, desde la sensibilidad a la que hacíamos referencia antes, en la Calle Largo Caballero es cierto que hace unos 4 meses o 5, usted preguntó por esos alcorques. Le fue respondido por mí mismo, una mañana.. no sé si usted se acordará usted.. de que los alcorques están en el asfalto y que los conductores aparcaban a oído. Y, por lo tanto, esos árboles los habíamos replantado en 3 ocasiones; y en 3 ocasiones tristemente se habían arrancado, destrozado.. llámele como quiera. En el plan de arbolado municipal que estamos elaborando -que los técnicos municipales están elaborando y que yo espero y deseo que antes del próximo Pleno pues ya pueda ser presentado ante la opinión pública- va la eliminación de esos alcorques porque entendemos que, como digo, al estar en zona de asfalto, en zona de aparcamiento, hace inviable, o hace imposible su plantación. Lo mismo le digo en la Calle Costa Verde: Yo he visto un alcorque vacío, es lo que he podido ver en internet, es verdad que usted me ha dado aquí una imagen y una fotografía. Esta semana me pasaré personalmente y le

podré decir algo a lo largo de esta semana, cuando nos encontremos por los pasillos.

El tema de la procesionaria, Sr. Indalecio, en El Alquíán: Hemos fumigado, hemos hecho el tratamiento que hacíamos años atrás. Había un pino en el proceso que nos llamó Encarna Alonso Gil -que supongo que usted conocerá-, nos llamó al Sr. Segura y a mí mismo, una tarde como la de hoy; y 48 horas después el tratamiento se había hecho. También le digo que desde el Área de Medioambiente hemos mandado un escrito al Aeropuerto de Almería para que traten también los pinos que están en su territorio. Ahora si quiere, cuando termine el Pleno, hablamos y vemos algo más.

La poda en El Alquíán y Costacabana ya se ha hecho, tanto en un barrio como en otro. Sí, sí, ya se lo adelanto que se ha hecho, de hecho se terminó la semana pasada de hacer. Si los vecinos quieren otra cosa, abiertos estamos, pero créame que la semana pasada se terminó de hacer. La poda en Cabo de Gata siempre la hacemos en el mes de mayo, los partes de trabajo están ahí de años atrás, también si quiere se los paso y se podrá dar cuenta que a lo largo del mes de mayo se elaborará, se llevará a cabo la poda en Cabo de Gata. Y ya también adelanto que la próxima semana en la Avenida de Cabo de Gata también entraremos a hacer la poda de las palmeras.

Y respecto a los socavones que hay en la Calle Morena, que me hacía usted referencia, ha dicho socavones, son unas obras que está acometiendo la empresa concesionaria AQUALIA por una demanda histórica, puesto que allí, cuando se cortaba en el Barrio, se cortaba en todo el Barrio, no estaba sectorizado; y lo que estamos haciendo es hacer cortes, llaves de paso en el Barrio; y estamos sectorizando dicho Barrio. Al igual que los socavones que están en la Calle Mazarrulleque, que se deben a lo mismo. No sé cuándo va a finalizar la obra, pero son como consecuencia de esta obra de mejora que estamos haciendo en la red de abastecimiento de agua de la ciudad de Almería".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, pasamos por lo tanto al turno de Audiencia Pública. Sr. Secretario".

Interviene D. Indalecio Gutiérrez Salinas, que dice: "He hecho una pregunta que no se me ha respondido".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Las que no se hayan contestado de forma verbal, se contestarán por escrito como siempre, Sr. Gutiérrez. Sr. Secretario".

- Audiencia pública (art. 24 R.O.P.C.)

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Hay una pregunta de D. José Campoy Lozano, en representación de Asociación La Chanca-Pescadería, que dice: Asunto, reposición del servicio de autobús urbano al horario anterior, hasta las 22 horas. Desde esta Asociación y otras del Barrio, y un gran conjunto de almerienses solidarios que nos apoyan, no podemos dejar de traer a este Pleno y a su gobierno municipal la petición de que se restituya el horario

anterior de los autobuses urbanos que atraviesan nuestras calles, que finalizaban a la misma hora que las demás líneas de la Ciudad, a las 22 horas, y no a las 19 h. de la tarde, que junto con el barrio del Puche, ha sido modificado desde hace ya dos años.

Por el mismo, se pregunta el asunto: Solicitud de información efectiva sobre los planes de empleo en la población afectada de los barrios. Dice que a raíz de la Ley 2/2015 del Parlamento andaluz, relativa a la empleabilidad con medidas urgentes dirigidas a la gente joven y de más de 30, llamados Emple@Joven y Emple@30+, solicitamos a este gobierno municipal la máxima difusión y transparencia en la comunicación de puestos y perfiles, de forma efectiva para que llegue al conocimiento de las personas afectadas en este barrio. Dice que por todo ellos solicitan que se publique a modo de folleto, o similar, para repartir en centros sociales y barrios; o se convoquen reuniones informativas que lleguen al mayor número posible de candidatos afectados; o bien se habiliten oficinas informativas, fijas o ambulantes.

Por la Unión de Policía Local y Bomberos de Andalucía, D. José Antonio Rueda Palenzuela pregunta que las oposiciones para bombero conductor de este Ayuntamiento comenzaron en junio de 2015 y que a fecha de hoy todavía se están realizando pruebas. Y pregunta que para cuándo está previsto que finalice dicha oposición y para cuándo empieza la siguiente.

Por el mismo, se pregunta acerca de los chalecos antibalas y cuchillos de la Policía Local, que para cuándo cada policía operativo dispondrá de un chaleco individual adaptado a su talla, morfología, o sexo, especialmente los que prestan sus servicios en motocicleta.

Por el mismo, se pregunta que si el pasado 18 de diciembre de 2015 se publicó resolución definitiva del Tribunal, por la cual se habían seleccionado 4 policías por el sistema de movilidad. Y pregunta que, ante la falta de personal de la Policía Local, que qué es lo que ha retrasado su incorporación y para cuándo estarán en la plantilla estos 4 policías. Por lo demás, ya están todas, no hay más".

Toma la palabra D^a Dolores de Haro Balao, que dice: "Gracias Alcalde. En relación a las preguntas de UPLBA, decir que los 4 policías que pertenecen al sistema de movilidad se incorporarán a principios de mayo.

Con respecto a la oposición que ahora mismo está en proceso para 10 plazas de bomberos, se incorporarán en el mes de septiembre. De momento no hay convocada otra oposición, pero sí que en breve se hará la Oferta de Empleo Público, con el objetivo de que se incorporen nuevos efectivos en el año 2017. Gracias".

Toma la palabra D^a María del Mar Vázquez Agüero, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Con respecto a los chalecos, tenemos ya el pliego con los chalecos: Son 57 los que se van a adquirir, por supuesto con las tallas también femeninas, tal y como se acordó con la Jefatura. Por lo tanto, se calcula que aproximadamente 3 meses tenemos ya el suministro de los chalecos. Gracias".

Toma la palabra D^a Rafaela Abad Vivas- Pérez, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. A la pregunta de D. José Campoy Lozano sobre el autobús, le contesto lo mismo que he contestado antes, que estamos esperando informes de seguridad... es la misma pregunta. Y en cuanto los tengamos, si quiere le llamo por teléfono y ya hablamos. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Manuel Guzmán de la Roza, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. Al Sr. Campoy, decirle que comparto plenamente la intención de su pregunta, de su ruego. Que esa es la línea en la que estamos trabajando. Que le insto, si quiere, a que nos podamos ver para explicarle personalmente... porque veo que a lo mejor la información que tiene no es la más correcta, como alguna otra información que se ha dado anteriormente en este Pleno, que tampoco es la correcta. Muchísimas gracias, Sr. Alcalde".

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe".